



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-1

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 29 DE JULIO DE 2020.

En Aljaraque, el día VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, garantizándose el pleno ejercicio del Derecho del artículo 23 de la Constitución, y apreciada la concurrencia de una situación excepcional de fuerza mayor, con grave riesgo colectivo que impide el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de este órgano colegiado, y que aconseja el uso de los medios electrónicos y telemáticos, permitidos en el número 3, del artículo 46, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su modificación introducida por la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo (B.O.E. de 2 de abril de 2020, siendo las ocho horas, previa la oportuno citación, y con las debidas garantías que se vienen observando para la asistencia presencial a las sesiones, por parte de los asistentes presenciales se reúnen en sesión ordinaria de primera convocatoria, los siguientes Sres./Sras. Miembros de la Corporación, para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 38, del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quedando acreditado el carácter público de dicha sesión mediante el video que se grava de la misma, y que será publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento:

ASISTENTES (De forma presencial),

SR. PRESIDENTE: D. David Toscano Contreras, (P.P.), Alcalde-Presidente.

SRES/RAS. PORTAVOCES:

- D. José Luís Barragán Baquero. (IxH-Aljaraque)
- D. José Cruz Coronel. (Cs)
- D. Antonio Roche Solarana. (Vox)
- D. Sebastián Rivero Rodríguez. (Adelante)
- D^a. Yolanda Rubio Villodres. (P.S.O.E.)
- D. Ignacio José Pomares Hernández. (P.P.)

SRES/SRAS. CONCEJALES:

- D^a. María Luisa Arias Rodríguez. (Adelante)
- D^a. Mirian Rocío Beltrán Reyes. (P.S.O.E.)
- D^a. María Inmaculada Camacho Macías. (Adelante)
- D. Adrián Cano González. (P.P.)
- D. José Cruz Coronel
- D^a. María Ángeles Gil Álvarez. (P.S.O.E.)
- D^a. Gema Montemayor Hinestrosa Conde. (P.P.)
- D^a. Ana Mora García. (P.P.)
- D. Francisco José Moreno Velo. (Cs)
- D^a. María Ponce Gallardo. (Cs)
- D. Juan Antonio Ramos Chávez. (P.P.)
- D. José Francisco Romero Cano. (P.S.O.E.)
- D. Pedro Yórquez Sancha. (P.P.)



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-2

ASISTE de forma telemática mediante la conexión a las IP que han facilitado **EL SR. CONCEJAL** **cuya identidad me consta por notoriedad**. D. José Martín Gómez. (P.S.O.E.)

FALTÓ CON EXCUSA: - D. Francisco Gómez Guillén. (P.S.O.E.).

FALTÓ SIN EXCUSA: NINGUNO/NINGUNA.

SECRETARIO: D. Luís Manuel Sánchez González, Secretario General. **(Presencialmente)**

INTERVENTOR DE FONDOS: D. Manuel Martínez Moriano, Oficial Mayor-Interventor Accidental. **(Presencialmente)**

ACTA

1.- "COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES.- En el expediente que bajo este nombre obra en Secretaría, se encuentran las comunicaciones y disposiciones oficiales recibidas desde la fecha de la convocatoria de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 26-06-2020, incluyéndose en esta sesión las recibidas hasta la fecha de convocatoria de la actual, de todas las cuales los asistentes quedan debidamente enterados."

2.- "MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS.- En este punto, se da cuenta a los asistentes, del escrito presentado por los miembros del grupo municipal de Cs, en el que proponen nombrar al Concejal del mismo Don José Cruz Coronel, como miembro titular de las Comisiones Informativas Permanentes, en sustitución de Don Francisco José Moreno Velo, manteniéndose como suplente D^a. María Ponce Gallardo.

A continuación y sometida a votación ordinaria la nueva composición de la Comisión Informativas General y de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, la misma es aprobada por unanimidad, quedando por tanto integrado en ellas el Concejal Don José Cruz Coronel como Vocal Titular por el grupo municipal de Cs, en sustitución de Don Francisco José Moreno Velo.".-

3.- "APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PLANTILLA 2020.- Conocidos los antecedentes de la propuesta de acuerdo formulada en relación con el asunto a que se refiere este punto del Orden del Día, y leído el Dictamen favorablemente emitido por la Comisión Informativa General, se abre el oportuno debate, informando el Sr. Alcalde a los asistentes que los tiempos de intervención serán para todos los grupos de 4 minutos para el primer turno de palabra y de 2 minutos para el segundo turno, como viene siendo habitual hasta ahora.

A continuación interviene el portavoz del grupo municipal de Vox, Don José Cruz Coronel, para decir que en relación con la reclamación de la funcionaria municipal, D^a. Miriam Fernández no tiene nada que decir y en cuanto a la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal, resulta que tenemos un superávit sobre el inicial de 622.487,09.-€, y aunque



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-3

entienden que esto es una declaración de intenciones, van a dar un voto de confianza al mismo, esperando que se cumplan sus previsiones. Anuncia el voto a favor, en base a los números presentados.

Don José Luís Barragán Baquero, portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, dice respecto de la reclamación presentada por la funcionaria D^a. Miriam Fernández Bardallo, que consideran de justicia que el Ayuntamiento de Aljaraque promueva la corrección de la situación que se denuncia y adelantar las cantidades reclamadas o al menos, y especialmente, proponer un acuerdo con esta funcionaria que la compense de manera satisfactoria, pues de lo contrario lo único que se va a conseguir el ayuntamiento es judicializar, una vez más, al municipio, manteniéndose una situación que a medio plazo va perder y que está perjudicando a una trabajadora, por lo que su grupo municipal propone la valoración del puesto de trabajo de la funcionaria en cuestión y que se llegue a un acuerdo con la misma para solucionar a medio plazo esta situación.

Respecto al Presupuesto dice que se abstuvieron en la aprobación inicial, porque creen que no es el mejor presupuesto posible para este municipio, y es que hay que traer inversiones a Aljaraque, y crear urgentemente un plan de empleo, y profundizar en la gestión municipal y en la calidad de la misma, pues este Presupuestos no dan cobertura a las necesidades de todos los servicios de este pueblo, y respecto del Servicio de Gestión Tributaria, insiste en que se gestione la mejora del porcentaje de recaudación, pues cobra a los ciudadanos de Aljaraque, un 4,5%, mientras a pueblos similares, Cartaya, Ayamonte, Isla Cristina o Lepe les cobra alrededor del 3,25%, y también hay que recaudar mejor, pagando todos para pagar menos impuestos, pues hay muchísimos promotores e industriales de la construcción que han abandonado promociones de viviendas y no pagan impuestos. Por último, dice, los ciudadanos necesitan mejores servicios y anuncia la abstención de su grupo.

El portavoz del grupo municipal de Cs., Don José Cruz Coronel, interviene en defensa del Presupuesto Municipal, diciendo al respecto que estamos en los últimos trámites para la aprobación definitiva de los mismos y que son fruto de una gestión responsable, eficiente y capaz, y dan una respuesta minuciosa a todas las necesidades del municipio, que arrojan más de 600.000.-€ de superávit y contemplan casi esta misma cantidad en inversiones reales, que no pierden de vista el objetivo de disminuir la deuda que acarrea el ayuntamiento a fin de cumplir el Plan de ajuste. Nos van a permitir seguir creciendo y avanzando en una cada vez mejor atención a nuestros ciudadanos. Felicita a todos los funcionarios municipales por la ardua tarea que ha llevado a cabo para la elaboración de los Presupuestos Municipales, así como a todo el Equipo de gobierno y en especial al Concejal de Hacienda Don Ignacio Pomares Hernández y al Sr. Interventor, agradeciendo finalmente el apoyo anunciado por el grupo municipal Vox, a unos presupuestos que considera son los mejores posibles.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, dice que él piensa todo lo contrario que el Sr. Cruz, y que su grupo ya votó en contra en su aprobación inicial, y ahora por coherencia también van a votar en contra de la aprobación definitiva pues



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-4

parte de la base que prever un incremento de ingresos de 700.000.-€, que es una pura ficción, en estos momentos de crisis económica, pues no es creíble que en estas circunstancias se vaya a obtener una mayor recaudación de este importe. Además en materia de gastos hay recortes en la partida de personal, en concreto en la Plantilla de Policía Local, en el personal de educación, de jardinería, y a pesar de habérseles pedido no aumentan los recursos ni las partidas para contratar en estos momentos a más personal para la limpieza de los colegios, sino que al margen de eso, por desgracia, sí aumentan las partidas de salario del Equipo de gobierno, personal de confianza e indemnizaciones, sin ningún tipo de rubor a la vez que se cargan un compromiso adquirido por este Pleno con la ciudadanía de Aljaraque, como eran los Presupuestos Participativos, en materia de inversión y juegan con las partidas creando una llamada Plan de Empleo cuando se hace con detracción de otros recursos de contratación de personal temporal. Y respecto de este Plan de empleo pregunta cuando se va a elaborar un reglamento o bases para el mismo, a fin de que todo el mundo sepa con claridad cómo se ingresa en el ayuntamiento aunque sea por contratos temporales, pues el sistema que se ha llevado hasta ahora no es el mejor ni garantiza los principios de ingreso que establece la normativa legal.

Este presupuesto es tan increíble porque entre otras cosas, recortan gastos en materia de festejos pero luego pero multiplican por cuatro los gastos de propaganda del Equipo de gobierno.

Y en cuanto a las alegaciones de la Sra. Fernández, su grupo no va a entrar a valorar esta cuestión por cuanto según el informe del Sr. Interventor, este tipo de alegaciones no entran dentro de lo que la legislación permite en cuanto a ellas.

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., tras desear salud a todos, dice que al igual que ha dicho el Sr. Rivero sobre su formación política, su grupo tampoco votó a favor de la aprobación inicial del Presupuesto Municipal, y evidentemente ahora tampoco lo va a aprobar pues como explicaron en aquella ocasión, el Presupuesto se presenta desde el principio con una carencia grave como es el incumplimiento de determinados preceptos legales, como establece el Ministerio en su informe y aún así, siguen incumpliendo estos parámetros. Nos encontramos con unos ingresos inflados, porque en la justificación de la Memoria de Alcaldía se establece que los gastos han sido afectados por la pandemia y las consecuencias sociales que ha tenido sobre la población y sin embargo eso no se refleja en las partidas de ingresos, que sin embargo se incrementan, cuando sabemos a estas alturas que no se van a producir tales ingresos, como los del ICIO, los precios públicos de los talleres municipales que se paralizaron en el mes de marzo, y ni siquiera se sabe cuando se van a reiniciar.

En cuanto a las partidas correspondientes a gastos, dice la Sra. Rubio, si bien les dijeron que el incremento de la partida dirigida a personal de Servicios Sociales, lo veían positivo, necesario y justificado, sobre todo en las actuales circunstancias, por el papel tan importante de este servicio en que las personas más vulnerable se vean aliviadas en sus



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-5

situaciones, también les dijeron que les preocupaba en gran medida que en igual cuantía que el incremento anterior, se había previsto una la reducción en "otro personal de Educación ", donde normalmente se incluían a los/as monitores/as de apoyo en infantil, y sobre todo los/as limpiadores/ras que tienen ahora una importancia más que relevante, y más aún cuando en los últimos días estamos viendo la preocupación de los/as padres y madres, y la sociedad educativa en general, sobre el inicio de curso 2020-2021, pues las circunstancias de COVID-19 siguen ahí, parece que estamos ya en su segundo brote y el meter a 700 alumnos, por ejemplo, en un instituto, es una barbaridad si no se cuenta con las medidas correctas de limpieza y seguridad, siendo imprescindible la complicidad con la Junta de Andalucía, pero el ayuntamiento en sus competencias tiene mucho que añadir en concreto en el tema de limpieza de los colegios y la seguridad de los/as alumnos/as.

En esas partidas de gastos, sigue diciendo la Sra. Rubio que hay otras cuestiones que llama la atención a su grupo, como es el incremento, a estas alturas, de la partida de comunicación y publicidad a 40.000.-€, cuando la justificación de esta es que se publiciten las fiestas y los eventos que se hagan en el municipio, cuando este año no los ha habido, y por tanto no tiene ninguna razón de ser y ese dinero se podía haber volcado en otras opciones y de igual manera ese incremento de casi 80.000.-€, entre los capítulos I y II, para las indemnizaciones y salarios a los/as Concejales/as, que ellos siempre han dicho que deben tener un sueldo digno porque es un trabajo con dedicación al 100% que conlleva muchas horas pero estamos viendo en estas partidas que realmente se están cobrando sueldos encubiertos, pues comparando las indemnizaciones por asistencia a Pleno, con lo que se cobra por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, los miembros de esta está cobrando un sueldo incluso superior al de algunos miembros del Equipo de gobierno. Por lo tanto incrementar esa partida en 80.000.-€, cuando el grupo municipal socialista ha propuesto que durante el confinamiento, no se cobrase la asistencia a las sesiones del Pleno, y el importe de ello se destinase a las partidas de ámbito social, y ni siquiera se nos ha contestado incluso cuando presentaron un escrito, que les dijeron que la orden de pago estaba y por tanto se pagaba, y ellos lo que pedían era precisamente que no se diera la orden de pago. Este presupuesto, insiste, no es real ni ayuda a la ciudadanía de Aljaraque, y por tanto el grupo municipal del P.S.O.E., va a votar en contra de su aprobación definitiva.

A continuación, el portavoz del grupo municipal el P.P., Don Ignacio Pomares Hernández, dice que este es el último trámite de la aprobación del Presupuesto Municipal para 2020, de los que el Equipo de gobierno se siente bastante orgulloso, porque pueden decir que a nivel social, garantiza ayuda a los ciudadanos de este municipio en mayor medida que los últimos quince años, y es eminentemente social ya que por primera vez se contempla en el mismo un Plan de Inclusión Social, de fomento de empleo que va a dar lugar que vecinos pueda paliar su grave situación económica, dedicándose más de 100.000.-€ a ello, y que recoge por primera vez la problemática de mucho personal de este ayuntamiento que se encuentra en situación inestable desde hace mucho tiempo, creándose un plan de estabilidad, que va a solucionar los problemas de todo el personal funcionario y laboral interino. Son unos presupuestos que no solo mirar a las personas sin trabajo, o en situación de inestabilidad en el



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-6

ayuntamiento, sino que también miran por toda la sociedad del municipio adaptándose a las exigencias aparecidas como consecuencia de la pandemia del COVID-19, como la partida que destina cerca de 80.000.-€, al sector empresarial para que pueda paliar la situación de crisis, y se crea un Fondo de Contingencias de casi 300.000.-€, incluidos los 80.000.-€ del sector empresarial. Las partidas destinadas a economato y ayudas sociales, casi se duplican, e insiste en que en definitiva es un presupuesto eminentemente social, y además eminentemente inversor, puesto que hace mucho tiempo que no se acomete tal magnitud de inversiones, que son exigencias para que este municipio pueda seguir desarrollándose en los servicios que debe de acometer, como la adquisición de nueva maquinaria, de vehículos, de bienes inmuebles que puedan paliar las deficiencias que tenemos, en diferentes núcleos y en concreto para Corrales.

Además, dice que creen que con este Presupuesto acometen acciones tales como las medidas para incrementar los ingresos a través de un servicio de inspección, con el Servicio de Gestión Tributaria, que ha firmado un Convenio con la Agencia Tributaria que va a permitir ampliar el ámbito de inspección para poder cobrar las deudas que tienen con este Ayuntamiento distintas personas, en todo el país. Se ponen en marcha o amplían actuaciones con el Servicio de Gestión Tributaria para la aplicación de la denominada hipoteca legal tácita, y de la privación de la acción administrativa de las deudas que se tienen con este municipio, y se van a contratar, con diversas empresas la recaudación de diferentes Tasas que hasta ahora prácticamente no se venían realizando, como las de utilización privativa del suelo, subsuelo y vuelo, la denominada Tasa del 1,5%, y en definitiva estos Presupuestos, sin lugar a duda, van a recoger la problemática actual y real del municipio de Aljaraque.

Abierto un segundo turno de palabra, rehúsan hacer uso del mismo los Sres. Roche Solarana (Vox), y Barragán Baquero (IxH-Aljaraque), tomando la palabra Don José Cruz (Cs.), para hacer de su grupo las palabras de Don Ignacio Pomares que ha referido con detalle la bondad y los beneficios que este Presupuesto va a aportar a la sociedad de Aljaraque.

A continuación el Sr. Rivero Rodríguez (ADELANTE), dice al Sr. Pomares, como Concejal de Hacienda y Portavoz del grupo municipal del P.P., ha hecho un halago impresionante a unos presupuestos que han planteado ustedes y que él va a hacer una pregunta sobre una cuestión en la que no ha entrado, cual es ¿Cómo van a financiar, con cargo a qué partida presupuestaria, un asunto tan importantísimo como es el refuerzo, el redoble, de personal para la limpieza en los colegios?. Cuando habla de un Plan de Empleo de Inclusión, ya él le ha rebatido que no es una nueva partida, sino que se retrae de otras que antes existían, y tampoco le ha dicho como se va a gestionar los criterios de ingreso e ese Plan de Empleo, pues no cree él que para ello o cualquier otro servicio a atender en el municipio, sea lo más efectivo hacer contratos de cinco días, con bajas los fines de semana, par atender necesidades de urgencia. Tampoco han dicho cómo, en plena crisis, van a recaudar 700.000.-€, más, pues cuando I.U. y P.S.O.E., entraron a gobernar aquí en 2015, se encontraron con solo se recaudaba el 54% de los Impuestos Directos/Indirectos, de este Ayuntamiento, se quedaban tres millones en el aire, todos los años, gobernando el P.P., y cuando finalizaron el mandato



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-7

se recaudaba más del 80%, y eso es hacer gestión, y explica cómo se consiguen fondos para el Ayuntamiento, pero lo único que han dicho es que se va a contratar a empresas privadas para hacer una serie de Convenios, y él sigue pensando que es muy difícil que tirándose flores, se justifique que se van a aumentar los ingresos en 700.000.-€, con los cuales proyecta hacer un gran esfuerzo inversor, cuando muchas de esas inversiones las han condicionado a la venta de parcelas que está en el aire, y que sea una necesidad imperiosa el comprar un inmueble por 250.000.-€, en las circunstancias en que nos encontramos tampoco lo ve lógico, y no cree que sea una cuestión de la que sentirse orgulloso, pues deberían dejarlo para cuando las necesidades no sean una prioridad social, y hablando de ello pregunta ¿Cuándo van a traer las IFS para medidas urgentes y extraordinarias?, porque desde marzo se podía haber hecho. No cree que se deban tirar tantas flores y deben ser más realistas.

La Sra. Rubio Villodres (P.S.O.E.) dice que ella tampoco ve el afán social e inversor, pues gastarse 250.000.-€ en un edificio sin razón ni necesidad alguna, sin dar explicaciones por más que se les ha pedido, cuyo beneficio será para quien lo venda. En cuanto a los Planes de Estabilidad de Empleo, ya los conocen, pues ya se gastaron 18.000.-€, en hacer una prevaloración de puestos de trabajo que se quedó en un cajón, porque no servía para nada, y ellos tienen claro que hay unas grandes diferencias salariales entre el personal del ayuntamiento, y de hecho iniciaron un procedimiento en el que desde las escalas más bajas de las categorías profesionales o grupos de los trabajadores, se intentara equilibrar esas diferencias, y empezaron por la gente que cobraba menos de 1.000.-€, para que por lo menos se llegase a eso, y con ello regularizaron el salario de casi 27 personas que era lo que en aquel momento nos permitía la situación económica del Ayuntamiento, y a partir de ahí ir subiendo para que de alguna manera hubiera una tabla salarial que de verdad se aplicara, y sin duda muchas personas trabajadores/ras de este ayuntamiento se lo merecen y Miriam, posiblemente una de las que más, por su carga de trabajo y eficacia, sin quitar que hay otra mucha gente que se lo merece y que es necesario que este ayuntamiento vaya regularizando sus situaciones, no siendo esta posiblemente la mejor forma pero sí es necesario hacer.

Creemos que el Presupuesto, realmente no responde a nada, el esfuerzo inversor que se supone que va a hacer, en una época en que 250.000.-€ supondrían un bolsa de aire para las familias del municipio que lo están pasando realmente mal, por lo que no entienden que la compra de un edificio sea una prioridad, y mucho menos que se haga en beneficio de la ciudadanía y las familias. El grupo municipal socialista, no va a aprobar este presupuesto, pues las inversiones se vuelcan en esa compra dejando de lado a inversiones en el ámbito deportivo, de los talleres, de la Escuela de Música, que tiene carencias y que se han puesto de manifiesto tantas veces.

El Sr. Pomares Hernández, dice al Sr. Rivero, que "para Presupuesto ficticio el que hicieron ustedes en 2008", en el que se afectaban los ingresos fundamentalmente a previsiones urbanísticas que todo el mundo sabía que no se iban a producir, previsiones que dieron lugar al Plan de ajuste al que actualmente estamos sujetos. Ve, dice, que se encuentran muy preocupados P.S.O.E. y ADELANTE, por la contratación de las monitoras de



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-8

pasillo, y para la limpieza de los colegios, y es que hay que realizar una gestión eficiente por parte de los servicios públicos, y si se ponen a disposición de las administraciones medios para poder realizar contrataciones que no les supongan una carga, pues hay que acudir a ellas, y se está refiriendo al Programa AIRE, de la Junta de Andalucía, en el que este ayuntamiento ha previsto la contratación de Monitores de Acción Social para el cuidado de los niños, y de personas que van a dedicarse a la limpieza de los colegios, por lo que su preocupación debe reducirse, y como dice se debe actuar con medios eficientes por parte de las administraciones públicas, no como otras que se niegan a esa colaboración que establece la Junta de Andalucía.

A la Sra. Yolanda Rubio le dice que si no ve en tema inversor, lo verá, y que los presupuestos están realizados en base a la realidad, como es la venta de las parcelas, pues lo que no puede hacerse es decir que se van a vender parcelas para poder acometer proyectos de inversión y sentarse a esperar que se vendan, sino actuar y trabajar para ello, anunciándole ya que se han vendido dos y una tercera está en buena disposición para venderse, y con ello se podrá acometer proyectos no falaces como los que usted hacía con los Presupuestos Participativos, pues ellos van a elaborar unos que sí se van a cumplir. En cuanto al comentario de sueldo encubierto, el que usted Sra. Rubio pagaba a su compañero de "Sí se puede Aljaraque", para evitar una moción de censura.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y **por mayoría de once votos a favor** (7 P.P., 3 Cs. y 1 Vox), **ocho votos en contra** (5 P.S.O.E. y 3 ADELANTE), y **una abstención** (IxH-Aljaraque), acordó lo siguiente:

"Visto el expediente tramitado para la aprobación de los Presupuestos municipales, y la Plantilla y relación de puestos de trabajo, para el ejercicio de 2020, el cual fue aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 28 de mayo pasado.

Vistas las alegaciones presentadas por los interesados durante el periodo de información pública al que fue sometido, mediante exposición pública por plazo y forma legales, correspondiendo al Ayuntamiento Pleno su resolución y aprobación definitiva.

Considerando que las reclamaciones frente a la aprobación inicial del Presupuesto reguladas en el art. 170 del TRLRHL no tienen naturaleza de recursos, no son actos de impugnación, sino que son actos instructores que ayudan a la formación de voluntad en el trámite de información pública de las disposiciones de carácter general tanto con la aportación de nuevos elementos de juicio como con la reclamación por parte de los interesados en defensa de sus intereses para evitar un ulterior proceso judicial.

Considerando que existe legitimación activa por la única actora que ha presentado reclamaciones, si bien aquellas que no son subsumibles en alguna de las causas del artículo 170.2 deben ser inadmitidas por los motivos expresados en el Informe de Intervención de fecha 25 de junio, que esta Alcaldía hace suyos.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-9

Considerando que tales causas del artículo 170.2 del TRLRHL constituyen un nomenclátor cerrado, ya que el legislador ha optado por excluir los motivos de oportunidad o de otra índole en esta fase de tramitación del documento presupuestario.

Se ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas al Presupuesto General para el ejercicio 2020 por D^a. Miriam Fernández Bardallo, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, por los motivos expresados en el Informe de Intervención de fecha 25 de junio de 2020, del que se remitirá copia a la interesada junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2.020 comprensivo del Presupuesto Municipal, Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, y Presupuesto Consolidado cuyos resúmenes, por capítulos, son los siguientes:

RESUMEN GENERAL DE INGRESOS POR CAPITULO 2.020				
Cap	CONCEPTO	Presupuesto Municipal	Presupuesto Patronato	Presupuesto General
I	Impuestos Directos.	7.090.049,16 €	- €	7.090.049,16 €
II	Impuestos Indirectos.	239.810,53 €	- €	239.810,53 €
III	Tasas y otros Ingresos.	1.131.978,15 €	393.000,00 €	1.524.978,15 €
IV	Transferencias Corrientes.	6.029.464,19 €	767.764,28 €	6.797.228,47 €
V	Ingresos Patrimoniales.	211.828,47 €	- €	211.828,47 €
VI	Enajenación Inversiones Reales.	163.786,88 €		163.786,88 €
VII	Transferencias de Capital.	23.554,44 €		23.554,44 €
VIII	Activos Financieros.	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
IX	Pasivos Financieros.	0,00 €		0,00 €
	Total Ingresos.	14.890.471,81 €	1.166.764,28 €	16.057.236,09 €

RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR CAPITULO 2.020				
Cap	CONCEPTO	Presupuesto Municipal	Presupuesto Patronato	Presupuesto General
I	Gastos de Personal.	9.096.072,16 €	926.039,68 €	10.022.111,85 €
II	Gastos de Bienes Corrientes y Serv.	2.385.250,00 €	226.724,60 €	2.611.974,60 €
III	Gastos Financieros.	336.983,18 €	6.000,00 €	342.983,18 €
IV	Transferencias Corrientes.	1.390.168,87 €	- €	1.390.168,87 €
V	Fondo de contingencia	170.000,00 €	- €	170.000,00 €
VI	Inversiones Reales.	594.265,48 €	2.000,00 €	596.265,48 €
VII	Transferencias de Capital.	0,00 €		0,00 €
VIII	Activos Financieros.	8.000,00 €	6.000,00 €	14.000,00 €



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-10

IX	Pasivos Financieros.	287.245,38 €		287.245,38 €
	Total Gastos.	14.267.985,07 €	1.166.764,28 €	15.434.749,36 €

TERCERO.- Aprobar las Bases de ejecución y la Plantilla de Personal, que se acompañan como Anexos.

Siguiendo las indicaciones del Informe favorable condicionado emitido por la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local, como medidas para mejorar los porcentajes de recaudación, esta Corporación plantea la realización de las siguientes:

1. Intimar al SGTH a la puesta en marcha del Servicio de Inspección Tributaria, al que se acogió este Ayuntamiento,
2. Continuar con la firma de Convenios de recaudación con la AEAT para mejora la cobranza tanto de ejecutiva como de voluntaria, tanto desde un punto de vista de geográfico (ámbito jurisdiccional) como de medios puestos técnicos y humanos, bien de manera individual el Ayuntamiento, o bien a través de Convenios conjuntos entre el SGTH y la AEAT.
3. Continuar con las actuaciones ante el SGTH para la aplicación de la denominada "hipoteca legal tácita" prevista en el art. 78 de la Ley General Tributaria y 74 y concordantes del Reglamento General de Recaudación, así como la derivación de la acción administrativa a los responsables subsidiarios del art. 41 y concordantes de la referida Ley General Tributaria, en todas las deudas relativas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
4. Contratar con empresas colaboradoras y de asistencia técnica para la mejora de la gestión en la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo (Tasa del 1,5%), y de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público por instalaciones de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.

CUARTO.- Como medida de adaptación de los resultados contables a la realidad de la tesorería, pese a no contenerse entre las condiciones del Informe emitido por la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local, se propone continuar con los acuerdos de provisión por derechos de dudoso cobro que se aplican en la liquidación del presupuesto, en los siguientes términos:

"A los efectos del cálculo de los derechos pendientes de cobro, se estimarán de acuerdo con la siguiente regla, salvo que se tenga conocimiento de su ingreso o existan indicios razonables de que estos se van a producir o se encuentran en fase judicial:
(Antigüedad de los derechos)

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, **en un 30 por ciento. (antes 25)**
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, **como mínimo, en un 70 (antes 60)** por ciento.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-11

- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, **como mínimo, en un 90 (antes 85)** por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento."

QUINTO.- Proceder a la preceptiva publicación de su resumen por capítulos en el B.O.P., a los efectos de su entrada en vigor, y que se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma en el plazo establecido en el art. 150.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, remitir a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y a la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local la información que solicita en su Informe favorable condicionado de fecha 29/04/2020, relativo al proyecto de Presupuesto General de 2020

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente, como en derecho fuera preciso para el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.".-

4.- "APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.- Dada cuenta de los antecedentes de la propuesta de acuerdo formulada en orden a la aprobación del expediente núm. 2/20202, de modificación de crédito, así como del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, se abre el correspondiente debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

No haciendo uso de su primer turno de palabra los portavoces de los grupos municipales de Vox, Don Antonio Roche Solarana, y de IxH-Aljaraque Don José Luí Barragán portavoz del grupo municipal de Vox, toma la palabra el portavoz de Cs., Don José Cruz Coronel, para decir que este expediente nace como fruto del Real Decreto 23/2020 de 23 de Junio, que nos brinda la posibilidad de invertir el 7% de nuestro saldo positivo de 2019 para financiar gastos de inversión para vehículos medioambientalmente sostenibles, y que se vayan a usar en determinados servicios como el de recogida, tratamiento de residuos, seguridad, orden público y otros.

Dentro del marco de desconcierto de las restricciones para el uso del superávit, nos encontramos con esta posibilidad y por tanto, teniendo la capacidad y con el informe favorable del Sr. Interventor y del Técnico del Área, vamos a invertir esta cuantía resultante de la aplicación del coeficiente, para la adquisición de un vehículo furgón mixto cien por cien eléctrico, para el servicio de limpieza, y un vehículo SUV adaptado cien por cien eléctrico y equipado para la Policía Local, y dos puntos de carga para beneficio de estos, siendo sin duda una inversión beneficiosa para el ayuntamiento, para los servicios que van a aprovecharla y por ende para todos los ciudadanos del municipio.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-12

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, dice al Sr. Pomares que hablando de trabajar, para que las parcelas de La Fragua, se pudieran vender ustedes se han encontrado un gran trabajo que previamente se había hecho, y esos parcelas no estaban bien inscritas y había que actualizar esto en el Registro de Patrimonio Municipal, para lo cual la Técnica responsable tuvo que hacer un gran trabajo y luego conjugar que en el solar había cinco parcelas, tres de las cuales eran de la propiedad municipal y dos de particulares, y hubo que contactar con ellos y llegar a un acuerdo, y todo este trabajado de los empleados municipales, junto con el trabajo político que se hizo desde I.U., ha hecho posible que esas parcelas se puedan vender, por lo que usted no debe arrogarse ese trabajo. También le dice que el que tenga que remontarse al año 2008 para defender el Presupuesto actúa, denota su gran falta de argumentos, y el insiste que el Presupuesto es de mentira.

Entrando en el fondo del expediente de modificación de crédito que se propone, él tiene que decir que gracias al trabajo de I.U. y de P.S.O.E., en el gobierno anterior se consiguió que de una recaudación de los impuestos directos del 54%, se pasara a más del 80%, y ese gran trabajo que se han encontrado hecho y que espera que no se despilfarre, ha permitido que en el año anterior y en este se puedan tener Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS), por tener remanente de tesorería positivo, habiendo bajado muchísimo el periodo medio de pago a proveedores, y cumplido todas las exigencias de la ley, par poder conseguirlo, y que por cierto es un gran trabajo que viene de cuatro años atrás y que ustedes se han encontrado hecho.

Ellos se alegran de que se puedan hacer inversiones, y poder comprar, como es el caso, dos vehículos que sirven para mejorar los servicios municipales, insistiendo en que esto es fruto del gran trabajo económico, de cuatro años, de I.U. y P.S.O.E.. Dicho esto y como esta inversión va a ser beneficiosa para el ayuntamiento su grupo va a votar a favor de la propuesta de acuerdo.

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice que parece que el Equipo de gobierno, le da risa los argumentos del compañero de I.U., cuando los resultados son los resultados, pero al margen de eso, todos somos conscientes de que el parque móvil del ayuntamiento es viejo, y los vehículos están más tiempo en el taller que en la calle, y por ello les parece acertada la compra de estos vehículos y su puesta a disposición de los departamentos que se han dicho, máxime si se contribuye a la sostenibilidad y mejora del medio ambiente hasta la contaminación "0" como establece la normativa, aunque a lo largo de mandato se tendrán que comprar más vehículos, y ellos y tenían prevista la de un camión, pues el existentes ya está en muy malas condiciones. Anuncia, igualmente, el voto favorable de su grupo, pero haciendo notar la extrañeza por el hecho de que no se presenten conjuntamente el plan de inversiones correspondiente al 20% del remanente en IFS, para paliar los efectos del Covid, ya que por el procedimiento de aprobación que tiene y que el Sr. Secretario ha explicado anteriormente es largo y podemos irnos a noviembre o diciembre para poder ejecutarlas, y sin embargo las carencias de las familias están latentes.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-13

El Concejal de Hacienda, y portavoz del grupo municipal de P.P., Don Ignacio José Pomares Hernández, dice al Sr. Rivero que efectivamente ustedes pusieron la semilla en cuanto a las parcelas de La Fragua, pero la verdad es que estas parcelas se han vendido ahora, y ustedes estuvieron intentando venderlas infructuosamente durante dos años.

A la Sra. Rubio le dice, respecto de que ella no ve los planes inversores, que ya puede ver aquí uno, con la adquisición de dos vehículos "medioambientales". Ante la insistencia de que todo esto es como consecuencia del trabajo realizado durante los cuatro años de gestión de I.U. y P.S.O.E., les dice que se están olvidando de los otros cuatro años de la nefasta gestión que derivaron en los cuatro años de gobierno del P.P., en los que gracias al Plan de ajuste que elaboró el P.P. a ustedes se les ató las manos, para que no pudieran volver al despilfarro, al que nos sometieron en los años anteriores, y para que ahora se estén dando fruto, y les recuerda de todas formas que esto es consecuencia de un remanente de 2019, en el que además de ustedes, también gobernaron ello, por lo que se deben arrojar todos los méritos, pues en cuanto a su aportación habría que mencionarla entre comillas, pues ustedes durante los meses en que en ese año estuvieron gobernando no hicieron presupuesto siendo el nuevo gobierno de P.P. y Cs., quien lo elaboró pasado ya medio año, para poder aprobarlo, y como consecuencia de esto último se pudieron llevar a cabo muchas de las medidas que hicieron posible estas inversiones.

Abierto un segundo turno de palabra, hace uso de mismo el portavoz de ADELANTE, Sr. Rivero Rodríguez, para decir al Sr. Pomares que lo que se le ha preguntado es cuando va a presentar las IFS, para su aprobación, y en lugar de contestar a esto se remonta al año 2008, siendo "de pena", su argumentación. No obstante, le agradece que haya reconocido que nosotros hemos trabajado en el tema de las parcelas de La Fragua. También le dice que él podría remontarse al año 2004, 2005 y 2006, pero no lo va a hacer porque estaríamos en "el día de la marmota", porque el sí que podría recordarle las páginas de periódicos dedicadas a juicios por causas penales a quienes estuvieron gobernando en este ayuntamiento, por lo cual le propongo como gran profesor economista que es que cuando tenga que referirse al presente se refiera solo a la actualidad y así podamos llegar a un acuerdo tácito de no remontarnos tampoco al pasado. Aprobamos esto a favor porque es necesario pero también le pedimos cuenta de por qué no presenta otras inversiones financieramente sostenibles que se suponían mucho más urgentes y no nos ha dado respuesta.

La Sra. Rubio Villodres (P.S.O.E.), señala al Sr. Pomares que ha dicho dos incoherencias, y la primera es "mire aquí el afán inversor de nuestro Presupuesto", cuando esta compra de vehículos no estaba incluida en el mismo, pues estamos hablando de unas IFS, sobre las que ha salido una normativa hace cuatro días y ustedes se ajustan en este caso a lo que les dice la misma, de que se lo gasten en vehículos eléctricos y que por tanto no estaba previsto ni en el Presupuesto ni en su afán de inversión ni a nada del estilo. En cuanto a que en 2019 el trabajo se hizo a medias, ya ellos lo reconocieron a la hora de aprobar la Liquidación del Presupuesto, pero nos echa en cara que solo tuvieron medio año para elaborar el



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-14

Presupuesto, no es cierto, pues han tenido un año entero, ya que tomaron posesión en Junio de 2019, y en esta misma línea ¿Dónde tienen ustedes el Presupuesto de 2021?, que va a ser muy complicado, porque donde ahora han metido unos ingresos que saben que no son reales, cuando tengan que hacer el nuevo presupuesto lo van a tener muy complicado, y ella iniciaría ya el trabajo, porque estamos en agosto y ustedes tampoco tienen presupuesto para 2021. No obstante, le vuelve a decir que le parece acertada a inversión en estos vehículos, justificada en la situación del parque móvil del ayuntamiento, y que no den lecciones cuando tampoco son capaces de llevar el trabajo al día.

El Sr. Pomares Hernández (P.P.) dice a la Sra. Rubio que cómo puede estar hablando de los presupuestos de 2021, cuando ustedes están gobernando este país con los presupuestos de Montoro, ¿De qué le están hablando?, lo que tienen que hacer es llamar a su Ministra Sra. Montero y díganle que elabore las medidas que hay que realizar para poder realizar los presupuestos de 2021, pero si ella no hace nada y quienes gobiernan este país no hacen nada para saber cómo se va a gobernar en 2021, y cómo van a financiar a los ayuntamientos, difícilmente estos va a poder hacer sus presupuestos para ese año. La actualidad a la que se refieren ella y el Sr. Rivero es que hoy tenemos un Plan de ajuste (Interviene el Sr. Alcalde para decir a la Sra. Rubio que no sabe que les pasa hoy, pero están o excesivamente nerviosos o será por las vacaciones, pero él les ruega respeto, que guarden silencio y dejen las risas porque esto es un sitio muy serio en el que hay que hablar de lo que hay que hablar y sobre todo respetar de que todo el mundo pueda exponer su opinión),

El Sr. Pomares continúa diciendo al Sr. Rivero que la actualidad es que hoy tenemos un Pan de juste que hay que aplicar y que nos va a durar esta actualidad hasta el año 2032, como consecuencia de su nefasta gestión durante el periodo de gobierno con el Sr. Martín. A la Sra. Rubio le dice que este punto se refiere a un expediente de modificación de crédito de los presupuestos, cuando el podría haber dicho perfectamente no esto no lo hacía, y es que como ya les ha explicado, los presupuestos de 2020, supone unos ingresos de 14.890.000.-€, y de esas diversas partidas que lo componen, están asegurados el 90% de sus capítulos y lo que se pone un poco en riesgo es lo derivado de las Tasas y Precios Públicos, que ronda el millón de euros, pero de a que sí se van a obtener ingresos, no va a ser una parida "0", luego estaríamos hablando como mucho de un 30% (300.000.-€), de los 14.890.000.-€, de ingreso, por lo que este año no habrá problemas para cumplir el presupuesto, aunque otra cosa es el 2021, y que si su Ministra la Sra. Montero, elabora lo que tiene que hacer, podrá dar lugar a que nosotros podamos elaborar unos presupuestos acordes con los ingresos que podamos prever.

A continuación, dándose por concluido el debate, *el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por **unanimidad de los asistentes** (20 Concejales de un total de 21), **adoptó** el siguiente acuerdo:*



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-15

“Instruido expediente de modificación de créditos, en el Presupuesto del vigente ejercicio, mediante crédito extraordinario financiado con nuevos financiado con el remanente de tesorería para gastos generales.

Resultando que han sido tenidas en cuenta las limitaciones establecidas en los artículos 172 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

Vista la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario del 2019 en el ejercicio 2020, para lo cual se ha emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como informe de Intervención sobre el cumplimiento de los requisitos para la aplicación del superávit, los posibles destinos de aplicación y los importes correspondientes.

Vista la memoria de Alcaldía indicando las aplicaciones presupuestarias correspondientes a financiar mediante el remanente de tesorería para gastos generales, en la que se contienen las IFS por adquisición de vehículos eléctricos puros o con etiqueta ambiental cero. Además, y puesto que el objeto de la referida modificación es la financiación de inversiones financieramente sostenibles, la memoria económica específica contiene la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que pueden derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil.

Considerando que para el cumplimiento de esas necesidades, se estima indispensable la utilización de parte del superávit presupuestario en las denominadas “Inversiones Financieramente Sostenibles”, para lo cual hay que cumplir primeramente con la obligación de financiar los gastos pendientes de aplicar al presupuesto a 31/12/2019 (cuenta 413). Comprobada la inexistencia de gastos por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, y dado que existe un saldo positivo, éste se puede destinar a financiar inversiones, siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión, ésta sea financieramente sostenible.

Considerando que en la tramitación del expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia, **se ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la aplicación de parte del Remanente de Tesorería para gastos generales declarado en la liquidación presupuestaria del ejercicio 2019, para que se destine un importe de 48.960,35.-€ a la finalidad de “Inversiones Financieramente Sostenibles” (IFS) en los términos que establece el apartado 2.c) de la disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A estos efectos, para que las inversiones puedan ser financiadas y ejecutadas éstas deberán contener el correspondiente proyecto técnico, así como cumplir con los requisitos exigidos por la normativa reguladora de las inversiones financieramente sostenibles, establecidas en la disposición adicional Sexta de la Ley 2/2012, de 27 de abril, y demás disposiciones concordantes.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los créditos propuestos en los siguientes términos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO creando en la siguiente partida del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio (expediente 2/2020):



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-16

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
172 624 00	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS ELÉCTRICOS (IFS 7%)	48.960,35 €
	TOTAL	48.960,35 €

Financiación con la siguiente partida de Ingresos:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
870 00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	48.960,35 €
	TOTAL	48.960,35 €

TERCERO.- Exponer al público la aprobación inicial en el Tablón de Anuncios de la Entidad y en el B.O.P. de Huelva por el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones." -

5.- "APROBACIÓN DEFINITIVA REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.- Dada cuenta de los antecedentes de la propuesta de acuerdo referida a este asunto del Orden del Día, y conocido el Dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa General, en el que se recoge la modificación propuesta *de reducir el tiempo previsto en las intervenciones, ya que debido a la composición del Pleno, con seis grupos municipales, la duración de éstas vienen dando lugar a que las sesiones del pleno, se prolonguen mucho en el tiempo.*

A continuación se abre el correspondiente debate, haciendo uso de la palabra Don Antonio Roche Solarana, portavoz del grupo municipal de Vox, para decir, que no tiene nada de objetar al respeto de esta moción y del propio texto aprobado inicialmente.

El portavoz de grupo municipal de IxH-Aljaraque, dice que su grupo no va a votar a favor de este Reglamento, porque esta copiado del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincia de Huelva, y es que la Diputación como órgano supramunicipal tiene unas peculiaridades completamente diferentes a las de un Ayuntamiento, pues el nuestro y su Pleno afectan directamente a los vecinos, en él se ven las pequeñas cosas de la vida diaria de los aljaraqueños, desde una pequeño bache hasta cualquier otro tema de mayor calado, y los Concejales tenemos que promocionar para que los ciudadanos puedan asistir a los Plenos, y esto podrá ser celebrándolos por la tarde, vengan más o menos, pero hay que facilitarlos porque en este país el horario laboral principalmente es de mañana, y por tanto sería por la tarde cuando podrían asistir los vecinos, que lo dicen mucho.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-17

Por otro lado se limita el número de mociones, los ruegos y las preguntas, y el control que se pueda hacer en el Pleno, y es que se utiliza mucho los términos democracia y libertad, pero cuando hay que llevarlos a la práctica los recortamos, como en el caso de las mociones y los ruegos y preguntas, y si el motivo de ello es el tiempo, búsquese una fórmula, pero limitar en un municipio como el de Aljaraque las cuestiones mencionadas no es facilitar la vida democrática el municipio, no es hacer felices a las personas de Aljaraque, y los políticos y estamos bastante denostados, como para también estar frente a los ciudadanos, y es que para estar de la mano y junto a ellos hay que facilitarles que sean partícipes en este órgano, y con este Reglamento que seguramente hoy se va a aprobar no se les hace partícipes, sino al contrario y por eso el grupo municipal IxH-Aljaraque, va a votar en contra.

El portavoz del grupo municipal de Cs, Don José Cruz Coronel, dice al respecto que él sí cree que deban felicitarse por el que este Ayuntamiento tenga su propio Reglamento Orgánico, para el funcionamiento de sus órganos colegiados, así como para determinados aspectos de su propia organización. En cuanto al tema de celebrar las sesiones por la tarde, dice que el hecho de que un vecino pueda o no asistir a una sesión plenaria que se celebra por la mañana, no se puede decir que se estén lesionando su derecho democrático, pues los 21 Concejales estamos legitimados para ser la voz de ellos, y por lo tanto están muy bien representados. El texto del Reglamento, es un texto de referencia muy positivo para el funcionamiento de nuestros órganos que va a facilitar el buen desempeño de estos y por otro lado ve oportuno la reducción del tiempo de las intervenciones, ya que en muchas ocasiones somos demasiado reiterativos, cuando no hay que entrar en debates vacíos, por lo que esta reducción y la concreción en las intervenciones van en favor de hacernos entender tanto por los que nos ven desde casa como por los que asistan a las sesiones plenarias, y por tanto el voto de su grupo será favorable.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, felicita a Sr. Barragán por su discurso, agradeciéndole la defensa que ha hecho de la participación ciudadana, y en segundo término dice que frente a lo que ha dicho el portavoz de Cs., para su formación es un día muy triste para la democracia y la participación ciudadana, y de hecho aquí se puede ver lo que hay, lo que ustedes han conseguido "de facto", pues solo hay en el público dos personas que acaban de llegar, los demás son representantes políticos funcionarios o trabajadores municipales, y en cambio cuando los plenos se celebraban por la tarde y había transparencia y democracia real, había muchas sesiones en las que el salón estaba lleno, incluso con gente traída de la mano del P.P. o de Cs., y eso es lo que ustedes se han cargado pero lo más triste es que ellos, como grupo municipal habían presentado alegaciones a las que ustedes no hacen ni una mínima alusión, cuando las resoluciones tienen que ser motivadas, lo cual denota que a ustedes les importa "un pimiento" la participación ciudadana y se han despachado diciendo que ya se había debatido el asunto, y admitid argumentos, cuando aquí hay personas que han tenido que suspender su vida familiar porque ustedes no son capaces de poner un día fijo al mes para celebrar los Plenos, que sería bueno para los que estamos aquí pues tenemos otra vida tanto profesional como familiar y sin embargo tenemos que estar al antojo del Sr. Alcalde cuando decida poner un Pleno, aunque



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-18

ello sea su competencia y capacidad, (Se aclara el Sr. Alcalde que este no tiene "antojos", sino que señala la fecha de las sesiones plenarios para cuando conviene al Ayuntamiento y pide a Sr. Rivero que le respete cual que él le respeta), y continúa su intervención del Sr. Rivero diciendo que se está en un debate y que él utiliza los términos del castellano, e insiste en que en la propuesta de acuerdo ni siquiera se hace mención a las alegaciones, que las pasan de soslayo en un tema tan importante, y si siquiera entran a valorar lo de poner una fecha fija al mes, como tampoco lo de celebrar las sesiones por las tardes y cuando hablan de que se recortan iniciativas que durante muchos años se han venido llevando a cabo, como la cuestión del número de las Mociones, y en cuanto al contenido de las mismas, ustedes ahora la ciñen al mundo de lo local, lo cual sorprende en personas que han presentado una moción relativa al Estado español en una palestra con Estados Unidos, ahora apoye esto. Tampoco es de recibo que se les obligue a presentar las Mociones presencialmente cuando existe la administración electrónica, por lo que les dice que la dignidad de la oposición no pasa por cobrar 500.-€, al mes, sino por tener libertad de presentar en este Pleno las cuestiones que les interesen y favorecer que el público pueda asistir para oír lo que aquí se dice.

A continuación, la portavoz del grupo municipal de P.S.O.E., Doña Yolanda Rubio Villodres, dice que ellos tampoco van a votar a favor la aprobación definitiva de este Reglamento, pues tienen constancia y saben que este Ayuntamiento tiene necesidad de una reglamentación pero también saben que era difícil el acuerdo entre los distintos grupos pues los puntos de vista son diferentes, y lo que para algunos el que el Pleno se celebre por la mañana o por la tarde no significa nada, para ellos es ponerles más trabas a que las personas interesadas en asistir y oír lo que se habla de su pueblo puedan hacerlo, y que el que las sesiones no tengan una fecha fija, ya a quienes como ellos están en la primera línea en la comunicación directa les resulta complicado, pues como ha pasado hay personas que tenían previstos asuntos personales e incluso convalecencia, no puedan asistir porque y en que en algunos casos se ha ido demorando la fecha hasta casi llegar a los últimos días del mes, y realmente podríamos haber esperado unos días más y celebrar la sesión ordinaria a comienzos del próximo mes y de esta manera ahorra los 4.000 ó 5.000 euros que cuesta la asistencia a la misma. Por todo lo cual, insiste en que si a ellos les cuesta trabajo controlar las fechas, cómo van a pedir a un ciudadano que estén pendientes de ellas y la hora a que va a ser, y que aunque se les ha dicho que en septiembre la sesión plenaria volverá a celebrarse el segundo viernes del mes, esta cuestión no se recoge en el Reglamento, de lo que ellos intuyen que el actual Equipo de gobierno seguirá poniendo los Plenos cuando, según el Sr. Alcalde, "el Ayuntamiento lo necesite", posición que el grupo municipal del P.S.O.E., no comparte porque cree que estas sesiones deben ser por la tarde, dando la posibilidad de que la ciudadanía asista a ellas, e incluso haga preguntas y si tenemos que estar aquí hasta la madrugada, resulta que es nuestro trabajo y tenemos que hacerlo. Por otro lado, tenemos que decir que no sentimos que en dicho texto, la representación proporcional de los grupos de esta Corporación esté garantizada en los órganos colegiados municipales, sobre todo en las Comisiones Informativas y por tanto reivindican esta proporcionalidad real, que no ponderación, en las mismas.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-19

Sí estamos de acuerdo, dice la Sra. Rubio, en que se reduzcan los tiempos de intervención en los términos hablados en la Junta de Portavoces y Comisión Informativa, previas a esta sesión plenaria, en orden a reducir en lo posible el tiempo, para hacer posible que si algún vecino se hubiese animado a asistir a la misma y hacer preguntas, no tenga que esperar tanto, pero por el resto de las cuestiones reseñadas no vamos a aprobar definitivamente el Reglamento Orgánico.

A continuación, interviene Don Ignacio Pomares Hernández, portavoz del grupo municipal del P.P., y dice que hay una contradicción entre el Sr. Barragán que dice que no apoya la aprobación del Reglamento porque es imitación del de la Diputación Provincial, y aquí tenemos a una representante de la Diputación que tampoco lo apoya en algo que está totalmente imitado del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial, y se dirige al Sr. Barragán, en referencia a lo que ha dicho de que *".. los ciudadanos de Aljaraque van a ser mucho más felices, si los Plenos se celebran por la tarde"*, y le dice al respecto que si esto es así, él vendrá por la tarde para que aumente la felicidad de estos.

Al Sr. Rivero le dice que su intervención en defensa de que los Plenos se celebren por la tarde, le ha hecho recordar al "Dúo Sacapuntas", cuando decían *"La plaza estaba abarrotá"*, y que será la misma gente la que asista por la mañana que por la tarde, y en cuanto a que se merma la democracia porque el Pleno se celebre por la mañana en lugar de por la tarde, le recuerda que el Congreso de los Diputados celebra sus sesiones plenarias por la mañana, igual que la Diputación Provincial de Huelva, o los órganos del Parlamento de la Junta de Andalucía, y muchísimos municipios, y es que ¿En todos esos sitios se está mermando la capacidad participativa y democrática de todos esos ciudadanos?, pues sin duda alguna queno es así, y en cuanto a *"antojo"*, lo que hacía un alcalde que hoy nos está mirando desde su casa convocando los Plenos al *"antojo"* de una representante de la Diputación Provincial.

En cuanto a las propuestas o reclamaciones interpuestas por el grupo ADELANTE Aljaraque, podría aceptarle la tercera, relativa a la forma de presentación de las Mociones, pues se produjo la omisión involuntaria cree él que se ha redactado mal el art. 43 del Reglamento, debiendo contemplar tanto la presentación telemática como en el registro electrónico.

Intervengo para aclarar que efectivamente es un error de omisión, que se puso de manifiesto en la reunión de portavoces y en la Comisión Informativa y que no se transcribió al texto, pues como bien dice es algo que está en la propia Ley, la posibilidad de utilizar los cauces electrónicos para presentar documentación, y se va a proceder a su corrección en este sentido.

El Sr. Pomares, dice que efectivamente esta reclamación sí va a ser aceptada, y continúa diciendo que al ser Aljaraque un municipio de más de 20.000 habitantes, tenemos la obligación de celebrar un Pleno al mes, y si estamos a día 30 y no lo hemos celebrado,



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-20

tendremos que hacerlo, y en cuanto a que no se ha debatido la cuestión de celebrar las sesiones por la tarde, sí que se ha hecho, pues esta cuestión se ha planteado aquí muchísimas veces, pero ustedes no asumen aquello de lo que tanto alardean, la democracia, pues esta propuesta se ha presentado, siendo debatida y votada en contra por la mayoría, y ustedes siguen insistiendo intentando imponer el criterio de la minoría, cuando deben asumir la democracia y aceptar que esto ya se ha debatido aquí muchas veces.

Abierto el segundo turno de palabra, el Sr. Roche Solarana (Vox), se ratifica en lo expresado en su primera intervención sobre este Reglamento, y dice querer replicar al Sr. Barragán en cuanto a su afirmación de que los políticos estamos denostados, pues indudablemente los casos de corrupción han hecho que toda la política española esté muy mal reconocida, pero él, desde Vox, viene con las manos limpias y así se piensa ir, si así lo decide el pueblo, porque la mejor manera de poner en valor este trabajo es predicar con el ejemplo.

Al Sr. Rivero, le dice que efectivamente él presentó una moción en defensa de La Hispanidad, por todo lo que estaba sucediendo en los Estados Unidos, Centroamérica y Sudamérica, y no le duelen prendas por ello y lo va a defender siempre, pero la retiró porque estaba fuera del Reglamento, y como desde su formación respetan las normas y reglamentos y la legalidad, lo aceptó y la retiró, y aunque podamos debatir otros temas no relacionados con Aljaraque, a él no le parece de recibo porque si nos hemos dado un Reglamento es para cumplirlo y trabajar para los vecinos. Concluye su intervención diciendo que La Hispanidad nos afecta a todos los españoles y de manera muy especial a los onubenses y si no sacamos de contexto las cosas le recuerda que él, en un momento determinado, plateó la liberación de cinco espías cubanos apresados por los Estados Unidos.

El Sr. Barragán Baquero (IxH-Aljaraque), dice que empezando por lo último que ha dicho el compañero de Vox, respecto de que viene con las manos limpias, él piensa que aquí todos los concejales también las tienen y llevan muchos años en política. Al Sr. Pomares le dice respecto a que él haría felices a los vecinos, que siendo profesor conoce la definición de "**felicidad**", de la RAE, que es el "*estado de ánimo de la persona que se siente plenamente satisfecha por gozar de lo que desea o por disfrutar de algo bueno*", y es que hay quien desea asistir a un Pleno y es feliz por desearlo, pero además, AMPAS, Colegios, y vecinos, no pueden asistir a las sesiones porque se celebran por la mañana, y no es lo mismos celebrarlos por la tarde que por la mañana, pues estos colectivos en su inmensa mayoría, trabajan por la mañana, y es que además, debe existir un consenso de todos pues lo que estamos aprobando hoy aquí es muy importante, y hoy gobiernan unos y en pocos años puede gobernar otro grupo político diferente. Reitera su voto en contra.

El Sr. Cruz Coronel (Cs.), reitera que su grupo no puede engañar a los vecinos y decirles que con este Reglamento Orgánico que están cercenando capacidades democráticas, e insiste en que la legitimidad democrática está en los Concejales que representan al pueblo y por lo tanto, su voz es la de los vecinos, y además también se está grabando la sesión del



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-21

Pleno, tanto por un trabajador municipal como por el canal de televisión COSTA, y todo lo que se dice aquí se está recogiendo en un acta por el Sr. Secretario, por todo lo cual los vecinos tienen acceso, no solo por soporte documental sino también por soporte audiovisual, a todo lo que aquí ocurre y por tanto las capacidades y oportunidades de los vecinos para participar de la vida pública y política del municipio son muchas, no se circunscriben solo a poder hacer una pregunta, pues pueden verse estadísticamente las que se han hecho en los últimos años, resultando que puede ser un dato ridículo. El como Concejal tiene a disposición de los vecinos, su email y su número de teléfono, en incluso pueden tomar con él un refresco o una cerveza en cualquier bar del municipio, y trasladarle cualquier cuestión que quieran plantear, y está seguro de que todos sus compañeros del Equipo de gobierno piensan igual que él, y por tanto las posibilidades de participación democrática están ahí, la legitimidad está en estos Concejales pudiendo ser una cuestión de debate que las sesiones plenarias se celebren por la mañana o por la tarde, pero no que de una u otra manera se cercenen o no capacidades democráticas de la ciudadanía, cuestión esta que le parece muy aventurada.

El portavoz de ADELANTE, Sr. Rivero Rodríguez, dice que los ayuntamientos tienen la obligación y la competencia de favorecer la participación ciudadana, poniendo los medios necesarios para ello, la administración debe comprender que tiene una obligación al respecto, igual que tiene la obligación de limpiar las calles las usen o no la gente, es un derecho, una competencia que hay que hacer cumplir, pues favorecer la participación ciudadana es favorecer la participación democrática de la gente en todos los aspectos, y por tanto es una obligación, no que la gente quiera o no quiera. Al Sr. Pomares le dice respecto de su afirmación de que ellos no respetan la democracia, que estamos en un debate y una vez que este Reglamento se apruebe de forma definitiva, habrá que asumir lo que diga la mayoría, pero no le puede mermar su derecho a debatir y argumentar, y además dice que él no engaña ni pretende engañar a nadie, quien lo hace es él, porque seguramente no sabía que tenía la obligación de favorecer la participación ciudadana. Su formación, siempre ha incluido en su programa, que hay que favorecerla, facilitando a la gente que pueda hacerlo, asista o no al Pleno, que por cierto bien que se aprovecharon ustedes cuando estaban en la oposición para que plantearan preguntas, y ahora, de facto, se han cargado esta posibilidad. Al Sr. Roche le dice que él considera que tiene todo el derecho del mundo de presentar una moción.

La Sra. Rubio Villodres, (P.S.O.E.), pregunta ¿Cuándo celebran ustedes los Consejos de Participación Ciudadana?, pues por la tarde no, y añade que hay que tener claro en este plenario que el Ayuntamiento es la administración más cercana a los ciudadanos y así tenemos que hacérselo llegar para que ellos lo sientan así.

El portavoz del P.P., Sr. Pomares Hernández, dice coincidir plenamente con los argumentos expuestos en su segunda intervención por el Sr. Cruz Coronel, y al Sr. Rivero respecto de su comentario de que tenemos la obligación de favorecer la participación ciudadana, le pregunta cómo interpretaba él el hecho de que cuando participaba la ciudadanía se mandase suspender la grabación, qué hacía al respecto, pues podía haber



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-22

hecho algo para cambiar esto y no lo hizo, y ahora, le dice a él que tiene la obligación de favorecer la participación ciudadana, (Ante los intentos del Sr. Rivero de entrar en el debate, el Sr. Alcalde le dice que respete el turno del Sr. Pomares), pues cortar la grabación al finalizar el Pleno al iniciarse las preguntas de los vecinos, no es precisamente favorecer la participación de la ciudadanía. Concluye diciendo que él no le quita al Sr. Rivero ni al resto de la oposición el derecho a ir en contra de lo que ellos puedan plantear, pero ya se ha llegado cuatro o cinco veces a este debate sobre las sesiones por la tarde, y se ha votado, pero de todas formas, el Reglamento, no dice expresamente que las sesiones sean en horario de mañana, cree que deja abierta la posibilidad de que puedan celebrarse por la tarde.

Finalmente, concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por mayoría de once votos a favor (7 P.P., 3 Cs. y 1 Vox), y nueve votos en contra (5 P.S.O.E., 3 ADELANTE y 1 IxH-Aljaraque), acordó lo siguiente:

“Examinado el expediente tramitado para la aprobación del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque.

Resultando que el Reglamento Orgánico fue aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 17 de Enero de 2020.

Resultando que el acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 51 de fecha 16 de marzo de 2020, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sitio web.

Resultando que durante el período de exposición al público solo se ha presentado una reclamación y/o sugerencia formulada por el grupo municipal de Adelante Aljaraque, en el tenor literal siguiente: “I. Nos oponemos a que la celebración de las sesiones plenarias se establezcan sin fijar fechas concretas y horario específico de las sesiones ordinarias y sin establecer la preferencia de que las mismas se celebren en horario de tarde. II. Nos oponemos a que se evite la presentación de mociones que no tengan que ver directamente con asuntos del Pleno o competencias municipales. III. Nos oponemos a la presentación presencial de iniciativas y mociones al Pleno (art. 43 del ROM)”, que ha sido informada por la Secretaría General.

Considerando que corresponde al Pleno, por mayoría absoluta, pronunciarse sobre las reclamaciones y/o sugerencias presentadas, aprobando al mismo tiempo, con carácter definitivo el Reglamento Orgánico, en virtud de lo previsto en los artículos 33.2.b) y 47.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que se ha emitido el informe preceptivo de la Secretaría General, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 173.1.b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SE ACUERDA:



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-23

PRIMERO.- Desestimar las reclamaciones y/o sugerencias formuladas por el Grupo municipal de Adelante Aljaraque presentadas en el registro general con número 5.425 en fecha 29/06/20 por el motivo de que el texto que fue objeto de aprobación inicial fue precedido de reuniones de los grupos municipales y de varias propuestas de los mismos, y las razones que esgrimen quienes las suscriben por parte del Grupo de Adelante Aljaraque no son la inadecuación al ordenamiento jurídico del texto inicialmente aprobado, sino cuestiones de carácter subjetivo y que no van a incidir en mejor funcionamiento de los órganos de esta Entidad local que es lo que pretende este reglamento.

SEGUNDO.- Proponer al Pleno la aprobación definitiva del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque en los términos de su aprobación inicial, con la modificación propuesta del art. 30 y de las alegaciones que se estimen.

TERCERO.- Publicar el correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón físico y virtual de anuncios de este Ayuntamiento y en su sitio web, junto al texto del Reglamento Orgánico.”.-

En este punto, el Sr. Alcalde se dirige a los asistentes, para hacerles la aclaración de que el hecho de que las sesiones plenarias sean por la mañana no es un capricho, pues están durando entre siete y ocho horas, por lo que si se celebrarán por la parte, podrían prolongarse hasta altas horas de la madrugada y eso sí que no es facilitar la participación de los ciudadanos y ello en el caso de que el Sr. Secretario no les indique que las sesiones deban cortarse a las 24,00 horas, no pudiendo verse a partir de ahí el resto de puntos del Orden del Día, y aunque comprende que los grupos de la oposición tienen que hacer su alegato sobre la democracia le llama la atención lo dicho por el Sr. Rivero de que es manos democrático un pleno celebrado por la mañana que otro celebrado por la tarde, porque textualmente ha dicho que antes las sesiones plenarias eran más democráticas porque se celebraban por las tardes, y si esto es así, en este país la democracia se da en muy pocos sitios, pero la realidad es que las sesiones, por la mañana o por la tarde son igualmente democráticas y transparentes, y en este caso se celebran por la mañana porque son muchos los grupos políticos representados en este Ayuntamiento, muchos los temas a tratar y por tanto las sesiones son largas en duración y si se celebrasen por la tarde sería imposible tratar todos los temas, además de la repercusión que todo ello tendría en los funcionarios municipales. Por tanto esta no es una cuestión ni de “capricho” ni de “ocurrencias”, sino simplemente poder trabajar y hacer lo mejor posible para los ciudadanos.

6.- “SUBSANACIÓN APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 7 DEL PGOU.- Conocidos los antecedentes de la propuesta de Alcaldía, relativa a este punto del Orden del Día, que ha sido favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa General, y a la que se da lectura en su tenor literal, se abre el oportuno debate, no haciendo uso del primer turno de palabra los portavoces de los grupos municipales de Vox, Don Antonio Roche Solarana y de IxH-Aljaraque, Don José Luís Barragán Baquero, lo hace el portavoz del grupo municipal de Cs., Don José Cruz Coronel, manifestando que esta cuestión es puramente técnica y jurídica y por tanto llevada a cabo la subsanación en cuestión, procede la aprobación provisional de la referida Modificación Puntual, para



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-24

continuar con su tramitación correspondiente.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, dice que este punto del Orden del Día, es muy importante, deriva de un Convenio del año 2009, con una empresa inmobiliaria con la que el Ayuntamiento consigue un espacio libre, para zona verde, en la Punta de la Barranca, deviniendo del mismo esta modificación puntual en la que la densidad sobrante que se convenio, se tenía que establecer en estas dos parcelas, y cuya tramitación se inició en el año 2013, siendo larga y turbulenta, perdiéndose documentación en medio del camino y ahora, después del gran trabajo que quiere se reconozca aquí, de Secretaría y Urbanismo, está de nuevo en marcha esperando que la Junta de Andalucía nos lo informe favorablemente o cuando menos que nos ponga las menos condiciones posibles, esperando que se pueda aprobar definitivamente lo antes posible, pues aquí se ha hecho mucho trabajado, tanto técnico como jurídico y ha tenido que intervenir incluso el Consejo Consultivo de Andalucía, por lo que vamos a intentar entre todos que estos cambios urbanísticos lleguen a buen fin, tanto por el Ayuntamiento como por la empresa inversora. Anuncia el voto a favor de su grupo político.

La portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Doña Yolanda Rubio Villodres, dice que por el anterior portavoz, se ha explicado suficientemente la cuestión, y que grupo también va a votar a favor de la propuesta de acuerdo.

Igualmente, el portavoz del grupo municipal del P.P. Don Ignacio Pomares Hernández, manifiesta el voto favorable de mismo a la aprobación provisional de esta modificación puntual.

Y abierto un segundo turno de palabra sin que se produzcan intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, (20 Concejales de un total de 21), adoptó el siguiente acuerdo:

“Resultando que el Ayuntamiento Pleno, en sesiones de fechas 7 de Noviembre de 2013, 3 de Abril de 2014 y 2 de Octubre de 2014, acordó la aprobación inicial, provisional y definitiva de la Modificación Puntual nº 7 del PGOU relativa al AJUSTE DE LAS CONDICIONES URBANÍSTICAS DE LAS PARCELAS 39-C Y 40-C del Sector SUC-13 de Aljaraque, redactada por la Oficina Técnica Municipal.

Resultando que en fecha 29 de Abril de 2020, el Ayuntamiento Pleno, acuerda tomar razón del Dictamen de la Declaración Favorable de nulidad del Acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual Nº7 del PGOU de Aljaraque, acordando la nulidad del acuerdo plenario de fecha 2 de Octubre de 2014, y ordenando la retroacción del expediente al momento en el que debió ser requerido el informe contemplado en el art 31.2.C de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a los efectos de la continuación de la tramitación de la Innovación.

Resultando que los Servicios Técnicos redactan “Documento de Subsanación de la Aprobación Provisional de la Modificación Puntual Nº7 del PGOU de ALJARAQUE, relativa al ajuste de las



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-25

condiciones urbanísticas de las parcelas 39-C y 40-C del sector SUC-13 de Aljaraque”, al objeto de la continuación del expediente de conformidad con los arts. 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el **“Documento de Subsanción de la Aprobación Provisional de la Modificación Puntual nº 7 del PGOU relativa al ajuste de las condiciones urbanísticas de las parcelas 39-C y 40-C del sector SUC-13 de Aljaraque”**, y su Resumen Ejecutivo, redactado por la Oficina Técnica Municipal.

SEGUNDO.- Remitir el expediente completo para la continuación de su tramitación, a la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio en Huelva, en orden al informe del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 31.2.C de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.”.-

7.- “APROBACIÓN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, IGUALDAD Y CONCILIACIÓN PARA EL ENCARGO DE TRATAMIENTO.- Dada lectura a la propuesta de acuerdo a que se refiere este asunto, y conocido el Dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa General, se abre el turno de intervenciones tomando la palabra el portavoz del grupo municipal de Vox, Don Antonio Roche Solarana, para decir brevemente que en todo lo que sea beneficiar a las personas en situación de necesidad y facilitarles la vida en cuestiones ordinarias, se mostrarán siempre a favor.

Don José Luís Barragán Baquero, portavoz del grupo municipal IxH-Aljaraque, manifiesta que esta acción les parece beneficiosa para la ciudadanía, y de todas formas el 13 de junio, este Ayuntamiento ya se adhirió y firmó un Convenio con Cruz Roja, por lo que considera que lo que se trae hoy aquí es la ratificación del mismo.

El portavoz del grupo municipal de Cs., Don José Cruz Coronel, dice que esta cuestión es importantísima, porque desafortunadamente la situación que estamos padeciendo tiene su inevitable eco en la economía de muchas familias, y esta iniciativa de la Consejería de Políticas Sociales, Igualdad y Conciliación, de la Junta de Andalucía, va a permitir cubrir necesidades básicas de muchas familias del municipio, que por desgracia a causa de Covid-19, van a verse seriamente comprometidas en su economía familiar. Esta iniciativa va a tener tres vértices, Junta de Andalucía, Cruz Roja y el Ayuntamiento, con información compartida, para que ningún vecino de Aljaraque quede desatendido y va a consistir en facilitar a las personas, a las familias, una tarjeta monedero con la que se podrá comprar artículos básicos de alimentación, higiene y limpieza en supermercados y tiendas de proximidad, y cuya cuantía dependerá del número de personas de la unidad familiar, siendo la tarjeta recargada mensualmente, y compatible con otras ayudas, que también es importante. Este convenio facilita el tratamiento de datos entre administraciones, con la necesaria cobertura legal y sin que ello suponga ningún coste para el Ayuntamiento, ya que será la Consejería la que dote íntegramente el programa y por lo tanto, estamos conveniando dicha cesión de datos, para que haya la intercomunicación de datos, a fin de que este programa de ayudas sea efectivo y garantice la protección de datos de los usuarios del programa.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-26

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz de ADELANTE, dice que para poder justificar la intención de votos de su grupo municipal, quiere hablar de la tarjeta monedero, pues el Convenio no es para que la gente acceda a ellas, sino para tratar adecuadamente los datos que la Junta de Andalucía pone a disposición de las tres instituciones y llegar a un consenso entre los Servicios Sociales Comunitarios Municipales con los de Cruz Roja, y de la Junta de Andalucía, y para eso hay que establecer un procedimiento que vele por la seguridad jurídica.

En cuanto a la tarjeta moderador, de la que quiere hablar, y ellos dicen al respecto que en un estado de necesidad y emergencia tan grande como el de la crisis de Covid, y sus consecuencias sociales, la Junta de Andalucía, con fondos públicos, pone un recurso en manos de la sociedad que lo necesita, pero encarga su gestión a una entidad privada, pues él no va a llamar ONG a Cruz Roja, unos fondos públicos que también proceden de los 300 millones de euros que el gobierno de la nación ha concedido a las Comunidades Autónomas junto con los 25 millones del Plan SIGA, o las becas comedor. No entiende, dice, cómo un recurso tan importante que es para situaciones de emergencia en las que se valoran situaciones de exclusión social en esta etapa, se dé a una empresa privada y es que ellos defiende a "rajatabla", que tienen que ser los/las trabajadores/as Sociales Comunitarios/as quienes desde la responsabilidad pública que determina la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, quienes asuman ese trabajo siendo los Ayuntamientos quienes gestionasen ese recurso, no entendiendo que hasta este punto de una tarjeta monedero, que sirve para que alguna gente coma, para que alguna gente pague parte de su alquiler, se mezcle con la actividad privada de una "ONG entre comillas", siendo esto una intrusión bastante importante en la labor de los trabajadores y trabajadoras de los Servicios Sociales Comunitarios Municipales que son a quienes la referida Ley de Servicios Sociales atribuye ese trabajo, por lo que considera que con ello, se está rompiendo el principio de responsabilidad pública, pues desde ideología, ellos no quieren que el sector privado, ni las ONG, entre más en lo que se paga con fondos públicos para cuestiones tan extremas como de las que estamos hablando.

Pero en definitiva no estamos hablando aquí de un Convenio hecho, para que Cruz Roja gestione las tarjetas monedero, sino para el intercambio de datos, sobre lo cual ellos no van a votar en contra pero quieren que conste un protesta más enérgica a como se va a hacer la gestión de las tarjetas.

La portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., D^a. Yolanda Rubio Villodres manifiesta que su formación siempre ha sido valedora de los sistemas de ayuda o apoyo a las necesidades de la forma más digna posible, ha sido es valedora de lo bien que se trabaja desde el Economato Resurgir, por ejemplo, porque esta es una fórmula en que la familia va a comprar expresamente lo que necesita, no una bolsa que te dan con lo que hay para repartir y con la que se tienen que abiar, como también considera que la fórmula de la tarjeta también es una fórmula digna con la que pueden ir a los establecimientos y adquirir lo que verdaderamente necesitan dentro de las necesidades básicas de cada familia. También



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-27

consideran que la colaboración con la Cruz Roja, es una fórmula adecuada, pero les gustaría saber si de alguna manera en este Convenio el Ayuntamiento tiene pensado colaborar de alguna manera o aportar algún tipo de cantidad para que sea más las familias que se puedan beneficiar y si se ha hecho una valoración o estudio del número de familias que en principio podrían beneficiarse de estas tarjetas monederos para saber la incidencia que puede tener este convenio, y por ende el trabajo que se está realizando desde Cruz Roja.

Continúa su intervención diciendo que como ya se ha dicho el Convenio contempla una cesión de datos que dentro de lo que es el orden que se puede establecer para priorizar a quienes más lo necesiten, y sobre todo desde el conocimiento de que las compañeras que trabajan en los Servicios Sociales del Ayuntamiento hacen una labor extraordinaria y conocen además la realidad de prácticamente todas las familias vulnerables del municipio, y ya que este Ayuntamiento es de los pocos que cuenta con una funcionaria responsable de la protección de datos, deberían ser ellas quienes velaran por el que la transmisión de datos fuera correcta, y más allá de ver que es una fórmula de que ayudas lleguen a quienes más las necesitan, el grupo municipal socialista aprobará la firma de este Convenio.

El portavoz del grupo municipal del P.P., Don Ignacio Pomares Hernández, expone que efectivamente lo que hoy se trae aquí, es simplemente la firma de un Convenio para poder compartir datos entre distintas administraciones y en concreto para que nuestros técnicos de la Concejalía de Servicios Sociales actúen de manera más eficiente por tener un mejor conocimiento de la situación de las familias, por lo que creen que esto es beneficioso y debemos apoyar. Por su parte felicita a los Servicios Sociales, tanto Concejala como Técnicos y su Coordinadora, por poner en marcha esta medida y que incluso actualmente con lo que están haciendo están pudiendo llegar a un mayor número de familias, pues si en un principio se estaban dando mensualmente 10 tarjetas, ahora son 15 tarjetas al mes, superando la eficiencia en esta cuestión a otros ayuntamientos. Apoyando a este Convenio cree que se podrá llegar a cubrir las necesidades de un número considerable de familias, considerando que en un principio podrían ser unas 60 familias las que se beneficiarían de esta situación y si es algo más, ahí estará el Ayuntamiento, con otras medias como el Economato Resurgir, que si es necesario también las llevarían a cabo. Anuncia el voto a favor de la propuesta de acuerdo.

Abriendo un segundo turno de palabra, no hace uso del mismo el portavoz del Vox, Sr. Roche Solarana, y si lo hace el portavoz de IxH-Aljarque, Sr. Barragán Baquero que dice que como no puede ser de otra manera, también van a apoyar este Convenio y felicita la labor de la Consejería de Servicios Sociales y especialmente a la Junta de Andalucía, por esta acción de las Tarjetas Monedero, que tanto bien puede hacer a la población que las necesite.

El portavoz de Cs., Don José Cruz, dice aprovechar este segundo turno para adherirse a las felicitaciones del Sr. Barragán y del Sr. Pomares a nuestro Servicios Sociales, a su responsable política Gema Hinstrosa, y por supuesto a la Junta de Andalucía que ha puesto



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-28

en marcha esta iniciativa, con la que se entiende que se va a ayudar a los más necesitados en esta situación tan inédita en la que estamos, y que requiere de soluciones también inéditas.

El Sr. Rivero Rodríguez, (ADELANTE), comenta que la mayoría de los/as Trabajadores/ras Sociales, de esta Comunidad Autónoma están en contra de las tarjetas monederos por la forma de gestionarlas, por considera que es una intromisión en su labor.

No interviene en este segundo turno la portavoz del P.S.O.E., Sra. Rubio Villodres, y sí lo hace el portavoz del P.P., Sr. Pomares, quien dice que son los Servicios Sociales Municipales los que establecen qué familias van a recibir estas tarjetas y se les dota de un medio más para poder ayudar a las familias, por lo cual duda mucho de que realmente estos profesionales estén en contra de la medida.

Acto seguido, dándose por concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría diecisiete votos a favor (7 P.P., 5 P.S.O.E., 3 Cs, 1 IxH-Aljaraque y 1 Vox) y 3 abstenciones (ADELANTE), adoptó acuerdo en los siguientes términos:

“Vista la Propuesta de la Concejalía de Políticas Sociales, Igualdad, Infancia, Mayores y Educación para la firma del “Acuerdo para el Encargo de Tratamiento” con la Consejería de Políticas Sociales, Igualdad y Conciliación,

Considerando que la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía ha aprobado un programa extraordinario para atender a la población afectada por las consecuencias económicas provocadas por la crisis del coronavirus.

Considerando que dicho programa se pone en marcha mediante la concesión de tarjetas monedero a la ciudadanía en situación de vulnerabilidad por parte de Cruz Roja Española, en coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios, para la adquisición de productos básicos de alimentación, higiene y limpieza en supermercados y tiendas de proximidad, y así complementar y reforzar toda la línea de ayudas que se han puesto en marcha desde el ámbito estatal, autonómico y local. Para la gestión del recurso antes expuesto, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ha puesto a disposición de las Entidades Locales una aplicación de consulta para disponer de un acceso compartido donde poner en común las prestaciones y ayudas otorgadas por dicha Consejería que faciliten el procedimiento para la provisión de las tarjetas monedero y otras ayudas sociales.

Resultando que este Acuerdo posibilitará que aquellas familias de Aljaraque que se encuentren en situación de necesidad como consecuencia de la crisis del coronavirus, en concreto: personas incluidas en expedientes de regulación temporal de empleo que hayan visto disminuidos sus ingresos, que hayan sufrido el despido de su puesto de trabajo durante la pandemia y carezcan de prestaciones por desempleo y, en general, todas aquellas personas o familias que por su situación de necesidad precisen de esta ayuda y así sea acreditada por profesionales del trabajo social.

Resultando que la Consejería de Políticas Sociales, Igualdad y Conciliación pone a disposición de la Entidades Locales y Cruz Roja una aplicación de consulta para disponer de un acceso compartido donde



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-29

poner en común las prestaciones y ayudas otorgadas por la Consejería que faciliten el procedimiento para a provisión de las tarjetas monedero, las ayudadas económicas gestionadas por los Servicios Sociales Comunitarios, el alumnado integrado en el Plan SYGA, y las tarjetas monedero que van a entregarse a las familias por Cruz Roja. Para dar cobertura legas al tratamiento de los datos personales por parte de las distintas personas profesionales intervinientes se tiene en cuenta la habilitación introducida en la última modificación de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales, en concreto los artículos 47.Bis, Ter y Quater, así como el Acuerdo para el Tratamiento de Datos sobre el que se propone su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Aljaraque, **Se ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio para el Encargo de Tratamiento entre el Ayuntamiento de Aljaraque y la Consejería de Políticas Sociales, Igualdad y Conciliación.

SEGUNDO: Autorizar al Alcalde a la realización de las actuaciones y a la firma de los documentos que exijan la aplicación de dicho acuerdo.”.-

8.- “APROBACIÓN MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA PROTECTORA DE ANIMALES DE CORRALES (APAC).- Dada cuenta de los antecedentes de la propuesta de acuerdo que se presenta al Pleno Municipal, en relación con el Convenio de referencia, así como del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa General, abierto el turno de intervenciones, toma la palabra Don Antonio Roche Solarana, portavoz del grupo municipal de Vox, para en primer lugar felicitar al Equipo de gobierno que en 2018 consiguió llegar al acuerdo con esta Asociación para poder quitar a estos animales, gatos, de las calles dándoles un alojamiento digno sobre todo por una cuestión de salubridad para los vecinos, aunque considera que no se debe olvidar que se trata de animales no racionales y pasar a denominarlos gatos abandonados o perdidos en lugar de vagabundos, no deja de ser una corrección meramente semántica, y que estos mismos animales no entienden, y si lo que se pretende con esta corrección es ponerlos al mismo nivel que lo humanos, él considera esto una equivocación y algo muy inapropiado.

El portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, Don José Luís Barragán Baquero dice al respecto de la modificación que se propone del Convenio con la APAC, que dicho Convenio es una imposición a esta Asociación, y que la misma no está de acuerdo con él, pues la Asociación hace algún, o mucho trabajo en favor de este Municipio, pues se le llama con cierta frecuencia y se le pide que soluciones y a cambio no se le da ninguna solución o ayuda material o económica, lo que se le ha dado ha sido un espacio en el polígono de la Raya, pero no se le ha dado agua, que se la está dando el punto limpio, de forma discrecional, y a él le gustaría que fueran a ver lo que allí existe.

La APAC, al margen de los que dice el Convenio, lo que necesita es ayuda económica, ayuda material, como reivindican y reclaman, porque son personas sin ánimo de lucro, que ponen su tiempo porque les gustan los animales a disposición de este municipio, pero es que además de poner su tiempo también tienen que poner sus recursos económicos.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-30

Antes de ayer, ha hecho un sombrero en el espacio que tienen en el polígono de La Raya, que esta madrugada se les ha caído, pero es que según nos dicen, desde el ayuntamiento se les llama muchas veces cuando tenemos algún problema de gatos para que nos o soluciones, y por eso, a él le gustaría, que le ayudáramos económicamente como se dijo e este Pleno para atender las necesidades de esta asociación, y que habría que felicitar a este colectivo pero no solo con este convenio que no satisface sus necesidades, pues necesitan ayuda económica y material y recuerda que el 28-05-020 le contestaron una pregunta sobre el tema de los gatos, en el sentido de que no había convenio firmado, pero que ese mismo día tenían prevista una reunión con las personas que se ocupan de ello, y mañana hay otra, y sí que había un convenio, éste, aunque hay que mejorarlo y dotarlo de medios económicos y materiales, pues el espacio que tienen en La Raya carece de lo más básico y vital que es el agua, y la electricidad, por lo que su grupo quiere que se mejore esta situación.

El portavoz del grupo municipal de Cs. Don José Cruz Coronel, dice entender que esta modificación es a petición de la propia protectora, que entendía necesaria ciertas modificaciones que van en beneficio de la asociación, pero al margen de las modificaciones conceptuales hay una cuestión muy importante que próximamente va a tener su desarrollo como es la inclusión del método CES, y tras varias reuniones que nos consta del responsable del área Sr. Yórquez, el ayuntamiento va a destinar 2.500.-€ para la aplicación del referido método, con la pretendida colaboración del Colegio de Veterinarios, y que tiene como objetivo mejorar la vida de los gatos ferales, que debe ir también de la mano de mejorar la vida de sus cohabitantes humanos, siendo clara la voluntad de este equipo de gobierno de seguir apostando y trabajando en la línea de esta pretendida modificación, y de aportar medios económicos para solucionar esta problemática, que por un lado es la de la sanidad animal, pero por otro la de los vecinos. Será cuestión de ver si hay otras necesidades y de qué forma las podemos atender, pero la modificación que hoy se plantea es algo positivo por lo que su grupo la va a votar a favor.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, dice alegrarse sinceramente de que cada vez haya más animalistas, y es que en este Pleno, y en política se ha ido asumiendo que la defensa de los animales es cada vez más importante para nuestra sociedad. El convenio se deriva de un trabajo del Equipo de gobierno anterior, con el que se consiguió dar 500 m2., a una Asociación Protectora de Animales, y en el propio convenio se recogió lo del suministro del agua, consiguiendo después de mucho discutir con Gahsa, instalarles un punto de agua, y eso Sr. Barragán están negociado y puesto a disposición, pero si les han cortado el agua, él lo desconoce, y además les ayudaron a transportar los contenedores desde Huelva con medios propios del Ayuntamiento.

Continúa su intervención el Sr. Rivero diciendo que esta modificación del convenio es para adaptarlo a la propia Ordenanza Municipal, donde no se habla de animales vagabundos, sino de animales perdidos y abandonados, por lo que su grupo ve correcta esta modificación, haciendo la observación al respecto de que en el convenio se sigue mencionando a los animales vagabundos. En cuanto a los gatos ferales, que no pueden ser adoptados, dice que



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-31

también le parece bien que se les aplique el método CES (Captura, esterilización y suelta), por todo lo cual su grupo va a votar a favor de la propuesta, pero quiere hacer notar que desde la propia Asociación Protectora, les comentan que dada la evolución que ha ido teniendo el tema, tienen necesidad de un poco más de apoyo, por lo que en el sentido de una mayor concienciación, no solo de la recogida de los gatos, sino también de la higiene de éstos, que como están sueltos plantean ciertos problemas, y en el ánimo de ayudar propone al Equipo de gobierno ayude con materiales y mano de obra para que terminen consiguiendo los objetivos que tienen previstos.

La portavoz del grupo Municipal del P.S.O.E., Doña Yolanda Rubio Villodres, dice que una vez más se demuestra que el tejido asociativo del municipio que en nuestro caso es muy rico, llega a algunos problemas que posiblemente al Ayuntamiento le es más difícil llegar, y en este tejido asociativo se cuenta con la voluntariedad de las personas que lo componen, y en este caso fue evidente, hubo un problema en distintas zonas del municipio, que conlleva la participación de esta Asociación y la formalización de un convenio para solucionar esos problemas. Agradece a la Asociación, el trabajo que viene realizando, y manifiesta su posición favorable a que se les facilite los medios para poder llevarlo adelante. Entendiendo que la propuesta de modificación del convenio lo que contempla es un cambio semántico, que aunque para nosotros puede que no tenga importancia, a las personas que viven todos los días con este tema, sí les parece importante esta modificación del convenio.

Don Ignacio Pomares Hernández, portavoz del grupo municipal del P.P., dice que esta modificación del Convenio no es fruto de la improvisación, sino de numerosas reuniones que han tenido lugar entre la Asociación y los responsables dos Áreas Municipales, Medio Ambiente y Participación Ciudadana, por lo que le sorprende la intervención del Sr. Barragán, que parece decir que la estamos dejando de lado, cuando ya el gobierno anterior puso en marcha ayudas para la misma con la cesión del terreno y la solución del tema del agua, y ahora nosotros seguimos colaborando pues de hecho, por primer vez y a petición de ellos, se ha presupuestado una partida de 2.500.-€, para la aplicación del método CES, consecuencia a su vez de un Convenio con el Colegio de Veterinarios de Huelva, y se continúa el contacto con los miembros de la Asociación, y por tanto no entiende el contenido de esta intervención y tampoco le queda claro si ha hablado realmente con el representante de esta Asociación o con cualquier otra persona como ocurrió con el tema de que la Asociación encargada del reparto de las mascarillas, que al parecer estaba quejosa que como se estaba haciendo y después resultó que por parte de sus miembros no había ninguna queja al respecto, e incluso apoyaban la intervención del Ayuntamiento. Concluye su intervención diciendo que ellos van a probar la modificación del Convenio de referencia, la cual ha sido presentada al Ayuntamiento por la propia Asociación, y por tanto no impuesta por éste.

Abierto un segundo turno de palabra, el Sr. Roche Solarana, (Vox), se ratifica en lo dicho en su primera intervención, pues cree que es una cuestión meramente semántica, y por tanto están a favor de la modificación del Convenio.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-32

El Sr. Barragán Baquero, (IxH-Aljaraque), dice que efectivamente es un error, pues en la parcela en cuestión hay agua del Ayuntamiento, pero carecen de luz, y por eso dice que en invierno a partir de la seis de la tarde que es de noche, no pueden actuar allí, y cuando él refiere que ha sido unilateral es porque los miembros de la APAC, carecen de recursos para dedicarles a esto, se buscan la vida como pueden, compran la alimentación para los animales, y lo que el pide es que se les ayude, económicamente y con materiales, y aclara que han hablado ayer tarde con la presidenta de la Asociación, y hace un rato otra vez, y se le han quejado de que se han llevado del punto limpio cosas de hierro que les hubiera hecho falta a ellos, y dice que lo que el pretende es que el Convenio no se quede solo en un cambio semántico, que está muy bien, pues que si es posible, se les dé algún recurso económico y material.

Don José Cruz (Cs.) pide disculpas porque en su anterior, refiriendo las reuniones de miembros de Equipo de Gobierno con la representación de la APAC, ha obviado la participación en ellas del Concejal responsable de Participación Ciudadana, Sr. Cano González, y del Técnico Municipal de Medio Ambiente Don Benito Limón, y en relación con el tema en cuestión, dice que al margen del cambio semántico quiere subrayar que la aplicación del referido método CES, va a activar el mecanismo a conveniar a su vez con el Colegio de Veterinarios de Huelva, para que se dé solución y salida al problema de los gatos ferales que tienen un tratamiento muy específico, pues son callejeros por naturaleza y por tanto indomesticables que tienen su propio hábitat y su propia forma de funcionar y por tanto requieren de recursos, por lo que se van a dotar 2.500.-€, para poder atender ambas vertientes, la sanidad animal con el cuidado de esos animales y la sanidad de los humanos porque todos sabemos los problemas de higiene y molestias que los animales ferales pueden acarrear a los humanos, y por tanto además del cambio semántico el Ayuntamiento está apostando por esta última.

El Sr. Rivero Rodríguez (ADELANTE), reitera que su grupo se siente orgulloso de que los restantes grupos aquí representados, cada vez más se sientan comprometidos con la defensa del derecho de los animales a su bienestar, protección y salud, y que ese esfuerzo y sensibilidad social haya calado tanto en todos nosotros y que nos declaremos todos defensores acérrimos de los animales, y como en este caso estemos ayudando a una Asociación Protectora de Animales, y dicho esto vamos ahora a darle un empujón más a la cuestión, modificando el Convenio para este colectivo tenga mucho más apoyo municipal, y que eso sea algo que surja del consenso de todos, y se consiga todo lo que sea posible en beneficio de la protección de los animales. Reitera el voto a favor.

No haciendo uso de su turno de palabra la Sra. D^a. Yolanda Rubio (P.S.O.E.), interviene el portavoz del grupo municipal del P.P. D. Ignacio Pomares que agradece la rectificación del portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, e insiste en que sí se está ayudando a la Asociación, principalmente en lo que ellos nos pide como es para la aplicación del método SEC, y se está dotando en otras partidas para la compra de materiales que nos están solicitando.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-33

Al Sr. Rivero, le dice que el grupo municipal del P.P. está colaborando en todo esto, porque además de velar por la defensa de los animales, velan principalmente por la salud de los ciudadanos de Aljaraque, pues los gatos transmiten enfermedades, entre ellas el Covid.

Finalmente, el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por **unanimidad** de los Concejales asistentes (20 de un total de 21) adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 11 de enero de 2018, acordó suscribir Convenio de Colaboración con la Asociación Protectora de Animales de Corrales (APAC), siendo el objeto de lo conveniado la cesión gratuita por parte del Ayuntamiento de Aljaraque de 500 m/2 de terreno sitios en la parcela de propiedad municipal denominada SURS-4, para funcionar como Centro Temporal de Acogida de población gatuna, aplicándoseles, por parte de la Asociación el método CER y posterior proceso de adopción, y

Resultando que la citada Asociación, en aras de la mejora del contenido del citado Convenio, ha sugerido a este Ayuntamiento, ciertas modificaciones, siendo estas:

1º.- Sustituir la expresión “gatos vagabundos”, por **“gatos abandonados o perdidos”**, en todo el texto, ya que la expresión que se sustituye no existe como tal.

2º.- El EXPONE SEXTO, quedaría redactado como sigue, apareciendo en “negrilla y cursiva”, lo que se propone modificar:

“La Asociación Protectora de Animales de Corrales, tiene entre sus fines la protección específica de Gatos abandonados o **perdidos**, aplicando el método CER (Captura, Esterilización y Recogida), con el fin último de la adopción de dichos gatos; **o gatos ferales, aplicando el método CES (captura, esterilización y suelta).**”

3º.- El EXPONE OCTAVO, quedaría redactado como sigue, apareciendo en “negrilla y cursiva”, lo que se propone modificar

“La asociación APAC ha solicitado al Ayuntamiento de Aljaraque la cesión en precario de un espacio de unos 500 metros cuadrados de superficie en la citada parcela municipal, para poder contener en él un Centro Temporal de Recogida y Estancia temporal de gatos abandonados, para el control y cuidado de la población felina, **aplicándoles** CER y su posterior adopción”.

4º.- ESTIPULACIÓN SEGUNDA, dice en su parte bastante (...), La adopción se llevará a cabo en idénticos términos y condiciones que las establecidas en el apartado 9 del artículo 19 de la Ordenanza Municipal (...)

La modificación que se propone es sustituir el artículo 19, por el 15, ya que es erróneo, quedando el texto de la siguiente forma:

La adopción se llevará a cabo en idénticos términos y condiciones que las establecidas en el apartado 9 del artículo **15** de la Ordenanza Municipal (...)



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-34

Y en atención a lo anterior y teniendo en cuenta que las citadas modificaciones, no modifican de forma sustancial al contenido del Convenio, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las modificaciones que han quedado expresadas del Convenio de Colaboración, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 11 de enero de 2018 y suscrito en fecha 6 de febrero de 2018, entre este Ayuntamiento y la Protectora de Animales de Corrales (APAC).

SEGUNDO.- Que una vez se suscriba por las partes intervinientes, el texto modificado sustituya al anterior.

TERCERO.- Anexar al presente acuerdo el texto de la referida Ordenanza con las modificaciones propuestas.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación APAC, para su conocimiento y efectos.".-

9.- "FELICITACIONES PÚBLICAS A MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL.- Dada lectura a la propuesta de acuerdo que se formula al Pleno Municipal en relación con este punto del Orden del Día, y conocido el Dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa General, se abre el oportuno debate, tomando la palabra el portavoz del grupo municipal de Vox, Don Antonio Roche Solarana quien dice que una vez más nuestra Policía Local, vuelve a demostrar su valía, su preparación y entrega en favor de todos nuestros vecinos, considerando justo manifestarle su agradecimiento.

Don José Luí Barragán Baquero, portavoz del grupo municipal IxH-Aljaraque, se suma a las felicitaciones y manifiesta su voto favorable al reconocimiento público que se propone.

El portavoz del grupo municipal de Cs, Don José Cruz Coronel, dice que los miembros de nuestra Policía Local son un orgullo para Aljaraque, siendo encomiables las dos actuaciones por las que se les propone para felicitaciones públicas, pero al margen de estas, la labor que hacen en favor de los aljaraqueños en la situación de emergencia que venimos viviendo desde hace varios meses, no cabe en una humilde felicitación, y su verdadera retribución está en los vecinos a los que guardan, protegen y sirven. Les felicita por su entrega, su profesionalidad, su labor y por ser garantes de todos los/as vecinos/as, como también felicita a la Concejala responsable del Área de Seguridad Ciudadana, Ana Mora, por el excelente trabajo que viene realizando al frente de ella.

Por parte del grupo municipal de ADELANTE, interviene D^a. María Luisa Árias Rodríguez, anunciando el voto favorable a la propuesta de felicitaciones públicas, y manifestando que es de agrado ver que nuestra Policía Local está totalmente a nuestro servicio, y que estos momentos se demuestra que no solo están para poner multas, pues muchas veces parece que esto es lo que percibe la ciudadanía, cuando realmente están para



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-35

socorrernos y estas dos actuaciones por las que se propone felicitarles públicamente son merecedoras de ellas, pues en un caso estamos hablando de la localización de un menor, evitándole un gran riesgo y en el otro de la detención de una persona que en ese momento estaba cometiendo o pretendía cometer un delito. Ambas actuaciones, continúa diciendo, demuestran un gran profesionalidad de nuestra Policía, que también tiene una unidad canina que también es merecedora de este reconocimiento. Anuncia el voto a favor de su grupo.

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice que ellos y como no puede ser de otra manera, se une a estas felicitaciones, expresamente a los agentes relacionados en la propuesta, por los hechos que sucedieron y que la Policía con su actuación evitó males mayores, y también felicitan al resto de personas que componen ese cuerpo de la Policía Local, así como a otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que en los últimos meses y en la medida en que estaba en sus manos, durante la Pandemia, nos ha ayudado a que ésta no nos acarrearán mayores perjuicios. Anuncia el voto favorable de su grupo.

El portavoz del grupo municipal del P.P., Don Ignacio Pomares Hernández, asume los alegatos de todos los intervinientes, en especial el del Sr. Cruz Coronel, felicitando a la Concejala Sra. Mora García, y al Oficial Don Manuel Cruz Casamichana, que es quien lleva el peso del departamento de la Policía Local, y también ha tomado parte en ambas intervenciones, por las que hay que felicitar a todos los que han participado en ellas, pero haciéndolas extensivas a todos los miembros de nuestra Policía Local por su labor diaria, en la situación de pandemia que estamos sufriendo y en la que desde el primer día se han puesto a disposición de la ciudadanía. Anuncia igualmente el voto favorable a la propuesta de acuerdo.

Abierto un segundo turno de palabra, hace uso del mismo, el portavoz del grupo municipal IxH-Aljaraque, Sr. Barragán Baquero, para reiterar las felicitaciones ya expresadas por las actuaciones referidas tanto a los once miembros de nuestra Policía Local como a su jefe, y hacerlas también extensivas al resto del Cuerpo por su proceder durante la Pandemia, pero además expresa su deseo de que se reconozca en este Pleno la necesidad de que se les dote de mayores y mejores medios y material adecuado para el desempeño de sus cometidos.

El portavoz del grupo municipal del P.P., Sr. Pomares Hernández, dice al Sr. Barragán que lo que ésta pidiendo ya ha quedado puesto de manifiesto en el Presupuesto Municipal sobre el que le recuerda su voto, y en que se ha contemplado una serie de inversiones para mejoras de la Policía Local, y posteriormente en el expediente de modificación de crédito que se destina a la adquisición de un vehículo nuevo.

Finalmente, dándose por concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y **por unanimidad** de los asistentes (19 Concejales de un total de 21), acordó lo siguiente:



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-36

“Vista las solicitudes de Felicitación Pública a Agentes de la Policía Local de este Ayuntamiento, presentadas en fecha 09 de Julio de 2020, por el Oficial Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento, en las que da cuenta de las siguientes actuaciones llevadas a cabo por un grupo de Agentes:

Que en el turno de mañana del día 20 de Febrero de 2020, los Agentes de la Policía Local con N.I.P. 5617, 5620, 5624, 5626, 5638 y 11938, mientras se encontraban regulando el tráfico con motivo de un pasacalles de carnaval de unas de las guarderías del municipio, fueron requeridos por transmisiones desde la Central, informándoles de que un menor de corta edad se encontraba caminando solo y desorientado por las inmediaciones del canal de agua de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, que transcurre por nuestro municipio.

Que los Agentes se dirigieron de manera inmediata al lugar, localizando al menor, al que tras ganarse su confianza, trasladaron al Centro de Salud de Aljaraque, a fin de que se le realizara un reconocimiento médico exhaustivo que garantizase que se encontraba en buen estado de salud, procediéndose, igualmente, a localizar al padre en la finca agrícola en la que se encontraba trabajando a unos ochocientos metros del lugar en que se encontró al pequeño, y comprobándose que éste desconocía el riesgo en que se encontraba su hijo.

Que la actuación realizada por los Agentes resulta de especial relevancia, por el elevado riesgo en el que se encontraba el menor de 3 años de edad, que deambulaba sólo por un carril que transita paralelo al canal de agua y que supone un potencial peligro para personas y animales, que podrían caerse en él y fallecer por ahogamiento, salvaguardándolo de un fatal desenlace, realizando además otras gestiones para comprobar si el menor se encontraba escolarizado en el municipio, y dando conocimiento de todo ello a los Servicios Sociales de este Ayuntamiento y al Fiscal de Menores de Huelva.

De otra parte, **en el servicio de turno de tarde del día 4 de Abril de 2020,** los Agentes con N.I.P. 5619, 5622, 5645, 11935, 11936 y 11938, mientras se encontraban realizando funciones de prevención y cumplimiento de lo establecido en el R.D. 463/2020, del Estado de Alarma, observaron a tres individuos realizando movimientos sospechosos con numerosos bidones de gasolina en una Estación de Servicio de la localidad, los cuales tras percatarse de la presencia policial, emprendieron la huida en diferentes direcciones hacia las proximidades de las fincas que lindan con la carretera A-492.

Que los Agentes actuantes, tras una larga persecución a pie, logran interceptar a uno de ellos, trasladándolo nuevamente a la Estación de Servicio, con el objeto de esclarecer los hechos que motivaron la huida de todos ellos y verificando en ella la existencia de numerosos bidones de gasolina que estaban siendo cargados en un furgón, cuya placa de matrícula se comprobó que pertenecía a otro vehículo de la misma marca, que había sido sustraído en otra provincia, todo ello al comprobarse el número de bastidor en la base de datos de la Dirección General de Tráfico, y localizándose además, en las inmediaciones, otro turismo con documentación diversa y la cantidad de 1.325.-€ en efectivo.

Que sobre todo lo actuado, se complimentan las diligencias oportunas, que junto con el detenido son trasladados al Cuartel de la Guardia Civil de Aljaraque, dando lugar a una investigación posterior que acaba con varios detenidos.

VISTOS los antecedentes mencionados, que ponen de manifiesto la encomiable labor y eficacia demostrada en las actuaciones de los Agentes de nuestra Policía Local, teniendo en cuenta los



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-37

informes obrantes en el expediente, y CONSIDERANDO de justicia reconocer la profesionalidad, coordinación y eficacia demostrada por los mismos en sendas actuaciones, **SE ACUERDA:**

RECONOCER a los Agentes de la Policía Local que a continuación se dirán, **FELICITACIONES PÚBLICAS**, por las actuaciones realizadas los días 20 de Febrero y 4 de Abril, ambos de 2020, en orden a que las mismas consten en sus expedientes profesionales:

Don Manuel Ruíz Casamichana (Oficial TIP 05617)
Don Domingo Correa Pérez (Policía TIP 05619)
Don Alejandro Periañez Lozano (Policía TIP 05638)
Don Antonio Fernández Portela (Policía TIP 05624)
Don Manuel Gómez Garrido (Policía TIP 05626)
Don Manuel Antonio Vaz Arroyo (Policía TIP 05645)
Don Manuel Jesús Domínguez Huelva (Policía TIP 05622)
Don Manuel Curcho Zaragoza (Policía TIP 05620)
Don José Batanero González (Policía TIP 11936)
Don José Antonio Maestre Portela (Policía TIP 11938)
Don Plácido Domingo Antonio Coronado (Policía TIP 11935)
Don José Antonio Maestre Portela (Policía TIP 11938). “.-

10.- “APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL I.C.I.O.- Dada lectura a la propuesta de acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal de referencia, y conocido el Dictamen emitido a efecto por la Comisión Informativa General, y abierto el oportuno debate, sin que hagan uso de su turno de palabra los portavoces del grupo municipal de Vox, Don Antonio Roche Solarana, y del grupo municipal de IxH-Aljaraque, Don José Luís Barragán Baquero, toma la palabra el portavoz del grupo municipal de Cs, Don José Cruz Coronel, quien en defensa de la propuesta de acuerdo dice que lo que se pretende con la modificación de esta Ordenanza Fiscal es hacer más accesibles las bonificaciones relativas a las construcciones, instalaciones y obras que incorporen sistemas para aprovechamientos térmico-eléctricos procedentes de fuentes renovables, fomentando por un lado que los vecinos acudan a estos sistemas sostenibles, que redundan sin duda en beneficio de todos y por otro lado reducirles la carga burocrática, y por ello, se amplía la bonificación en la instalación de placas, pasando del 50 al 90 %. Anuncia el voto favorable de los miembros de su grupo municipal.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, dice que hay que partir de que en el mandato anterior ya se hizo una Ordenanza sobre Licencias Menores por declaración responsable en la que ya se contemplaban este tipo de instalaciones, y se disminuían los mínimos a cobrar tanto en la Tasa como en el ICIO. Esta modificación como bien dice la propuesta, es ligera en cuanto a que ya no solo existe la energía solar sino también otros tipos de energías renovables, se elimina el requisito de cierta documentación que antes se pedía para la instalación de las placas fotovoltaicas, se aclara cuál es el hecho causante del impuesto, determinándose que la obligación del pago del impuesto nace a partir de la fecha de presentación de la declaración responsable o bien desde cuando se otorga la licencia y hay que aclarar que esta bonificación del 95%, tiene que ser expresamente



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-38

solicitada, aclarándose también la fecha a partir de la cual tienen plazo para solicitarla (Un mes a partir de la declaración responsable o bien a partir de cuándo se le notifica la concesión de la licencia de obra), pero que no logra entender por qué se mantiene la bonificación para instalaciones de producción de energía, por métodos renovables, pero se saca totalmente la que corresponde a aquella que se utiliza para calentar el agua sanitaria de las viviendas, aunque es cierto que determinada legislación obligó a que a partir de las nuevas construcciones a que fuese obligatorio, pero no entiende que los dueños de aquellas viviendas que tengan una construcción antigua, que cuando se construyeron no tenían la obligación de contemplar ese método de calentamiento del agua, y que ahora quieran instalarlo, se vean excluidos de la bonificación.

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice que lo que ellos entienden es que lo que se está aprobado es la reducción en la documentación a presentar para la instalación de determinados elementos que ya se acordó en la aprobación de la bonificación del 95% del ICIO, como las instalaciones de toldos, placas fotovoltaicas, o la adecuación de los baños y aseos para instalar platos de ducha accesibles, con lo cual, encontrando lógicos que si se bonifican por una lado, por otro se reduzcan los plazos, para facilitar lo más posible la instalación de este tipo de elementos en las viviendas de nuestra ciudadanía. Votaremos a favor de la propuesta.

El portavoz del grupo municipal del P.P., aclara que lo que se establece es un incremento de la bonificación, del 50 al 95%, y se amplía a todo tipo de energías renovables, no solo para el agua caliente, siendo consciente el Equipo de gobierno de la problemática medioambiental y quiere favorecer este tipo de instalaciones, haciéndolas más accesibles, reduciendo la carga burocrática, utilizándose el procedimiento de la declaración responsable,

Abierto un segundo turno de palabra, el portavoz de ADELANTE, Sr. Rivero Rodríguez, insiste en que la documentación que él ha recibido, y según la propuesta del técnico, en el Art. 6.2 punto 7, de la Ordenanza, que es donde se hace el cambio, se excluye el agua caliente sanitaria, dejando solamente las que corresponden a generación de energía, por lo que pide que se aclare la cuestión.

Le aclara el Sr. Pomares, dando lectura a punto referido, de que el calentamiento del agua es aprovechamiento térmico.

Y a continuación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes en ese momento a la sesión, (18 de un total de 21) acordó lo siguiente:

“Visto el expediente tramitado al efecto en relación a la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-39

Considerando que la actual ordenanza requiere una ligera modificación en su articulado con objeto de corregir la documentación necesaria para la bonificación a favor de construcciones, instalaciones y obras que incorporen sistemas de aprovechamiento eléctrico procedente de fuentes renovables (solar, eólica, ...).

Visto asimismo los informes emitidos al efecto por el Departamento de Urbanismo, así como por la Intervención de fondos y la Tesorería.

SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, según anexo.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, periódico de tirada provincial, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno, en base a lo previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS.

Nueva redacción de los apartados de los artículos afectados.

Artículo 6º. Bonificaciones:

2.7.- Se establece una bonificación del 95% a favor de construcciones Instalaciones y obras que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico procedente de fuentes renovables (solar, eólica, ...).

Los costes de las obras o instalaciones para la incorporación de los sistemas de aprovechamiento eléctrico procedente de fuentes renovables (solar, eólica, ...), deberán estar detallados en el presupuesto de ejecución material de la construcción, instalación u obra.

Artículo 7º. Procedimiento para otorgamiento de Bonificaciones:

1. Carácter rogado. Para gozar de las bonificaciones, será necesario que se solicite por el sujeto pasivo, lo que deberá efectuarse antes del transcurso de un mes desde la solicitud de la Licencia en el



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-40

caso de tramitarse mediante declaración responsable o desde la fecha de resolución de la concesión de licencia en los demás casos.

2. A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- a) Aquella que justifique la pertinencia del beneficio fiscal.
- b) Copia de la licencia de obras o urbanística o en el caso de encontrarse en tramitación, de la solicitud de la misma, o, en su caso, de la orden de ejecución.
- c) Presupuesto desglosado de las construcciones, instalaciones u obras o de aquella parte de las mismas para las que se insta el beneficio fiscal.”.-

11.- “APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS.- Dada lectura a la propuesta de acuerdo de modificación de la referida Ordenanza Fiscal, se abre el turno de debate, y no haciendo uso de la palabra los portavoces de los grupos municipales de Vox, Don Antonio Roche Solarana y de IxH-Aljaraque, Don José Luís Barragán Baquero, toma la palabra Don José Cruz Coronel, portavoz del grupo municipal de Cs, diciendo entender la importancia de que las administraciones estén vivas, buscando la excelencia para sus administrados, siendo esta la premisa básica sobre la que se asienta esta propuesta de modificación, derivada de la acumulación de ciertos factores y es que como la exposición de motivos refiere resulta necesario modificar los tipos impositivos vigentes, introduciendo algunos nuevos, suprimiendo las instalaciones fotovoltaicas, y precisando con mayor claridad la determinación de las cuotas tributarias en otros. También se elimina el requisito previo de la licencia municipal en determinado tipo de obras, sustituyéndolas por declaraciones responsables, a fin de simplificar este tipo de actuaciones. En definitiva, dice, estas modificaciones pretenden una mayor justicia y equilibrio impositivo y la reducción de la carga burocrática.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, dice que bajo su punto de vista cree que esta que se propone no es una ligera modificación como se refiere en la propuesta, sino más bien una amplia modificación, pues se introduce la situación de valorar las declaraciones responsables o comunicaciones de inicio de obras, y se introduce el concepto de declaraciones responsables para las licencias de primera ocupación, reduciendo con ello los trámites administrativos, lo cual le parece muy correcto. Por otro lado, e igual que se hizo en las licencias menores, también se establecen unos mínimos para la liquidación de las tasas, y se introducen cambios sustantivos en el sentido léxico, afinando la interpretación jurídica de algunos conceptos para evitar inseguridad en la aplicación de los mismos, y si antes había 7 elementos tasables ahora hay 9, pero por contra hay una modificación sustancial en lo que son los módulos, recogidos en el Anexo I de la Ordenanza, que lo cambia todo y por eso que ellos no consideran como “ligera”, esta modificación, sino de gran calado, y aunque muchas de las modificaciones son acertadas, no se ve el informe económico que consideran debería de acompañar a la propuesta de acuerdo, diciendo qué repercusión va a tener para las arcas municipales esta modificación en definitiva qué se prevé



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-41

recaudar con ella. Dice el Sr. Rivero, que ante esto y dado que no conocen cual va a ser la repercusión económica de esta modificación su grupo va a abstenerse en la votación.

La portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Doña Yolanda Rubio Villodres, dice respecto de la propuesta de modificación de esta Ordenanza que como ya ha dicho en el punto anterior, todo lo que suponga ventajas para la ciudadanía, tanto en la tramitación como en la solicitud de las licencias de obras que se realicen en sus viviendas, locales o establecimientos dentro de este Municipio, el grupo municipal socialista va a respaldarlo, pues ya en el mandato anterior ellos realizaron algunas modificaciones en cuanto a reducciones de precio, pero sin embargo no pudieron, porque la situación económica no lo permitía, bonificar o reducir estos precios, por lo cual conforme vaya mejorando la economía del Ayuntamiento se entiende que deben ir bajando las condiciones que se les ofrece a los ciudadanos y las ciudadanas, en cualquier aspecto, y en el urbanístico también. Concluye diciendo que van a votar a favor de la propuesta de acuerdo.

Don Ignacio Pomares Hernández, portavoz del grupo municipal del P.P., dice que va a intentar aclarar al Sr. Rivero que con este cambio de la Ordenanza, lo que pretenden es ajustarse un poco más a la realidad, y con ello no van a provocar, en lo que se refiere al cambio de tasación de los módulos, ninguna repercusión económica para el Ayuntamiento, por el propio procedimiento que se utiliza para la recaudación de la Tasa, pues con base en lo que declaran de presupuesto se les aplica estos módulos y en función de eso resulta una cantidad, y lo que venía ocurriendo es que en función de los módulos establecidos les resultaba una cantidad muy superior a la que luego el vecino o ciudadano justificaba mediante factura, con lo cual había que devolverle lo pagado de más, porque se había hecho un exceso en la valoración de lo que iba a hacer y que conllevaba un trámite administrativo por parte del Ayuntamiento que implica costes y tiempo materia, además de molestias al vecino. Ahora lo que se hace es ajustarnos más a la realidad del mercado, para que no haya que realizar devoluciones, dejando en "cero", el coste económico para el Ayuntamiento, y suponiendo incluso un ahorro en gastos de personal y material del personal funcionario para la tramitación y cálculo de las devoluciones. Sí puede producirse algún cambio, dice el Sr. Pomares, es en dos pequeñas cosas cuya repercusión económica es insignificante para este Ayuntamiento y es en la ampliación de los casos en que se aplica la cuota tributaria mínima de 20.-€. Todos son beneficios para la ciudadanía, no hay repercusión económica negativa, si acaso hay ahorro, para el Ayuntamiento.

Abierto el segundo turno de palabra y tras reusar los demás portavoces a hacer uso del mismo, el Sr. Pomares, dice que de lo que se trata es de beneficiar a la ciudadanía en sus trámites con este Ayuntamiento, siendo sensible con el medio ambiente y con las circunstancias que puedan sobrevenir a determinados ciudadanos en caso de catástrofe.

Y a continuación el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por mayoría de 16 votos a favor, (7 P.P., 4 P.S.O.E., 3 Cs., 1 IxH-Aljaraque y 1 Vox), y 3 abstenciones (ADELANTE), acordó lo siguiente:



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-42

“Visto el expediente tramitado al efecto en relación a la modificación de la **ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

Considerando que la actual ordenanza requiere una ligera modificación en su articulado con objeto de alcanzar una mayor justicia y equilibrio impositivos. Para esto, se hace necesario actualizar los módulos mínimos vigentes desde 2.012 e introducir un mayor escalonamiento en los mismos, tanto en los proyectos de nueva planta, como en los proyectos de rehabilitación, reforma y/o ampliación.

Visto asimismo los informes emitidos al efecto por el Departamento de Urbanismo, así como por la Intervención de fondos y la Tesorería.

SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, según anexo.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, periódico de tirada provincial, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno, en base a lo previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”.-

ANEXO

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS (revisión mayo de 2.020)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 29 de noviembre de 2012 entró en vigor la última modificación de la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS** del Ayuntamiento de Aljaraque. En este tiempo transcurrido desde su última modificación hasta la actualidad, la Ordenanza ha constituido un instrumento jurídico de gran utilidad en la práctica diaria para la tramitación de las licencias urbanísticas. Hace pocos meses, el 29 de noviembre de 2.019, se modificó ligeramente su redacción en relación a establecer una cuota mínima para unos casos tasados concretos.

Sin embargo, los distintos cambios normativos que han tenido lugar desde la entrada en vigor de la Ordenanza, la experiencia acumulada en los años de vigencia de la misma y el propio enriquecimiento que los ciudadanos aportan a esa experiencia, hacen necesaria su adaptación.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-43

En consecuencia, el espíritu de la actual modificación de la Ordenanza es el de alcanzar una mayor justicia y equilibrio impositivos. Para esto, se hace necesario actualizar los módulos mínimos vigentes desde 2.012 e introducir un mayor escalonamiento en los mismos, tanto en los proyectos de nueva planta, como en los proyectos de rehabilitación, reforma y/o ampliación.

Además, se suprime el módulo de instalaciones fotovoltaicas, ya que para este tipo de instalaciones se establece una cuota mínima reducida.

También, se fija de forma más clara la determinación de la cuota tributaria en los casos de *Reformados y/o modificados de proyecto, proyectos de legalización y proyectos de cambio de uso.*

Destacar que, de conformidad con las últimas modificaciones legislativas encaminadas a la simplificación administrativa, se modifica la redacción con el fin de que las ejecuciones de determinadas obras no requieran de previa licencia urbanística municipal, sino que puedan llevarse a cabo una vez sea comunicada al Ayuntamiento la intención de ejecutarlas, mediante la presentación de declaraciones responsables, recogiendo en la presente adaptación referencia a dichos procedimientos y implementados procedimentalmente pero que no quedaban debidamente reflejados en esta Ordenanza.

Finalmente, se introducen mejoras en la redacción de su articulado con el objetivo de dar una mayor claridad conceptual y minimizar el margen de interpretación de sus contenidos, como ocurre en el recientemente modificado artículo 5, que en su breve tiempo de aplicación ha suscitado continuas consultas debido a su redacción.

Artículo 1º. Naturaleza y hecho imponible

Constituye el hecho imponible de esta tasa la actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si los actos de edificación y uso del suelo a que se refiere el artículo 169 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía que hayan de realizarse en este término municipal, se ajustan a las normas urbanísticas, de edificación y policía previstas en las citadas Leyes, así como en el Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de Octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, en el Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio y demás disposiciones generales y particulares que les sean de aplicación. **Dicha actividad municipal tendrá su origen tanto en la tramitación de licencias o autorizaciones, como en la de declaraciones responsables o comunicaciones previas que realicen los administrados.**

Artículo 2º. Sujetos pasivos

1. Son sujetos pasivos a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que soliciten o resulten beneficiarias o afectadas por la actividad local que constituye el hecho imponible de esta tasa.

2. Tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente los constructores y los contratistas de las obras.

Artículo 3º.- Responsable.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-44

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refiere los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiariamente los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 4º. Base tributaria

Constituye la base imponible de la tasa, el coste de tramitación de los expedientes de otorgamiento de licencia urbanística, la modificación de las ya concedidas, su prórroga y transmisión, **las actividades de control en declaraciones responsables y comunicaciones previas**, originadas por las actuaciones que seguidamente se citan, ya sean promovidas por los particulares o por una Administración Pública o sus entidades adscritas o dependientes de la misma, distinta de la municipal, sin perjuicio de las autorizaciones que fuesen procedentes con arreglo a la legislación específica aplicable:

- a) Las parcelaciones urbanísticas a que se refiere la sección sexta del Capítulo II del Título II de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, salvo que estén contenidas en proyectos de reparcelación aprobados o que sean objeto de declaración de la innecesaria de la licencia.
- b) Los movimientos de tierra, la extracción de áridos, la explotación de canteras y el depósito de materiales.
- c) Las obras de viabilidad y de infraestructuras, servicios y otros actos de urbanización, que deban realizarse al margen de proyectos de urbanización debidamente aprobados.
- d) Las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de toda clase y cualquiera que sea su uso, definitivas o provisionales, sean de nueva planta o de ampliación, así como las de modificación o reforma, cuando afecten a la estructura, la disposición interior o el aspecto exterior y las demoliciones de las existentes, salvo el supuesto de ruina física inminente.
- e) La legalización de edificaciones e implantación de instalaciones de toda clase y cualquiera que sea su uso
- f) La ocupación y la primera utilización de los edificios, establecimientos e instalaciones en general, así como la modificación de su uso.
- g) Las talas en masas arbóreas y vegetación arbustiva, así como de árboles aislados, que sean objeto de protección por los instrumentos de planeamiento.
- h) Cualesquiera otros actos que se determinen reglamentariamente o por el correspondiente Plan General de Ordenación Urbanística.
- i) Los actos de construcción, edificación y uso del suelo o del subsuelo que realicen los particulares en terrenos de dominio público.
- j) En general, los demás actos que señalen los Planes, Normas u Ordenanzas.

El coste de tramitación se determinará en función del Presupuesto de ejecución material (PEM) de la obra a ejecutar con las cuantías mínimas y determinaciones reflejadas en el art.5.

Artículo 5º. Cuota tributaria



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-45

La cuota, con carácter general, será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo impositivo del **1,70%** cuando las actuaciones se encuentren en suelo urbano y del **2,50%** para el no urbanizable.

Se fija una cuota tributaria mínima de 60 euros, excepto en los siguientes casos en los que tendrá una cuota reducida de 20 euros:

- a) Obras de mejora de la accesibilidad y/o adaptaciones funcionales en viviendas, siempre que se acredite las circunstancias personales que justifiquen la necesidad.
- b) Instalación de toldos en viviendas.
- c) Instalación de placas fotovoltaicas para uso doméstico en viviendas.
- d) Obras de instalación de puntos de suministro para vehículos eléctricos en viviendas.
- e) Obras menores de carácter de urgencia causadas por desastres naturales (lluvias torrenciales, vientos superiores a los 75 Km/h u otras situaciones de emergencia que originen la declaración de zona catastrófica.

En el caso de Legalizaciones o actuaciones no fraudulentas iniciadas sin Licencia, se aplicará un recargo del **25%** a la cuota resultante.

La base liquidable se corresponderá con el presupuesto de ejecución material, en adelante P.E.M., estableciéndose unas cuantías mínimas en función del tipo de intervención.

Determinación de cuantías mínimas y cuotas específicas:

LICENCIAS DE OBRA MAYOR

1. Edificaciones e instalaciones: La base liquidable mínima, será el resultado de aplicar los módulos de coste correspondientes a la actuación a realizar reflejados en el Anexo I de la presente Ordenanza, con excepción de las instalaciones recogidas el cuadro nº12, donde la cuota se obtiene directamente por aplicación de lo dispuesto en dicha tabla.

2. Proyecto de Demolición: La base mínima será el resultado de aplicar **7,50** euros por metro cúbico de volumen a demoler.

3. Reformados y/o modificados de Proyecto: Podrán ser de 2 tipos.

- a. Proyecto reformado y/o modificado que respecto del anterior no altere sus parámetros urbanísticos. Estos proyectos devengarán el 10% de las tasas devengadas por el proyecto primitivo.
- b. Proyecto reformado y/o modificado de ampliación, aquél que presenta modificaciones que impliquen un cambio en la superficie a construir o incremento del presupuesto primitivo, procediéndose en este caso a la liquidación de Tasas en función de la diferencia de presupuesto resultante con el mínimo de 10% de las tasas devengadas por el proyecto primitivo.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-46

4. Proyectos de rehabilitación, reforma y/o ampliación: Su valor será igual al precio por metro cuadrado establecido según el uso general en que se englobe según Anexo I, incrementado en un coeficiente según la naturaleza de la intervención:

TIPO	Coeficiente
a) REHABILITACIÓN INTEGRAL	1,00
b) AMPLIACIONES DE EDIFICACIONES	1,10
c) REFORMA ELEVADA Intervenciones en que sólo se mantiene la estructura	0,75
d) REFORMA MEDIA Intervenciones en que se mantienen estructura y fachada	0,50
e) REFORMA MODERADA	0,25

5.- Obra civil y/o urbanización:

TIPO	
a) Interior de zonas privadas	60 €/m2
b) Calles con todos sus servicios	90 €/m2
c) Ajardinamiento y zonas verdes	18 €/m2
d) Cercas y vallados metálicos	12 €/m2
e) Muros de contención	125 €/m3

6. Proyectos de Legalización: La base tributaria será la que hubiese correspondido de forma ordinaria según el tipo de actuación con un incremento del 25%.

7. Proyecto de Cambio de Uso: En caso en que las actuaciones comprendan obras, constituirán la base tributaria el coste real y efectivo de las mismas y en cualquier caso se fija una cuota tributaria mínima de **120 €**.

8. Parcelaciones: La base tributaria será el valor que tengan señalados los terrenos y construcciones a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I) con una cuota tributaria mínima de **120 €**

9. Transmisión: Cuota específica de **90,00** euros

10. Prórroga de la vigencia de las licencias ya concedidas (caducadas o no): **10%** de la tasa primitiva por cada año de prórroga, siempre que no requiera de nueva actividad municipal por cambio normativo y/o modificación sustancial del proyecto de obra.

LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

1. La cuota, con carácter general, será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo impositivo del **0.65 %**.
2. Transcurridos más de dos años desde el otorgamiento de la licencia, se tomará como base el valor que resulte de actualizar la licencia con los precios vigentes.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-47

3. La Licencia de primera ocupación de edificios o viviendas podrá tramitarse mediante procedimiento de Declaración Responsable con modelo habilitado a tales efectos. A la instancia se acompañarán los documentos siguientes:

Edificación de Nueva Planta u Obra Nueva

- a. Certificado Final de Obras de que se encuentran totalmente terminadas, ajustándose a la Licencia otorgada, y que el edificio reúne las condiciones para su adecuada utilización. Suscrito y visado por el Colegio Profesional.
- b. Liquidación Económica Final de las Obras.
- c. Documento Justificativo del Abono de las Tasas.
- d. Declaración de alteración tributaria catastral.
- e. Documentación justificativa, si procede, de la puesta en funcionamiento de las Instalaciones ejecutadas en el inmueble.
- f. Informe de ensayos acústicos, si procede, según Decreto 6/2012, de 17 de enero, Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía.
- g. Boletín Instalación ICT (Telecomunicaciones). Si procede.
- h. Informe, si procede, de la Entidad de Conservación.

Para licencias de Ocupación o Utilización que se refieran a edificaciones existentes en la que no sea preciso la ejecución de ningún tipo de obra de reforma o adaptación (art. 13.1.d del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía):

- a. Certificado, descriptivo y gráfico, suscrito por técnico competente, en el que conste:
 - La terminación de la obra en fecha determinada.
 - La descripción del estado de conservación del edificio y sus instalaciones.
 - Acreditación, en atención a las circunstancias anteriores, la aptitud del mismo para destinarse al uso previsto.
 - Condiciones urbanísticas vigentes.
- b. Declaración Responsable del técnico competente (en caso de NO visado)
- c. Identificación catastral del inmueble.
- d. Identificación registral del inmueble.
- e. Documentación justificativa del correcto funcionamiento de las instalaciones del inmueble conforme a su normativa reguladora.

LICENCIAS DE OBRA MENOR

Su regulación se fija en la Ordenanza Municipal Reguladora del procedimiento de tramitación de Licencias de Obras Menores mediante Declaración Responsable.

La base tributaria corresponderá con el Coste real y efectivo de las obras con la cuota tributaria mínima establecida en el art. 5.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-48

Todos los precios referidos se consideran mínimos, pudiéndose justificar su incremento en función a la especificidad y singularidad de una construcción, instalación u obra. Ello requerirá de un informe de los Servicios Técnicos de la Gerencia motivando el incremento del valor.

La tasa correspondiente a cualquier otra construcción, instalación u obra no comprendida en los epígrafes anteriores, o con características de especial singularidad, se liquidará aplicando el tipo de cuotas que resulten análogas o aquella otra que sea definida justificadamente por los servicios técnicos municipales al respecto.

Artículo 6º. Devengo.

1. Se devenga la tasa y nace la correspondiente obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible. A estos efectos se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de licencia urbanística, **declaración responsable o comunicación previa**, de su modificación, transmisión o prórroga, si el sujeto pasivo formulase ésta expresamente.

2. Cuando las obras se hayan iniciado o ejecutado sin haber obtenido la oportuna licencia, o **sin la presentación de la declaración responsable o comunicación previa**, la tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si la obra en cuestión es o no legalizable, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para su demolición si ello no fuera posible.

3. La obligación de contribuir una vez nacida no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modificación del proyecto del solicitante una vez concedida la licencia, **o por el resultado de las tareas de comprobación una vez haya sido presentada la declaración responsable o la comunicación previa**. La denuncia o desistimiento formulados con anterioridad del otorgamiento o denegación de la licencia generará la tarifa prevista.

4. Cuando el expediente iniciado no finalizara con la concesión de licencia, bien como consecuencia del desistimiento o renuncia del interesado **y siempre antes de producirse la correspondiente resolución administrativa**, **bien como consecuencia de la inactividad del propio interesado**, éste tendrá derecho a la devolución del 25% de la cuota previamente satisfecha.

5. Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio público o la actividad administrativa no se preste o desarrolle, se procederá la devolución del importe correspondiente de forma íntegra.

Artículo 7º. Gestión.

1. La tasa regulada en la presente ordenanza se exigirá en régimen de autoliquidación. No se iniciará la tramitación del expediente de concesión de licencia urbanística sin que se haya acreditado previamente el pago de la misma.

En el caso de declaraciones responsables o comunicaciones previas, no se entenderán presentadas sin que se acredite el pago mediante la presentación del documento de autoliquidación debidamente cumplimentado.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-49

2. Las autoliquidaciones presentadas por el contribuyente, a los efectos de esta Ordenanza, están sometidas a comprobación administrativa.

3. Finalizada la construcción, instalación u obra se procederá a girar liquidación definitiva por el servicio de inspección tributaria municipal, previa comprobación y/o investigación de los elementos de la obligación tributaria por parte del mismo servicio. La liquidación definitiva quedará suficientemente acreditada mediante El Certificado Final Económico de la obra suscrito por la Dirección de obras según lo dispuesto en la Ley de Ordenación de la Edificación (LOE).

4. Cuando la actuación administrativa requiera de la necesaria publicación de edictos en los boletines oficiales, se exigirá al sujeto pasivo un depósito equivalente a los gastos previsibles generados por las citadas publicaciones. Una vez conocidos los gastos totales, se procederá a la devolución o cobro de las diferencias.

5. Todas las licencias que se concedan llevarán fijado un plazo para su iniciación, interrupción y terminación, que, por regla general, no podrá exceder de **6 meses** en los 2 primeros casos y de **3 años** en el último supuesto. Al terminar los plazos marcados quedarán caducadas las licencias obtenidas, a menos que anticipadamente se solicite y obtenga prórroga reglamentaria. Las prórrogas que se concedan para la terminación de las obras proyectadas llevarán, igualmente, fijado un plazo, que, como máximo, será igual al 50% de licencia primitiva. La caducidad o denegación de la prórroga no dará lugar a devolución de la tasa ingresada. La prórroga devengará una tasa ascendente al **10%** de la tasa primitiva por cada año de prórroga.

Este régimen de plazos también regirá para las obras amparadas en declaraciones responsables. En estos casos, los plazos comenzarán a contarse desde el momento de presentación de las referidas declaraciones.

6. Para garantizar la reposición de daños o desperfectos que se ocasionen con motivo de la realización de las obras en la vía pública y la ejecución propuesta en el proyecto técnico presentado, se establece una fianza sobre el presupuesto de ejecución material de obras, que será devuelta, en su caso, a la finalización de las mismas, una vez comprobado el estado de la vía pública y la ejecución del proyecto. La **fianza** se ha de constituir antes del inicio de las obras y su cuantía se calculará en base a los porcentajes reflejados en el **anexo I** de la presente ordenanza.

En el caso de declaraciones responsables o comunicaciones previas, no se entenderán presentadas y/o no se tramitarán las mismas sin que se acredite la constitución de la referida fianza, en los mismos términos que para las solicitudes de licencias de obras.

Disposición derogatoria

1. A partir de la entrada en vigor de esta Ordenanza quedan derogadas cuantas disposiciones municipales se opongan a la misma.

2. Quedan vigentes todas las disposiciones municipales en todo aquello que no contradigan expresamente a lo establecido en esta Ordenanza.

Disposición Final



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-50

La presente Ordenanza Fiscal será de aplicación tras su aprobación definitiva y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

ANEXO I- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS.

1. RESIDENCIAL	MODULO €/m2	
	≤2 núcleos	≥ 2 núcleos
RESIDENCIAL UNIFAMILIAR LIBRE		+5% por cada núcleo de baño adicional
1.1. Unifamiliar aislada, chalet	690	
1.2. Unifamiliar pareada o agrupada	650	
1.3. Unifamiliar adosada	600	
RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR LIBRE		
1.4. Plurifamiliar aislada	575	
1.5. Plurifamiliar entre medianeras	550	
VIVIENDA PROTEGIDA	0,90 x MÓDULO LIBRE	

2. COMERCIAL	MODULO €/m2	
	EN MEDIANERA	EXENTO
2.1. Local en bruto	200	240
2.2. Local terminado	360	450
2.3. Adecuación/Adaptación locales en bruto		
2.3.1. Locales 0-25 m2	210	
2.3.2. Locales 26-50 m2	180 (mín.5.250)	
2.3.1. Locales 51-100 m2	160 (mín. 9.000)	
2.3.1. Locales 101-200 m2	140 (mín. 16.000)	
2.3.1. Locales 201-500 m2	120 (mín. 28.000)	
2.3.1. Locales ≥500 m2	100 (mín. 60.000)	
2.4. Edificio comercial	390	450
2.5. Naves Comerciales o Parques de Medianas:		
2.5.1 Naves 0-250 m2	350	
2.5.2 Naves 250-500 m2	300 (mín. 87.500 €)	
2.5.3 Naves 500-1.000 m2	250 (mín. 150.000 €)	
2.5.4 Naves ≥1.000 m2	180 (mín. 250.000 €)	
2.6 Supermercados e hipermercados	450	520
2.7 Centros comerciales y grandes almacenes	900	1.200

3. HOTELERO	MODULO €/m2	
	EN MEDIANERA	EXENTO



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-51

3.1. Hostales y pensiones	600	690
3.2. Hoteles/ Apartoteles hasta 3 *	650	750
3.3. Hoteles/ Apartoteles 4 y 5 *	950	1.200

4. OFICINAS	MODULO €/m2	
	EN MEDIANERA	EXENTO
4.1. En plantas de edificios otros usos	450	550
4.2. Edificio de oficinas	600	720
4.3. Edificios oficiales y/o representativos	750	900

5. ESPECTACULOS	MODULO €/m2	
	EN MEDIANERA	EXENTO
5.1. Cines	750	900
5.2. Teatros, Palacios de congresos o análogos	1200	1400

6. NAVES Y ALMACENES	MODULO €/m2	
	EN MEDIANERA	EXENTO
6.1. Naves con cubierta a 1 o 2 aguas		
6.1.1 Naves 0-250 m2	250	
6.1.2 Naves 250-500 m2	200 (mín. 62.500 €)	
6.1.3 Naves 500-1.000 m2	150 (mín. 100.000 €)	
6.1.4 Naves ≥1.000 m2	120 (mín. 150.000 €)	
6.2. Naves con cubierta plana con forjado		
6.2.1 Naves 0-250 m2	350	
6.2.2 Naves 250-500 m2	300 (mín. 87.500 €)	
6.2.3 Naves 500-1.000 m2	250 (mín. 150.000 €)	
6.2.4 Naves ≥1.000 m2	180 (mín. 250.000 €)	
6.3. Naves sin cerramiento.	Módulos 6.1/6.2 reducidos en un 15%	
6.4 Entreplanta oficina u otros usos	180	

7. APARCAMIENTOS	MODULO €/m2	
	EN MEDIANERA	EXENTO
7.1. En planta baja.	300	350
7.2. Bajo rasante.	390	360
7.3. Edificio de aparcamiento.	300	360

8. DOCENTE	MODULO €/m2	
	EN MEDIANERA	EXENTO
8.1. Guarderías	600	720
8.2- Centros de formación	550	650
8.3. Colegios, institutos y universidades	650	
9. SANITARIO	MODULO €/m2	
9.1. Centros de salud, ambulatorios	600	



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-52

9.2- Residencias de ancianos o análogos	750
9.3. Clínicas y Hospitales	950
9.4. Tanatorios	650

10. RELIGIOSO	MODULO €/m2
10.1. Lugares de culto, centros parroquiales y similares	550
10.2- Iglesias y templos	650
10.3. Seminarios, Conventos y similares	720

11. DEPORTIVO	MODULO €/m2
11.1. Pistas deportivas grandes dimensiones	60
11.2- Pistas de tenis	90
11.3. Pistas de pádel	150
11.4 Graderíos sin cubrir	180
11.5 Graderíos cubiertos	300
11.6 Piscinas descubiertas	350
11.7 Piscinas cubiertas de uso privado	600
11.7 Piscinas cubiertas de uso público	750
11.8 Vestuarios y dependencias	600
11.9 Gimnasios	600
11.10 Polideportivos	650

12. OTRAS INSTALACIONES	MODULO
13.1. Instalaciones fotovoltaicos o similares	0,17 €/W
13.2. Instalaciones de captación solar térmica.	450 €/m2 placa
13.3. Carteles y Vallas publicitarias	60 €/m2 o fracción

FIANZAS:

CLASIFICACIÓN OBRAS	FIANZA	
	%	Mínimo
1. Actuaciones con PEM hasta 9.000 €	4%	100 €
2. Actuaciones con PEM entre 9.000 € y 30.000 €	3,5%	360 €
3. Actuaciones con PEM entre 30.000 € y 90.000 €	3%	1.050 €
4. Actuaciones con PEM entre 90.000 € y 180.000 €	2,5%	2.700 €
4. Actuaciones con PEM entre 180.000 € y 300.000 €	2%	4.500 €
5. Actuaciones con PEM entre 300.000 € y 600.000 €	1,5%	6.000 €
5. Actuaciones con PEM desde 600.000 €	1%	9.000 €
6. Proyectos de urbanización sin simultanear edificación	20%	12.000 €
7. Proyectos de urbanización simultaneando edificación*	75%	15.000 €

*Nota: En estos casos se podrá efectuar la liberación progresiva del aval en base a las recepciones parciales que se efectúen.”.-

12.- "ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO.-"



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-53

12.1.-"RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- En este punto, se procede a dar cuenta a los efectos prevenidos en el art. 2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la fecha de la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno (26-06-2020), cuya relación fue remitida con la convocatoria de las Comisiones Informativas, comprendiendo los números 1.186 a 1.363, ambas inclusive de 2020, de todas las cuales, los asistentes, quedan debidamente enterados, y

12.2.- "MOCIONES.-

12.2.A).- MOCION del Grupo Municipal **IxH-Aljaraque**, relativa a la elaboración de un **PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DE LA LOCALIDAD.**

La expone el portavoz de dicha formación política Don José Luís Barragán Baquero, quien dice al respecto que con esta moción, pretendemos que se elabore el Plan de Desarrollo Turístico propuesto en la misma, con medidas que pongan en valor las potencialidades de municipio, las ofertas turísticas del golf, gastronómica, medioambiental, de proximidad a la capital, de cercanía a las playas, y que el ayuntamiento atraiga inversores para construir alojamientos hoteleros en la localidad, y contacte con turoperadores para darles a conocer el municipio y sus potencialidades y riqueza.

Abierto el turno de intervenciones, Don Antonio Roche Solarana, dice al Sr. Barragán que efectivamente vivimos en un entorno privilegiado, pues esto es un paraíso. Nuestra localidad cuenta con extensos pinares, tenemos una situación privilegiada cerca de la playa, una gran oferta gastronómica y de ocio, aunque es cierto que carece de un lugar donde poder acoger a todos los visitantes que desean pernoctar en la localidad, pero también es cierto que no es solo necesaria la instalación de un hotel, sino también un camping para autocarabanas, donde puedan reabastecerse y descansar todas las personas que viajan haciendo uso de este medio. También hay que considerar algo importante, y es que para ofrecer estos servicios de alojamientos hotelero, como punto fundamental son necesarias unas infraestructuras que pueden hacer atractivo el turismo en nuestra localidad, y además sería importantísimo que el AVE llegase hasta Huelva para de este modo intentar atraer a empresas que celebraran sus congresos en Aljaraque, como sucede en muchas capitales de España en que muchas empresas se alejan del núcleo de la capital desplazándose a los extrarradios por ser más tranquilos, y recuerda que el pasado mes de Junio Vox realizó un vídeo, publicado en las redes sociales, animando a la gente de Andalucía y del resto de España, a conocer y disfrutar de nuestros pinares, nuestro ocio y nuestra cultura gastronómica. Por todo ello, apoya esta iniciativa para la cual la instalación de un hotel sería positiva, por la creación de puestos de trabajo, tanto directos como indirectos, y que son necesarios en la localidad, y ruega al Equipo de gobierno que tome esta moción en consideración y que en la medida en que sea posible den los pasos necesarios para avanzar en este sentido.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-54

El portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, Sr. Barragán Baquero, explica que trae esta propuesta porque cree que muchas veces ni nosotros mismos conocemos las potencialidades que tiene este municipio, pues tiene un enclave estratégico, privilegiado, a tres minutos de la capital, a ocho minutos de las playas, perfectamente comunicado hacia la autovía Sevilla-Portugal, con dos puentes, que tiene un río cercano, con dos campos de golf, que no tienen la inmensa mayoría de los municipios de España, pero que está muy desaprovechado, y aunque como el Sr. Roche ha dicho el AVE es muy necesario, debemos trabajar olvidando esta cuestión para que el Plan de Desarrollo Turístico de la localidad sea una realidad en los próximos meses, pues Aljaraque tiene de todo, una calidad de vida envidiable, siendo el único municipio que está creciendo y de forma constante, pues incluso se están dando licencias de obras para construir casas, pero además tiene unas comunicaciones privilegiadas, unos pinares envidiables, medio ambiente, naturaleza, el río, y tenemos que aprovecharnos y poner en valor todas estas potencialidades, y establecer convenios y alianzas con la Diputación Provincial, con la Junta de Andalucía y con los prestadores de servicios turísticos, porque lo tenemos todo y el AVE ya llegará, pero no nos paremos porque no llegue. Creo, dice, que tenemos que ser exigentes en materia de infraestructuras, y tenemos que ir a por todas, pero lo que tenemos debemos ponerlo en valor, trabajando para que en un futuro próximo consigamos poner en marcha este Plan de Desarrollo Turístico, los inversores vengan a Aljaraque, se construya un hotel de categoría, y que los turoperadores nos conozcan.

El portavoz del grupo municipal de Cs. Don José Cruz Coronel, dice que evidentemente están de acuerdo con la moción del grupo IxH-Aljaraque, y con la exposición del Sr. Barragán. También saben que todos estos tesoros turísticos no van de la mano de una capacidad de ofrecer a nuestros potenciales turistas donde pernoctar en nuestro pequeño paraíso, déficit que todos reconocemos, pues la oferta privada es limitada, debiendo ser los inversores privados los que reconozcan a Aljaraque su potencial turístico, y ahí sí que está de acuerdo en que es la administración la que debe trabajar para atraer esas inversiones, que puedan convertir a Aljaraque en un lugar turístico, que a su vez cree empleo en la localidad, coincidiendo también en este tema con el Sr. Roche cuando señala determinadas infraestructuras como determinantes en que Aljaraque sea un lugar accesible y que permitan un rendimiento económico para los inversores. Estamos trabajando en ello Cs. en Aljaraque llevaba en su programa electoral cuatro puntos sobre esta cuestión, y de hecho en el acuerdo programático para el gobierno municipal del P.P. y Cs. una parte importante estaba destinada a estos menesteres. No es una cuestión sencilla, insiste, pues requiere mucho más que de voluntad política y trabajo de esta administración, pero el Equipo de gobierno no va a cejar en su empeño de poner al municipio, turísticamente hablando, en el sitio que se merece.

Por el grupo municipal de ADELANTE, interviene D^a. María Luisa Árias Rodríguez, diciendo al respecto que en la década de los noventa, muchas familias venían de Madrid, Bilbao y otras muchas ciudades de distintas comunidades autónomas a pasar sus vacaciones a Aljaraque, alquilando casas, no en Punta Umbría ni en Isla Antilla, sino aquí, porque precisamente tenemos un potencial que de momento no lo explotamos como podríamos



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-55

hacerlo, como es el caso del Parque Natural "Marismas del Odiel", que en parte es nuestro, los yacimientos arqueológicos como Papauvas y otros más y la Isla Saltés que aún no siendo de Aljaraque está muy próxima, como también estamos muy próximos a Huelva, aunque tengamos en contra el problema del puente cuya travesía, a veces, se nos hace pesada, también tenemos varios clubes de deportes acuáticos, campos de Golf, tres vías pecuarias que pueden ser recorridas muy fácilmente. Considera la propuesta muy idónea e incluso mejorable, en el sentido de que también tenemos un legado inglés en Corrales, una asociación cultural en Bellavista, y una cantidad de cosas con las que se podría hacer un Plan Turístico general. Muchas gracias Sr. Barragán por presentar esta moción.

La portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Doña Yolanda Rubio Villodres, diciendo que a la descripción detallada que ha hecho la compañera de Adelante, ella le añadiría varios puntos imprescindibles, pues ella siempre ha dicho que posiblemente seamos de los pocos pueblos que tengan dos campos de golf excepcionales, y ninguna plaza hotelera, cuando la gente que entiende dice que el campo de La Monacilla es magnífico para jugar, y el de la Dehesa Golf, es centenario, el más antiguo de toda la península y que ya se intentó declararlo "bic", y estos son elementos que llaman la atención y el Itinerario Paisajístico que está en proyecto también puede ser un elemento más, positivo, a tener en cuenta por los teleoperadores, y por supuesto su grupo está a favor de ese Plan, pero quiere aclarar que ya había un Plan de Desarrollo Turístico en este municipio que suponemos sigue en algún sitio, y que entienden que lo que conllevaría sería su actualización, pues se elaboró por el Técnico de Turismo que en ese momento trabaja en el Ayuntamiento, Ricardo Quintero, y que llevaba la Oficina de Turismo con varios auxiliares y que el P.P. en su mandato anterior tuvo a bien incluirlo en el ERE que realizó, seguramente por considerarlo prescindible y es que no se puede hacer trabajo en ese sentido si no se tiene personal al cargo de esas actividades. Agradecen, dice, la presentación de esta moción cuya propuesta es importante ya que el potencial del municipio está claro y por tanto la van a apoyar.

Seguidamente, interviene por el grupo municipal del P.P., Don Pedro Yórquez Sancha, quien dice respecto de esta moción que todos somos conscientes del potencial turístico de este municipio, y dice al Sr. Barragán que el P.P. sí se cree lo que tenemos en nuestro municipio, y de hecho bajo el gobierno de Juan Manuel Orta Prieto, desarrolló un Plan de Dinamización Turística muy exitoso, y recuerda la elaboración y difusión de un Video y que se recibieron llamadas incluso de los Estados Unidos, de Francia e Israel. Somos muy conscientes de los valores que tenemos, el Medio Ambiente, el Paraje del Odiel, los pinares, el Golf con un club Decano y el factor cultura, muy importante para el turismo, como los yacimientos arqueológicos y el legado británico, la gastronomía en la que Aljaraque ha sido siempre referencia en la provincia, la proximidad de las playas. Respecto a atraer inversiones hoteleras, dice que ha sido una constante en su grupo político, y siguen en ello, y es que esa moción presentada en el mes de marzo y ahora en el de Julio, propone lo que ya el Equipo de gobierno viene haciendo desde el inicio de la legislatura, y este concejal que les habla como encargado del Área de Turismo, ha mantenido ya conversaciones con los gerentes de ambos campos de golf, para potenciarlos turísticamente y ha desarrollado la idea de vincular el



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-56

deporte, no solo el golf, sino de todo tipo, con el turismo, acogiendo eventos de especial relevancia, y en esta línea hemos sido sede del Campeonato de Andalucía de Fisioculturismo, lo que acarreó la visita de más de 400 personas, sede del Campeonato de España de cadetes en Baloncesto, en que se superó la cantidad de 1.000 visitantes, sede de unas pruebas internacionales de geolocalización, con más de 600 participantes, venidos de lugares como Finlandia, Suecia, Estados Unidos e Israel y de toda la geografía nacional.

En el segundo turno de intervenciones, Don Antonio Roche (Vox), en contestación al Sr. Barragán y en relación con el tema del AVE a Huelva, dice solio indica que esto sería conveniente y positivo para nuestra localidad, porque además parece que Huelva queda fuera del mapa de España y esto la colocaría dentro, pero esto, por supuesto, no exime de que el Equipo de gobierno tome las medidas que estén a su alcance para poner en valor todo lo que tenemos y la promoción de nuestra localidad.

El portavoz de IxH-Aljaraque, Sr. Barragán Baquero, agradece el apoyo manifestado a su moción, y aprovechando que entre los miembros de la Corporación hay especialistas en Turismo, dice que en esta materia no le gusta escuchar algunas palabras como "pelear", y no es así, en esta materia todos tenemos que sumar, pues hay mucha competencia y por tanto tampoco podemos decir que tenemos un problema con el puente, pues en la Costa del Sol, tanto los vecinos como los visitantes tardan muchas horas en llegar desde el aeropuerto hasta su destino, porque hay muchas retenciones y caravanas y no pasa nada, nadie dice nada, y nosotros tenemos que decir que tenemos las mejores infraestructuras para llegar a Aljaraque, y que tenemos que hacer una "Ciudad del caballo" que suponga un beneficio para todos los aljaraqueños y sea un ejemplo en la provincia de Huelva y en Andalucía, y que tenemos un Paraje "Marismas del Odiel", que la Alcaldía tiene que intentar potenciarlo, porque eso nos afecta a todos, pues tenemos que sumar y conseguir traer un hotel ya que tenemos una zona donde se puede construir, y utilizar la potencialidad del golf que atrae importantes recursos económicos, y en definitiva tenemos que sumar con lo que tengamos, no resaltar las carencias, para que en unos años Aljaraque sea una referencia turística.

El Sr. Cruz Coronel (Cs.), dice solo quiere agradecer que se traigan a debate este tipo de mociones, que son cuestiones netamente municipales, de interés para el municipio y sus vecinos, y que pretenden sumar en positivo y nos pone a todos de acuerdo, por tratarse de retos que van más allá de las medidas concretas e inmediatas, sino que suponen un reto a medio y largo plazo, y que por lo tanto requieren del acuerdo y del trabajo de todos. Estando de acuerdo con todo lo expuesto, sumemos todos para que de manera estructural y no coyuntural podamos crear un entorno turístico atractivo para los inversores y para todos los ciudadanos que quieran venir a visitarnos y disfrutar de nuestro pequeño paraíso. Confirma el voto favorable de su grupo.

La Sra. Árias Rodríguez (ADELANTE), vuelve a decir que es importante poner en valor todo lo que tenemos, intentar ver qué estructuras podemos recuperar, como mejorar las sendas por las que las personas puedan hacer ejercicio o pasear, y a parte de eso, como ha



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-57

comentado el Sr. Barragán, todos tenemos que ir a por una, unidos y colaborando en este proyecto, por lo que ella se vincula a la propuesta de la Sra. Rubio de que en el caso de que se cree algún tipo de comisión de trabajo su grupo se ofrece a colaborar para buscar ese proyecto turístico que sea potencial para el municipio.

La portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Sra. Rubio Villodres dice que ha quedado claro que toda la Corporación está de acuerdo en que vivimos en un sitio idílico y paradisíaco, podría decirse, en el que nuestra gente también tiene su valor, pues la ciudadanía también tiene que prestar su apoyo y esfuerzo para que Aljaraque se convierta en un municipio turístico, cuestión esta que puede ir a la par que la necesidad de inversores privados para la construcción de un hotel. Es claro que como se ha dicho tenemos que ir todos a una para que si no a corto, a medio plazo podamos tener el sello turístico. Como ya hemos día, también votaremos a favor.

Don Pedro Yórquez (P.P.), dice que todo lo que se ha indicado, ya se viene haciendo desde el mismo mes en que iniciaron la acción de gobierno, manteniendo conversaciones con el Director del "Paraje Natural Marismas del Odiel", para implicarlo como pieza necesaria en nuestro desarrollo turístico; en el mes de Diciembre del año pasado asistimos a FITUR y hemos tomado contacto con dos turoperadores, habiéndonos devuelto uno de ellos la visita, para conocer Aljaraque, para ver de incluirnos en el turismo nacional e internacional, y todo lo que se pide en esta moción se está haciendo ya. Me quedo, dice, con unas palabras del Sr. Barragán en cuanto a hablar bien del municipio, pues es algo necesario, aunque tengamos un Ministro de Turismo de partido UNIDAS PODEMOS, que dice que el turismo es un sector productivo de bajo valor añadido y que lleva al país a una situación de debilidad estructural y por otra parte a la cara del gobierno diciendo que agradece que no vengyan turistas, y es que no solamente no es un sector de bajo valor añadido sino que es un sector estratégico-económico de nuestra Comunidad Autónoma, y pretendemos que también lo sea en nuestro municipio, por lo que lejos de seguir la estrategia del gobierno, sí queremos que vengyan aquí turistas alemanes, franceses y de cualquier parte y en ello trabajamos en coordinación con otros agentes que pueden intervenir de manera determinante en el desarrollo turístico de nuestro municipio. Concluye si intervención diciendo que a pesar de que ya se esté trabajando en ello, vamos a votar a favor de la moción.

A continuación, comenta el Sr. Alcalde que se procede a retirar la videoconferencia, por haberse ausentado de la sesión, de forma definitiva el Concejale del grupo municipal del P.S.O.E., Don José Martín Gómez.

Y sometida la moción a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Concejales presentes en ese momento en la sesión (19 de un total de 21) acuerda su aprobación en los siguientes términos:

“Exposición de motivos:



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-58

Aljaraque se encuentra ubicado en un lugar estratégico y privilegiado dentro de la provincia de Huelva. Situada a escasos kilómetros de la capital, y de las playas, con dos campos de Golf, con una amplísima oferta gastronómica de calidad, rodeada de extensos pinares e inmensas marismas, cuenta en su territorio, con un espacio protegido de primera magnitud, que es el Paraje Natural Marismas del Odiel, declarado Reserva de la Biosfera en 1983, declarado Paraje Natural de Interés Nacional, en 1984, y declarado Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en 1987. Está considerado el segundo humedal más importante en extensión de la provincia de Huelva, tras el Parque Nacional de Doñana.

Todas estas circunstancias, hacen que Aljaraque sea un municipio con una gran potencialidad turística. Sin embargo, nuestra localidad no cuenta con ningún alojamiento hotelero, ni es ofrecido por los touroperadores en los paquetes turísticos, y por otro lado, visitantes y turistas particulares, aunque nos visiten, se ven obligados a pernoctar en otros lugares de la provincia.

Nuestro Ayuntamiento debe aprovechar éste potencial turístico, y ser el motor e impulsor de nuevos proyectos que desarrollen el turismo local, y que a su vez se conviertan en un motor para la reactivación económica y el empleo de la localidad.

Por todo lo anteriormente expuesto el **Grupo Independientes por Aljaraque**, somete a la consideración del Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

1.- Elaborar un **Plan de Desarrollo Turístico de la Localidad**, con medidas que pongan en valor nuestras potencialidades locales, la oferta turística, de golf, gastronómica, medioambiental, de proximidad a la capital, y de cercanía a las playas.

2.- Atraer a cualquier posible **inversor**, facilitando cuanto sea necesario para la instalación de un **alojamiento hotelero** en nuestra localidad.

3.- Contactar con **touroperadores** para darles a conocer nuestro pueblo y así, puedan ofertarlo en los paquetes turísticos, por nuestro potencial propio, y en un futuro, como segunda línea de playa.”.-

12.2.B).- “MOCION del Grupo Municipal de **VOX**, sobre **CAMBIO DE SENTIDO DE LA CIRCULACIÓN DE LA CALLE EL CARMEN**, tras cuya lectura, se abre el oportuno debate, tomando la palabra en defensa de su moción el portavoz de dicho grupo Don Antonio Roche Solarana, para decir al respecto que de lo que se trata es de cambiar el sentido de la circulación de esta calle, con el fin de permitir su acceso desde la calle Nueva, calle El Carmen y Plaza de la Constitución, hasta la calle San Sebastián y de este modo permitir que todo el tráfico rodado circule sin tener que desviarse dando una vuelta enorme por las calles La Fuente, Canalejas y San Sebastián, a fin de agilizar el tráfico y que los vehículos de urgencias, no tuvieran que dar toda esa vuelta para atender emergencias.

Don José Luís Barragán Baquero, portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, dice al Sr. Alcalde que la moción dice “estudiar por la Policía Local y el Área de Urbanismo”, y él lo ha comentado muchas veces en el este Pleno, y cree que Aljaraque tiene entidad suficiente para que se cree una Comisión específica de tráfico y movilidad, porque Corrales tiene un



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-59

problema concreto en este sentido, Bellavista la suya, igual que La Monacilla, La Dehesa Golf o Aljaraque, por lo que cree conveniente constituir una Comisión Específica de Tráfico formada por Policía Local, Técnicos de Urbanismo, algún otro colectivo que se estimen, por los portavoces en el Pleno, y por la propia Alcaldía, pero que sean entre varios que se decida todo este tipo de actuaciones, porque la movilidad y el tráfico no se puede arreglar a golpe de mociones o de decisiones personales, pues afecta tanto, desde la salud a la economía o al ruido, y por tanto a él le gustaría que se crease esta Comisión o Mesa, donde solucionar o debatir todos estos temas, pues como comprenderá estudiar con la Policía Local y el Área de Urbanismo el cambio de sentido de las calles puede ser correcto pero en esta materia, se plantean muchas situaciones problemáticas en Aljaraque que podrían estudiarse en esta Mesa, como por ejemplo los badenes, dónde se ponen, quién decide dónde se ponen y cuándo se ponen o se quitan, o las rotondas que se construyeron hace tiempo, o los cambios de sentido, o el acceso nuevo a Bellavista, o los accesos a los colegios de Corrales, o el limitar el tráfico pesado por algunas zonas del municipio, especialmente de Corrales, como lo viene diciendo aquí, habitualmente, un concejal, o el trasiego de vehículos que pasan por la A-492, atravesando Corrales. Vamos a decir que la cuestión plantada se estudie con la Policía Local y Urbanismo pero que cree que es necesaria una Mesa de Tráfico o una Comisión Específica.

Interviene el portavoz de Cs., Don José Cruz Coronel, diciendo que la cuestión que plantea esta moción tiene un carácter puramente técnico, que debe tratarse concienzudamente por los responsables y poco tienen que decir ellos al respecto, pero la propuesta es que se estudie del tema, estamos de acuerdo con ello, agradeciendo a Vox la presentación de esta moción, porque demuestra el interés en trabajar por y para el pueblo. Votaremos a favor del estudio de esta cuestión.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz de ADELANTE, dice que antes de entrar en el tema de la moción de Vox, y como el Sr. Yórquez aprovecha todos los momentos para dar fuerte al gobierno de la nación, él quiere decir que papelón el que ha hecho el Sr. Casado/Fracasado, en Europa respecto del dinero que el Presidente del Gobierno ha conseguido para este país, pues en lugar de defender los intereses de España se fue a defender los de los países frugales, y por cierto es que ha aprovechado ustedes desafortunadamente un contexto en el que se estaba hablando de regeneración económica del país, de avanzar hacia el futuro, para sacar de contexto y decir que el Sr. Garzón se había metido con el turismo español, siendo verdad que el turismo en España supone un trabajo coyuntural de 6 meses al año, siendo lógicamente mejorable. Dice al Sr. Yórquez que hable con su Presidente de partido y le diga que defienda los intereses de nuestro país.

En relación con la moción del Sr. Roche, dice que quiere preguntarle si lo que plantea es la salida desde la Plaza de la Constitución por la esquina para salir hacia la calle San Sebastián desde la calle El Carmen, y ¿Los coches que vienen ahora en sentido contrario desde la Avda. José Conceglieri y entran en la Plaza de la Constitución por esa misma calle, como se encajan?, porque en ese lugar hay un gran riesgo si abre la circulación en doble sentido, entendiéndose que esta solución que propone es desvestirse a un santo para vestirse a



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-60

otro. Por lo tanto, y en la línea planteada por el portavoz de Independientes, lo lógico es que se haga un estudio de la circulación y tráfico en la zona del casco antiguo de Aljaraque, pues si con su propuesta se le da solución a quienes vayan hasta la calle San Sebastián desde la calle El Carmen, posiblemente se le impida el acceso a la plaza a quienes vengan desde la Avda. José Conceglieri.

La portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Doña Yolanda Rubio Villodres, dice que su grupo cree que la moción está bien articulada en el sentido de que no impone una solución sino el estudio de la circulación en esta zona por parte de la gente que entiende de ello, Policía Local y el Área de Urbanismo, por lo cual estamos en ello con el Sr. Cruz, y les parece un buen planteamiento, pues nosotros carecemos de los conocimientos necesarios, por lo que vamos a apoyar la moción de Vox, así como la creación de la Comisión propuesta por el grupo municipal IxH-Aljaraque, y nos ponemos a disposición para trabajar conjuntamente y aportar lo que cada uno pueda.

Don Pedro Yórquez Sancha, portavoz del grupo municipal del P.P., pide perdón al Sr. Roche por utilizar este su primer turno en el debate de la moción para rebatir las afirmaciones del Sr. Rivero, que tiene la fea costumbre de tratar fuera de lugar cuestiones tratadas en las mociones pasadas, y en este sentido le dice que los intereses de España (en este momento el Sr. Alcalde llama la atención al Sr. Rivero para decirle que no entre en el debate, pues no está en el uso de la palabra y que debe esperar a su turno para decir lo que crea conveniente sin que nadie le interrumpa). Tras este inciso, el Sr. Yórquez dice que él se siente muy ofendido por las palabras del Sr. Rivero tildándole de "faltón" y "mentiroso", y le exige que las retire, y continuando con el argumento que anteriormente intentaba exponer, y antes de que le vuelva a interrumpir como tiene por estrategia el portavoz de ADELANTE, dice que nadie ha defendido nunca mejor a España que el Partido Popular y que si tenemos los fondos que tenemos no es tanto por méritos del gobierno de izquierda que ha hecho que España pierda en Europa todo el peso que tenía, sino por la labor que el Partido Popular y su Presidente, el Sr. Casado, ha realizado dentro del Partido Popular Europeo, que son los dirigentes de los países que han acordado el reparto de esos fondos europeos, pues quienes no defienden los derechos de los andaluces, ni de los aljaraqueños son ustedes que en el Gobierno Central han permitido que a Andalucía se la maltrate en la asignación de fondos, siendo la Comunidad Autónoma de España con mayor población y la segunda por debajo en la asignación de esos fondos europeos por ese gobierno del que su partido forma parte.

También dice, y sin que sirva de precedente, se ha oído que por este partido, cuando gobernaba en este Ayuntamiento, tiempo atrás, se despidió al Técnico de Turismo, y se le despidió por las consecuencias económicas del mal gobierno del que el Sr. Rivero formaba parte, en un ERE firmado por todos los sindicatos con representación en la negociación y por razones económicas, esas mismas por las que ustedes, según dicen de soslayo, no pudieron volver a contratarle, y fueron esas mismas razones económicas las que les llevaron a ellos a no poder tener un Técnico de Turismo, y por cierto el Técnico despedido entró a trabajar en este



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-61

Ayuntamiento con el Partido Popular, con un gobierno encabezado con el Sr. Orta Prieto que fue el que inició el Plan de Dinamización Turística, anteriormente mencionado.

Y volviendo al debate, dice que ellos también van a votar a favor de la moción del Sr. Roche, porque se plantea en términos de estudio, de las áreas competentes en la materia, que es como se viene actuando siempre por parte de este Equipo de gobierno en estos asuntos.

Abierto un segundo turno de debate, el Sr. Roche responde al Sr. Rivero que su moción deja claro que es para un estudio de la viabilidad para poder realizar el cambio que él propone.

El portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, Sr. Barragán Baquero, reitera su voto a favor de la moción, y dice que cree que traer mociones tras mociones a este Pleno para un cruce, un paso de peatón o para el cambio de sentido de una calle, es importante porque estas cosas las agradece mucho el ciudadano, pero cree y eso depende del Sr. Alcalde, que se debe crear una Mesa de Tráfico o una Comisión Informativa específica para la materia de movilidad tráfico, pues esto es algo vital, importantísimo y no debemos estar condicionados a que los lleve el Departamento o la Concejalía de Policía Local.

Don José Cruz (Cs) reitera el voto favorable a la moción, así como en su comentario de que todo detalle, por pequeño que sea, como el cambio de sentido de una calle o un cruce, es importante y de agradecer que se presenten este tipo de mociones y se haga este trabajo en este foro.

El portavoz de ADELANTE, Sr. Rivero Rodríguez, dice, por aclarar una cuestión, que cuando una persona hace uso de la palabra en representación de un grupo político, dice las cosas en el momento que considera oportuno, y por eso pide que no se califique el uso libre de su intervención como la de cualquiera como "una fea costumbre", pues eso es un ataque a su persona que no se debe consentir, pues él lo que habla lo dice en nombre de un grupo político, y dice lo que dice con la libertad que le da un partido democrático, y por tanto dicho calificativo es un ataque a su libertad democrática, por lo cual ruega que el Sr. Yórquez retire tales expresiones, y el retirará lo de "faltón".

En cuanto a la moción de Vox, el y su grupo no ven claro el sentido de la misma, viendo más positivo el que se presente una nueva iniciativa y se cree la mencionada Mesa de Tráfico como propone el Sr. Barragán. En cuanto a la moción, anuncia el voto en contra de su formación.

La Sra. Rubio Villodres, (P.S.O.E.), dice que ella no va a entrar en provocaciones, y reitera el voto favorable de su grupo a la moción que se debate.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-62

Y Don Pedro Yórquez, (P.P.), dice al Sr. Rivero que tiene por costumbre, una mala costumbre utilizar todos los turnos de debate de las distintas mociones para abordar cuestiones ya pasadas y lo viene haciendo Pleno tras Pleno, y él lo ha hecho en este, por primera vez, en réplica necesaria a sus palabras y le vuelve a decir que retire lo de "faltón" y "que dice mentiras", pues él no las dice. Reitera el voto a favor de la moción del grupo municipal del P.P.

Finalmente, sometida a votación ordinaria la moción de referencia, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de **dieciséis votos a favor** (7 P.P., 4 P.S.O.E., 3 Cs, 1 IxH-Aljaraque y 1 Vox), **y tres votos en contra** (ADELANTE), acordó su aprobación en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La calle del Carmen, en el tramo que circula desde la Plaza de la Constitución y hasta la calle San Sebastián, es de dirección prohibida en este sentido para el tráfico rodado, por lo que obliga a los vehículos procedentes de la calle Nueva. Calle Doctor Juan Rivera y calle del Carmen y que deseen continuar su recorrido por dicha calle, a dar toda la vuelta por la calle de la Fuente girar en la calle José Canalejas y subir por la Calle San Sebastián para de nuevo, volver a incorporarse a la calle del Carmen y continuar su recorrido.

Teniendo en cuenta qué, subiendo por la calle San Sebastián nos encontraríamos con la posibilidad de acceder a la Plaza de la Constitución por la Calle del Carmen y unos metros más adelante con la Avenida de José Conceglieri, sería beneficioso para el tráfico rodado el prohibir el acceso del mismo a la Calle del Carmen desde su entrada por la Calle San Sebastián y abrirlo en sentido contrario, esto es, desde la Plaza de la Constitución, por lo que los vehículos que circularan por la Calle San Sebastián y desearan acceder a la Plaza de la Constitución o calle La Fuente, siempre lo podrán hacer unos metros más adelante, en la Avenida de José Conceglieri, y en donde se encuentra una rotonda para canalizar el tráfico.

Por estos motivos propongo al Pleno del Ayuntamiento la siguiente moción con punto único:

- Estudiar con Policía Local y el área de Urbanismo, la viabilidad para cambiar el sentido de la circulación en dicha calle desde su acceso por la Calle San Sebastián y permitir la exclusivamente desde la Plaza de la constitución."-

12.2.C).- "Dada cuenta de la MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA en orden a LA MODIFICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA QUE FAVOREZCA LA INTERVENCIÓN Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANÍA EN LOS PLENOS MUNICIPALES, y cuyo tenor literal es como sigue:

"La situación actual del Plenario del Ayuntamiento de Aljaraque, ha sufrido grandes cambios desde el inicio de este mandato, no sólo por la insistencia política en celebrar los plenos municipales en horario de mañana, lo cual dificulta en exceso el interés de la ciudadanía que pueda estar interesada en asistir personalmente a los mismos, sino porque la representación política actualmente está presente en seis grupos políticos diferentes, lo que hace que las pocas ciudadanas y ciudadanos que se interesen en ver presencialmente los Plenos lleguen a abandonar el salón antes de su finalización.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-63

Este dato resulta preocupante cuando alguno o alguna de ellos hayan planteado o quieran trasladar una pregunta, ruego o intervención en la sesión, según la posibilidad que establece y les ofrece el Reglamento de Participación Ciudadana vigente del Ayuntamiento de Aljaraque.

En las últimas sesiones hemos podido ver como al finalizar el pleno, que es cuando reglamentariamente está dispuesta dicha intervención la persona que iba a formular la pregunta está cansada de esperar y muestra su desaprobación o incluso que ya ha abandonado la sala por desesperación y en respuesta por el tiempo transcurrido.

El Reglamento de Participación Ciudadana, vigente en nuestro Ayuntamiento, y que por supuesto quiere facilitar de forma efectiva la participación de la ciudadanía en los asuntos de nuestro municipio teniendo su máxima expresión en las sesiones plenarias donde coinciden todos los grupos políticos de nuestra corporación, dispone en su Sección Cuarta.- titulado Del Derecho de intervención en los Plenos Municipales. Tanto en intervenciones relacionadas con puntos recogidos en el Orden del día como en su Artículo 32.- Ruegos y preguntas en los Plenos. Estableciendo que serán realizadas, literalmente, “levantadas las sesiones plenarias se establecerá un turno de ruegos y preguntas para los vecinos y vecinas de Aljaraque asistentes al Pleno” así como que “La admisión o inadmisión de un determinado tema, así como la ordenación del turno corresponderá a la Alcaldía-Presidencia”.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Grupo Socialista eleva al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Que en la potestad del Alcalde-Presidente en las sesiones plenarias de ordenar el turno de las intervenciones de la ciudadanía en las mismas, se ceda la palabra a las personas que tengan preguntas o intervenciones y que así lo hayan manifestado según establece el Reglamento de Participación Ciudadana, en un receso de la sesión plenaria a una hora prudencial de entre las diez y las once de la mañana, para facilitar e incentivar la participación activa de la población en aquellos asuntos de interés para el municipio y su población.

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Aljaraque a que se modifiquen tanto el Reglamento de Participación Ciudadana como el Reglamento de Funcionamiento del Pleno, para que las intervenciones de la ciudadanía se realicen de una forma más flexible y accesible para fomentar la participación activa de la ciudadanía en este órgano, y que las mismas formen parte expresa de las grabaciones audiovisuales que se realicen de la sesión.”

Y a continuación, se abre el oportuno debate, interviniendo el portavoz del grupo municipal de Vox, para decir que como el Reglamento les permite presenta hasta dos mociones por grupo que multiplicadas por los seis grupos que componen el Consistorio, serían un total de doce mociones, a 36 minutos cada una darían un resultado de 7 horas y 20 minutos y eso solo para la mociones, sin contar con la duración del debate de los temas ordinarios, más el turno de ruegos y preguntas y si el Pleno se celebrase el horario de tarde, como por ejemplo a las 19,00 horas como se venía celebrando, la hora de finalización del mismo rondaría las 02,00 horas de la mañana, y esto solo en el mejor de los casos. Usted manifiesta el derecho de las personas a recibir respuestas a las preguntas formuladas con anterioridad a la sesión del Pleno, pero que estos acaban marchándose por la demora en



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-64

llegar a ese punto. Y si tenemos en cuenta que los Plenos normalmente comienzan a las 08,00 de la mañana, y los vecinos se marchan sin que hayan podido realizar sus preguntas porque se acerca la hora de la comida ¿Cree usted que realmente esos mismos ciudadanos aguantarían hasta las 02,00, las 03,00 o las 04,00 horas de la madrugada en caso de modificarse el horario al de tarde?, manifiesta sus dudas. Una persona interesada en hacer una pregunta, espera hasta que llega el punto del Orden del Día, calcular el tiempo y volver más tarde. También quiere hacer constar que los vecinos están representados en las sesiones plenarias por todos nosotros, elegidos de manera democrática.

El portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, Don José Luís Barragán Baquero dice que su grupo va a votar a favor de la moción, porque sin entrar en la valoración de la exposición de motivos, la parte expositiva podría ser razonable, y más en estos momentos y es que a los ciudadanos hay que darles su sitio y es que los Concejales que hoy estamos aquí, antes de ser elegidos también hemos intentado que nos dieran voz y se escucharan nuestras propuestas. Nosotros estamos aquí representando a los vecinos, pero también nos ha gustado y hemos hecho muchas preguntas, pues con todo ello sumamos, que es de lo que se trata y el facilitar a los vecinos su participación en el Pleno es algo que debemos hacer, porque vienen aquí a interesarse por temas que se ocupa y preocupa, y ello aunque sea en perjuicio nuestro que tengamos que estar aquí media hora más y así los vecinos no tendrán que esperar a que les llegue su turno para intervenir.

Don José Cruz Coronel, portavoz del grupo municipal de Cs, dice al respecto que volvemos a tratar un asunto que de alguna forma ya hemos pasado por él, y reitera que se advierte una seria contradicción en el expositivo de la moción, por cuanto en primer lugar se cuestiona que las sesiones del Pleno se celebren por la mañana, ¿Qué sucedería si en lugar de comenzar el Pleno a las 08,00 horas de la mañana, se celebrase a las 07,00 horas de la tarde? Las preguntas se realizarían a las 03,00 horas de la madrugada. Sin embargo con la celebración de las sesiones del Pleno por las mañanas, las preguntas podrían realizarse en un horario asumible.

Por otro lado, se plantea que las sesiones plenarias se paralicen a la 10,00 y 11,00 horas de la mañana para facilitar que los vecinos puedan plantear en ese horario cuestiones al Pleno, y conseguir, según parece un fomento e incentivo de la participación ciudadana, no entendiéndolo en qué forma la favorecerá o incentivará el que las cuestiones las planteen a las 10,00 de la mañana, pero sea como fuera, la cuestión finalmente reside en dilucidar si es procedente para el seco una sesión plenaria, del órgano de máxima representación política de los vecinos de Aljaraque, y cuyos componentes gozan de la legitimación democrática para la representación de estos vecinos, para introducir cuestiones que pueden plantear los ciudadanos al finalizar la sesión. También dice que los vecinos pueden estar tranquilos, porque aunque de intervenciones precedentes parece como si a los vecinos se les hubiera retirado el derecho en formular cuestiones en las sesiones plenarias, no es así, y pueden seguir planteando cuestiones como hasta ahora.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-65

Respecto de la segunda propuesta de acuerdo, dice el Sr. Cruz, por alusiones, que resulta paradójico que ahora ustedes pretendan que las intervenciones de los ciudadanos se recojan en los medios audiovisuales cuando fueron precisamente ustedes quienes retiraron dicha posibilidad, pero nosotros no tenemos ningún problema en que tales intervenciones se graben, si técnicamente es posible, porque podría darse una cuestión de protección de datos. Por todo lo expuesto el voto del grupo municipal de Cs. será negativo.

El portavoz del grupo municipal de ADELANTE, Don Sebastián Rivero Rodríguez dice querer comentar una circunstancia y es que en el mandato anterior, como gobernaban juntos dos partidos de ideologías diferentes, en muchas ocasiones en las mociones no estamos de acuerdo, y cuando no era así cada uno votaba lo que creía conveniente, pero cuando escuchas ahora hablar al Sr. Roche éste presenta los mismos argumentos que el equipo de gobierno, y deben saber que tienen autonomía para votar cada uno lo que les parezca, y es que el Sr. Roche le ha dado muchas vueltas al argumento para decir que no quieren que la gente asista a las sesiones del Pleno Municipal. Propone a la portavoz del grupo municipal socialista que además de lo que ella plantea, los portavoces municipales o cualquiera de los miembros, podamos ceder nuestro turno de palabra en el apartado de preguntas a los ciudadanos, como ya se ha hecho en alguna ocasión, pues no cabe la menor duda de que es fundamental que los miembros de los gobiernos municipales aprendan también de lo que le dice la gente o de que tengan la intención de preocuparse de lo que les digan, incluso aquí en el Pleno, porque por mucho que ustedes representen a un grupo o sector de la población que le ha votado, ello no significa que ustedes lo sepan todo ni que se preocupen de todo, pues a veces particulares o asociaciones pueden indicar que por otro camino pueden ir mejor las cosas, o plantear dudas, y la propuesta que hace la Sra. Rubio, en nombre del partido socialista, le parece totalmente loable, y en el momento en que se hace un receso, al reinicio de la sesión se les puede dar la palabra a estos vecinos, y en cuanto a la grabación de sus intervenciones, le pediría al Sr. Secretario nos informe si esto es jurídicamente viable. No le encuentra sentido dice que voten ustedes en contra de la moción cuando con ella no se perjudica a nadie y vamos a terminar a la misma hora, pues la sesión no se va a largar más por lo que les dice que hagan un ejercicio de libertad como partidos políticos, libertad que deben demostrar de vez en cuando, pues el hecho de que el Sr. De Vox sea un permanente votante a favor de las propuestas del equipo de gobierno, no quiere decir que tenga libertad de tomar la decisión de votar de esa manera y que lo que se está proponiendo es totalmente razonable, por lo que anuncia el voto favorable de su formación política.

La portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Doña Yolanda Rubio Villodres dice al Sr. Roche que cree que él no ha entendido bien lo que se plantea en su moción, y se deriva de las conversaciones con distintos vecinos y vecinas, para que quienes quieran participar tengan la oportunidad de hacerlo, y es que esta participación está reglamentada en el Ayuntamiento de dos forma diferentes, o bien se puede participar en un punto concreto del Orden del Día, que evidentemente tiene que ser durante el debate del mismo, o bien con preguntas de diversa índole, que está reglamentado que se efectúan al final de la sesión plenaria y fuera de acta, siendo estas las indicaciones que siempre se le han dado desde la Secretaria y por eso no



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-66

se gravaban estas preguntas, porque quedaban fuera del acta, y en cuanto a la posibilidad de esta grabación nos informará el Sr. Secretario, pero lo que nosotros pedimos es que como los plenos se están alargando por la cantidad de grupos que hoy por hoy formamos esta Corporación, y que se alargan por el número de puntos del Orden del Día, y las mociones presentadas, que haya la posibilidad, no de interrumpir el Pleno sino de que después del receso tras la conclusión de los puntos y antes del correspondiente al de Control de los Órganos de Gobierno, las personas puedan hacer las preguntas que hayan registrado previamente, conociéndose por tanto el número de ellas a plantear en la sesión. La propuesta de hacer esto de 10,00 a 11,00 horas es porque si es difícil plantearlo a las 8,00 de la mañana es más difícil plantearlo a la finalización de la sesión, y si estas fueran por la tarde como ellos piensan que debería de ser y no se explica por qué ustedes se empeñan en decir que empezarían a las 19,00 la tarde, cuando también podrían empezar a las 17,00, y de la misma manera cuando se haga un receso a las tres horas de inicio de la sesión, como ahora, se dé paso a las preguntas de estas personas, para que no tengan que esperar a la finalización incierta de la sesión. Lo que se pide es que se agilice esa participación, que si es posible se grave aunque no se incluya en el acta, como está reglamentado, y que las personas que quieran participar con sus preguntas, puedan hacerlo en un horario normal, y no incierto de no saber cuándo termina formalmente la sesión, simplemente se trata de favorecer la participación de la ciudadanía,

Don Pedro Yórquez Sancha portavoz del grupo municipal del P.P., dice hacer suyos todos los fundamentos expuestos por los portavoces de Vox y de Cs. plenamente libres, y que no deja de sorprenderse cada vez que el Sr. Rivero abre la boca, pues se dirige a un partido político diciéndole que puede votar lo que le parezca, y es que ¿Cree que si no vota lo que el partido no está votando no vota libremente?, o quiere decir que solamente es libre cuando se vota de acuerdo con lo que usted ve como lógico, desde su mentalidad marxista, (El Sr. Rivero interrumpe y el Sr. Alcalde le llama la atención y aclara que cuando un portavoz hace determinadas preguntas son preguntas retóricas, pero si usted las quiere responder tiene su siguiente turno para hacerlo, pero le ruega que no corte más a los portavoces). El Sr. Yórquez continúa su intervención diciendo que si se vota siguiendo con el pensamiento suyo, su pensamiento único, se vota libremente pero si no es el caso no se vota libremente.

En cuanto al comentario de la Sra. Rubio de que el portavoz de Vox no entiende lo que dice la moción, dando a entender que no la vota porque no la entiende, le dice que los cauces de participación del vecindario en la vía pública de Aljaraque están garantizados, pues los vecinos participan indirectamente a través de la persona de sus representantes, pues todos representamos a vecinos, y en este ayuntamiento tenemos seis grupos políticos, con lo cual todo el espectro ideológico del vecindario está perfectamente representado en este Pleno, con lo cual, tienen participación directa en las sesiones, ya que presentamos muchas iniciativas y propuestas que nos trasladan los vecinos con lo cual se garantiza, insiste, su intervención indirecta, pero también se garantiza su intervención, pues los vecinos pueden proponer inclusión de materia en el orden del día de los plenos, y pueden participar en él, no al final, sino cuando quieran abordar materia relativa a algún punto del orden del día,



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-67

pudiendo tener una intervención de diez minutos, y es que los plenos más concurridos en este salón han sido por la mañana, con lo cual sus palabras quedan vacías de sentido. También garantizamos la máxima difusión de los plenos, pues cuando ha gobernado el P.P., las sesiones plenarias se han gravado y transmitido por televisión, llegando a todos los vecinos que quieran conectar el televisor, garantizándose que los vecinos puedan intervenir y conocer toda nuestras intervenciones a través de youtubes, se garantiza con mayores garantías cuando gobierna el P.P., y en este caso también con Cs., la participación del vecindario en la vida pública de Aljaraque, pues el art. 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dice que *"El público asistente a las sesiones, no podrá intervenir en éstas, ni tampoco podrán permitirse manifestaciones de agrado o desagrado, pudiendo el Presidente proceder, en casos extremos, a la expulsión del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión. Si perjuicio de ello, una vez levantada la sesión, la Corporación puede establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal"*, y esto es lo que ha marcado durante mucho tiempo, en este ayuntamiento, la intervención de los vecinos en el pleno, viniendo a marcar el espíritu de garantía de intervención de los vecinos en el mismo.

Abierto un segundo turno de palabra, el Sr. Roche Solaran (Vox), dice contestando al Sr. Rivero que le llena de orgullo el que usted vaya a saber el sentido de su voto, porque eso quiere decir que él es un digno miembro de su partido, porque a ellos se les entiende todo lo que hablan, pues todo lo que dicen es claro y conciso, todos los españoles lo entienden sin necesidad de traducciones, por lo que le agrada muchísimo saber que conoce el sentido de su voto, que por otro lado es mucho más lógico y para él mucho más normal que esté con la derecha o centro derecha que no con la izquierda, y eso es "de libro". A la Sra. Rubio le quiere decir con todo el respeto que entiende, gracias a Dios, todo lo que lee, lo entiende perfectamente y que aquí no hay acuerdos entre ningún partido político para votar a favor o en contra, pero lo que sí le puede asegurar es que es plenamente libre para votar lo que él considere, por lo que considerando que esta moción que presenta perjudicaría a los vecinos más que les beneficiaría, y por lo tanto lamenta decirle que no puede votar a favor de ella.

El Sr. Barragán Baquero (IxH-Aljaraque), dice que en el pleno de hoy hemos sacado muchas cosas buenas, pero ya está aquí el *"quid de la cuestión"*, de por qué tardamos tanto, en muchas ocasiones, no dice perdiendo el tiempo, pero sí malgastándolo, porque hemos estado hablando todos los grupos políticos durante dos intervenciones pero es que la mayoría de las cosas que decimos no tienen nada que ver con la moción, pues esta lo dice claramente, (lee los puntos uno y dos), y dice considerar que estos dos puntos son razones, y en cambio se ha estado hablando aquí, durante 28 minutos del *"sexo de los ángeles"*, cuando está claro lo que se propone y al respecto no hay más que votar a favor o en contra o abstención, por lo que él va a votar a favor de la misma.

El Sr. Cruz Coronel (Cs.), dice que en primer lugar y por alusiones, que el comentario del Sr. Rivero les parece de mal gusto y una falta de respeto, que ponga en tela de juicio la libertad que tiene su grupo municipal para tomar las decisiones *"que les dé la gana"*, por



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-68

decirlo mal y pronto, pues evidentemente cree que si hay una característica o un principio que en su formación es sagrado es la libertad que no solo propugnan hacia fuera sino también a nivel interno, tomando las decisiones de forma consensuada entre los tres compañeros que conforman el grupo municipal de Cs, la que nos viene bien, que entendemos mejor para la ciudadanía, y que más se adapta a los valores que representa este partido. Por tanto, considera una falta de respeto poner esta cuestión en tela de juicio.

Concretando y en la línea que marca el portavoz de Independientes decir, respecto de la primera propuesta de la moción del P.S.O.E., que no están de acuerdo por entender que lo que demandan de ninguna forma puede facilitar e incentivar la participación activa de la población, que no deja de ser un concepto indeterminado pues no hay ninguna reforma en concreto que pudiese flexibilizar y hacer más accesible esta participación, y en la segunda parte sobre que quede constancia audiovisual de las intervenciones de los ciudadanos, ellos no tendrían ningún problema en admitirla, pero es una cuestión técnica, y por tanto al no estar de acuerdo con ninguna de estas dos propuestas, su grupo va a votar en contra de la moción.

El Sr. Rivero Rodríguez (ADELANTE), dice al Sr. Roche que de nuevo ha interpretado sus palabras de manera diferente a lo que él ha querido decir, pues jamás se metería en el sentido de su voto, y lo que ha dicho es que en el momento que se sabe que va a votar Vox, también se sabe qué van a votar los otros dos (P.P. y Cs.), pero su intención no era meterse con su voto.

A Cs. les dice que no se ofendan, pues jamás se meterá en su autonomía personal, pero como consejo les dice que de vez en cuando por el colorido de la diversidad política, en algún momento votan algo a favor de ADELANTE, les invita intentando convencerles de que de vez en cuando voten de manera diferente, siendo esta su manera de expresar la existencia de una diversidad. Ha visto en el Sr. Yórquez una actitud que le sorprende pues ha salido corriendo a defender a Vox, tutelando y siendo condescendiente con los demás grupos, afeándole el que señale con el dedo.

La moción del grupo socialista le parece a él muy loable, fácil de llevar a cabo, y una oportunidad para que la gente que quiera hacer preguntas lo pueda hacer, dándole facilidades y no tenga que esperar hasta las tres de la tarde, porque tienen obligaciones familiares y demás, y cree que se está desaprovechando una oportunidad. Ruega a los grupos de Vox y Ciudadanos que no interpreten sus palabras como una intromisión en su capacidad de decisión, pues solamente quiere animales a que voten de forma diferente y pide disculpas si ha sido interpretado de otra forma.

La Sra. Rubio Villodres, dice que su intención tampoco era condicionar el voto de Vox, pero ella tiene que defender su moción y le había dado la impresión en su exposición inicial, de que no había entendido el fondo de la misma y ha intentado aclarárselo, pero a partir de ahí usted es libre de votar lo que estime oportuno. Al Sr. Yórquez le dice que por sus



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-69

palabras, la representación indirecta que nosotros suponemos de la ciudadanía y los votantes que nos abalaron en su momento es suficiente, y por ello para que van a venir al Pleno a hacer preguntas, o manifestar sus intereses o sus inquietudes, pues si estamos nosotros no hace falta que vengan ellos. Es lo que ella ha deducido de sus palabras conforme lo ha dicho y quedado grabado, aunque ahora pueda rebatírsele como quiera, y es que la ciudadanía tiene derecho a participar y por ello se hizo un Reglamento expreso para favorecer esta participación, en los distintos ámbitos del municipalismo y entre ellos, en este órgano en el que se toman las mayores decisiones de se toman en el ayuntamiento y en el municipio, por lo cual creen que es importante que se favorezca esa participación y por eso han presentado esa moción derivada de comentarios que han oído al respecto, y más cuando se sabe de antemano que hay personas asistentes a ese Pleno que vienen a preguntar, pues han debido registrar sus preguntas 48 horas antes de la celebración de este. Es algo fácil y no supone nada en la interrupción de los Plenos, pues en ningún momento perjudica al transcurrir normal del mismo, por lo cual cree que es solo el querer hacer las cosas correctamente y que se favorezca esta participación.

El Sr. Yórquez Sancha (P.P.), dice que han malinterpretado sus palabras, pues hay dos formas de representación, a través de nosotros y de forma directa que también la tienen garantizada y con el P.P. la tienen más garantizada que con ustedes, y al Sr. Barragán le dice que está en la misma línea que el Sr. Rivero, pues como no coinciden en lo que yo quiero, estamos malgastando el tiempo, y si no se vota como yo espero que se haga pues no se está votando libremente. Les dice que él participa en un debate en el que dice lo que quiere como portavoz que defiende el posicionamiento de su grupo, y dirá lo que le venga bien decir, o tenga por conveniente. Insiste en que con la regulación actual está garantizada, la participación de todos los vecinos, y que ellos garantizan más aún la difusión de los Plenos a través de la televisión, cosa que a I.U. y P.S.O.E., parecía que no les interesaba, pero lo que ahora pretenden es una distorsión del normal funcionamiento en la regulación de las funciones del Pleno, y le pregunta a la Sra. Rubio que siendo Diputada Provincial por qué no propone en Diputación que los Plenos se celebren por la tarde o por qué cuando ustedes gobernaban en este ayuntamiento no propusieron que se gravasen las intervenciones del público; por qué dan tantos consejos y proponen tantas medidas que luego donde y cuando gobiernan no las adoptan. Están garantizados totalmente todos los derechos y todas las libertades del vecindario de Aljaraque de participar en los Plenos de este Ayuntamiento.

Finalmente, concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y **por mayoría de once votos en contra** (7 P.P., 3 Cs. y 1 Vox), **y ocho votos a favor** (4 P.S.O.E., 3 ADELANTE y 1 IxH-Aljaraque, **acordó rechazar la moción** que antecede en sus justos términos.

12.2.D).- "Dada cuenta de la siguiente MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA, PARA LA REIVINDICACIÓN DE LA CONCURRENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA CONVOCATORIA 2020 DEL PROGRAMA CIUDADES ANTE LAS DROGAS



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-70

“En el anterior año, vimos que pese a haber brindado expresamente la ayuda por la experiencia de una profesional que forma parte de nuestro Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, como el Ayuntamiento de Aljaraque dejaba escapar una opción muy válida y positiva, al no concurrir a la convocatoria de la Resolución de 28 de octubre de 2019, por la que se convocaban subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de adicciones, en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, Servicio Andaluz de Salud, para el ejercicio 2019, en su línea 2 Subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de adicciones “Ciudades ante las Drogas”, con arreglo a la Orden de 26 de septiembre de 2019, por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones.

Acaba de publicarse la Orden de 1 de julio por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones en materia de drogodependencia y adicciones, dedicado, entre otros a las entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria.

En la propia página web del Ayuntamiento podemos ver como se detallan las actuaciones que desde el mismo se dirigen a la ciudadanía de Aljaraque, concretamente:

- Desde el **ÁREA COMUNITARIA**, campañas de concienciación sobre la venta y consumo responsable de alcohol.
- Desde el **ÁREA EDUCATIVA**, programas de carácter preventivos en los centros educativos y sus entornos y un plan de centro que se quedó estancado en el curso 2018/2019, que contaba con el apoyo del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia y los Corresponsales Juveniles.
- Actuaciones puntuales con jóvenes desde la **POLICÍA LOCAL**.
- Desde la **INTERVENCIÓN FAMILIAR**, trabajo con las familias, sobre todo con una situación específica de vulnerabilidad.

Vemos con ello que el trabajo que se realiza, además de insuficiente, es complementario al principal de las áreas de los y las trabajadoras implicadas en esta tarea, pero no existe un programa ni personal dedicado en exclusividad a una situación, que cada vez, y por desgracia, nos resulta más alarmante, como es la existencia de un creciente consumo de sustancias estupefacientes y adicciones, sobre todo entre nuestra población joven, personas que se entienden que son de mayor riesgo social.

Por ello entendemos que las actuaciones que se programen en este ámbito deberán adecuarse a la planificación vigente, cumpliendo con los parámetros, no solo de la mencionada convocatoria, sino de III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, 2016-2021, que tiene “entre sus líneas prioritarias incorporar la perspectiva de género como línea transversal a todas las áreas del Plan; potenciar la coordinación entre entidades públicas y entre éstas y la iniciativa social, priorizar los programas e intervenciones de prevención y atención a la población joven y adolescente; desarrollar estrategias de intervención dirigidas a personas de alto riesgo de exclusión social; agilizar el acceso a los recursos y programas de la Red, adaptándolos a las nuevas demandas y necesidades; apostar por la modernización y calidad de los servicios y programas e impulsar a las nuevas tecnologías y potenciar la generación y transmisión del conocimiento en materia de drogas y adicciones, a través del impulso del Observatorio Andaluz sobre Drogas y Adicciones”.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-71

La concurrencia, por ello, a esta convocatoria podría conllevar un programa estratégico que estudie y trabaje sobre las circunstancias específicas de nuestra población joven e incluso la puesta a disposición de personal específico para realizar tal tarea, pese a que ello conlleve cofinanciación por parte de la entidad local, los beneficios sociales están garantizados y la situación económica de las arcas municipales pueden cubrir, actualmente, sin problema, dicha cofinanciación.

El compromiso de esta Corporación ante la situación actual existente entre nuestros jóvenes es vital y la apuesta por quienes son nuestro futuro y el de nuestro pueblo esencial.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Grupo Socialista eleva al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento, mediante los departamentos que considere oportuno, concurra a la convocatoria futura y previsiblemente inmediata del programa de subvenciones de la Junta de Andalucía en materia de drogodependencia y adicciones, generalmente denominada Ciudad ante las drogas.

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento a crear una Comisión donde estén representados todos los grupos políticos de esta Corporación afín de aportar ideas y propuestas no solo para la elaboración de la solicitud ante dicha convocatoria antes mencionada, sino para el plan de ejecución posterior a aplicar en nuestro territorio y para con nuestros chicos y chicas jóvenes.”

Y abierto el oportuno debate se producen las siguientes intervenciones:

D^a. María Ángeles Gil Álvarez, Concejala del grupo municipal del P.S.O.E., dice en defensa de esta moción que tenemos la posibilidad desde este Ayuntamiento de apostar por programas de prevención y hablar de prevención en este momento es hablar del bienestar de la ciudadanía a medio y largo plazo, y realmente es intentar apostar por tener una sensibilidad política y que este ayuntamiento apueste por los programas de prevención comunitaria concurriendo a una subvención que acaba de salir y que nos va a permitir poder alcanzar unos medios económicos que amplíen así los medios y recursos humanos de los compañeros de los Servicios Sociales, de intentar traer recursos para este municipio que incidan especialmente en el bienestar de la ciudadanía y sobre todo de la población joven y adolescente.

A continuación, toma la palabra Don Antonio Roche Solarana, portavoz del grupo municipal de Vox, para decir que a la Sra. Gil Álvarez que realmente lamenta mucho tener que darle la respuesta que le va a dar pues lo relacionado con el tema de las drogas y las adicciones realmente es un problema que afecta no solo a Aljaraque, sino a toda España, pero le sorprende mucho que esta moción venga impulsada por su grupo porque gobernando un anterior Presidente de Gobierno, Sr. Rodríguez Zapatero, le concedió al Peñón de Gibraltar, colonia británica, líneas de teléfono que llevaban pidiendo desde hacía un montón de tiempo y el gobierno español se había negado a dársela, y es que esas líneas de teléfono han sido utilizadas en gran medida para fomentar el juego y con ello la ludopatía, otro tipo de adicción, y siento tener que decirle también que le sorprende que siendo el P.S.O.E. el partido de los ERES, el mayor caso de corrupción que ha habido en España durante la democracia,



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-72

donde algunos de sus compañeros se han gastado en cocaína dinero de todos los andaluces, ahora venga usted a defender la prevención de las drogas, cosa que a él le parece muy bien, pero es que cree que para limpiar y curar el mal ajeno, primero hay que curar el propio. Cree, dice, que para el tema de las drogas sería interesante contar con recursos, que deberá solicitar el ayuntamiento y crear un proyecto continuo de formación, de prevención, dirigido hacia los jóvenes, pero tiene que ser un proyecto continuo, no esporádico donde hoy hablamos y hasta dentro de un año no volvemos a hacerlo y los jóvenes se olvidan, siendo cuestión de recalcar mucho la peligrosidad de las drogas. En relación con la creación de una comisión, le han informado que esta ya existe, pero es al Equipo de gobierno a quien corresponde la toma de decisiones. Por otro lado, le dice que la representación de todos los grupos en una comisión, en principio, no parece mala idea, pero lo que ocurre es que nos convertiríamos en algo asambleario y no es ese el objetivo de los grupos que estamos aquí, y si lo que queremos es trabajar a favor de los jóvenes de Aljaraque, velando por que no consuman drogas, tal vez lo correcto sería ir haciendo aportaciones al Equipo de gobierno con el fin de que ellos valoren lo que consideren oportuno pero no crear una comisión donde todos tengamos voz y la convirtamos en algo que al final se pueda desvirtuar.

No encontrándose presente en ese momento en la sesión el portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, Don José Luís Barragán Baquero, pasa a hacer uso de la palabra Don José Cruz Coronel, portavoz de Cs., quien manifiesta que su grupo municipal está de acuerdo con que la problemática de las adicciones y el consumo de droga, sobre todo en tramos de edad especialmente sensibles y susceptibles a este problema de primer orden, que requiere de una intervención efectiva e integral por parte de las administraciones para ayudar en todo lo posible a estas personas y a sus familiares. Nos consta que efectivamente, desde el Área de Servicios Sociales, bajo la dirección de la compañera Gema Hinestrosa, se viene trabajando en este sentido y por supuesto está en los planes de trabajo el concurrir a la convocatoria que previsiblemente y como bien se menciona en la moción, salga pronto por parte de la Junta de Andalucía. Creo, dice, que todos los presentes somos especialmente sensibles con esta cuestión que por desgracia está muy extendida y que seguramente estamos de un modo u otro relacionados con casos particulares que como se dice coloquialmente "*nos abren las carnes*", pero para eso están los profesionales y nadie mejor que ellos conocen como tratar asuntos particularmente graves y complejos como son los relacionados con las adicciones, con las drogas, y es por eso que no estamos de acuerdo con la segunda propuesta de la moción porque no entienden qué pintamos los políticos en una comisión sobre esta cuestión, pues esa comisión debe estar, como está, compuesta por profesionales formados técnicamente en la materia, que ven día a día los entresijos de una problemática que es un mundo, y sin que estén presentes todos los agentes que de un modo u otro tengan algo que decir, como policía, trabajadores sociales, psicólogos, etc., y para la dirección política ya está la Concejala de Servicios Sociales, que está legitimada para ello y que estará encantada de recibir sugerencias y aportaciones

Por parte del grupo municipal ADELANTE, interviene la Concejala D^a. Inmaculada Camacho Macías, quien en primer lugar adelanta el voto de su grupo a favor de la moción y



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-73

dice a continuación que cualquier esfuerzo en materia de hábitos y adicciones es necesario para el presente y el futuro, máxime si esta moción va destinada a los menores para que participen y diseñen su propio presente y su propio futuro, debiendo aportarles las herramientas necesarias para ellos y para sus familias, un trabajo que como decía el Sr. Roche requiere continuidad, esfuerzo, dedicación y coordinación, entre todos los agentes que intervengan y sobre todo recursos económicos. En estos últimos cuatro años, que lleva Aljaraque incorporado al Programa "Ciudades ante las drogas", se ha trabajado a través de diferentes líneas de intervención, actuando de manera preventiva, sobre la población preadolescente, adolescente y las familias, incluyen acciones de sensibilización, formación, asesoramiento, y abordando e integrando la perspectiva de género, en todas ellas, y precisamente gracias a esta subvención se hizo un programa en los institutos de secundaria denominado "Aula de Tiempo Fuera", que daba respuesta a los niños que por mala conducta eran expulsados, y resulto una actividad muy aplaudida, que debiera recuperarse y darle una continuidad, e incluso hasta mejorarse. También desde la Concejalía de Seguridad Ciudadana, se creó la figura del Agente Tutor y se iniciaron conversaciones con la Policía Local para crea una policía cercana sobre todo en los núcleos calientes de consumo de drogas, con carácter preventivo, también en la adicción a las nuevas tecnologías, siendo muchísimos los recursos propios municipales que se invirtieron, sobre todo el trabajo humano, de diagnóstico, de preparación, de coordinación, pero indudablemente con una solución como esta, accederíamos a tener más recursos económicos y humanos, lo que supondría unos beneficios sociales importantes.

A continuación, la Sra. Gil Álvarez, dice que lo que estamos intentando ahora aquí, es pedir una subvención que como máximo, al ser municipio de más de 20.000 habitantes pero de menos de 25.000, sería de 15.000.-€, por parte de la Junta de Andalucía, y el ayuntamiento tiene que poner un 50%, siempre que nos la concedieran, y les informa que en la provincia de Huelva hay 32 municipios que tienen el Programa "Ciudades ante las drogas", y en concreto todos los municipios de más de 20.000 habitantes tienen un programa y un plan de prevención de adicciones, donde no solo se habla de adicciones a sustancias, sino también comportamentales, pues especialmente durante el confinamiento por el Covid, hemos visto como han repuntado y aumentado los casos de adolescentes y jóvenes adictos a las nuevas tecnologías, como también hemos presentado en otros momentos mociones sobre el tema del juego de apuestas online y juego patológico, y que actualmente Aljaraque presenta unos índices ni mayores ni menores que cualquier otro municipio de la provincia de Huelva, por lo que de lo que se está hablando es de que tenemos una población numerosa de jóvenes que como bien se ha dicho necesita de una actuación continuada en el tiempo y de que haya una sensibilización política que dé un impulso, y de ahí, Sr. Cruz, lo de que se cree una comisión, para que el programa se continúe. Aljaraque ya ha tenido programa de "Ciudades ante las drogas", de forma intermitente, y poco ambicioso, por lo que le han dado poco dinero, aunque eso no quiera decir que ahora mismo no se esté actuando en prevención de drogodependencia, sino todo lo contrario, pues la compañera Concejala de Servicios Sociales está muy concienciada en el tema, y se están haciendo actuaciones a nivel de educación, de policía local y a nivel de prevención comunitaria, pero es que resulta



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-74

insuficiente, porque ahora mismo solo hay una compañera en Servicios Sociales, en Educación en concreto, que lleva este programa además de muchos otros, y lo que estamos intentando aquí es conseguir una subvención económica importante y a la vez adquirir un compromiso continuado en el tiempo, que podamos tener un programa de prevención comunitaria y un plan de prevención donde a la larga podamos seguir teniendo opción a estas convocatorias, porque además una de las cosas que se puntúan es que sigamos teniendo actuaciones en el municipio, en lo que tenemos la máxima puntuación, pero si no aportamos dinero para que vengan recursos humanos que complementen la labor, esto no se puede llevar a cabo, porque actualmente las actuaciones que se están haciendo en el municipio, son coordinadas por la compañera de Educación, pero no son implementadas por ella, sino por actuaciones de compañeros del exterior.

Don Pedro Yórquez Sancha, portavoz del grupo municipal del P.P., dice que en la moción refieren ustedes que en el año anterior, *“el Ayuntamiento dejó escapar una moción muy válida y positiva al no concurrir a la convocatoria de la Resolución de 28 de octubre de 2019, por la que”*, y les asegura que este Equipo de gobierno no dejó escapar ninguna oportunidad ni ninguna opción, que lo que pasó como ustedes saben es que este programa es cofinanciado en un 50%, y nuestra sorpresa en el mes de Junio, cuando fueron a solicitarla, fue que la partida con la que tendrían que cofinanciar este proyecto ya se había gastado, en seis meses ya no había dinero para poder cofinanciar y si no podíamos hacerlo no íbamos a engañar a la Junta de Andalucía para que nos dé una subvención para la que no tenemos el otro 50%, y ese fue el motivo, no que dejásemos escapar la oportunidad.

Piden ustedes en su moción que el Ayuntamiento concorra a la próxima convocatoria, para lo cual no es necesario que ustedes nos presenten esta moción, pues sí vamos a hacerlo, porque tendremos ya provisión de fondos para la aportación del 50%, en el caso de que se nos conceda, pero es que además, este Equipo de gobierno ha conseguido que en los premios que cada año convoca la Junta de Andalucía para los municipios que se distinguen por su compromiso con la educación, quedamos los segundos con nuestro proyecto, por lo que tenemos que felicitar a nuestra compañera Gema Hinestrosa y a todo el equipo de su área, que ha intervenido en la elaboración de este exitoso proyecto, que se va a dotar con 8.000.-€, y parte importante de dicho importe va a ir destinado a políticas de prevención de drogadicción, y consumo de sustancias tóxicas.

Por otra parte, también piden en su moción la creación de una comisión, con presencia de todos los grupos políticos, lo que ellos entienden que no es adecuado, pues que no participen los grupos políticos no resta sensibilidad de ninguno de nosotros a este asunto, pues tenemos otros órganos, como el Pleno, para tomar conocimiento del desarrollo de ese programa, y es que esa comisión ya está en creación, y en ella tiene presencia nuestra Policía Local, con la figura del Agentes Tutor, que este año serán dos en lugar de uno, personal de enseñanza con representantes de todos los centros educativos de Aljaraque, personal de Salud, y de Servicios Sociales, bajo la dirección de nuestra Concejala Sr. Hinestrosa Conde, y por lo tanto le va a proponer que admita una votación por puntos, anunciándole que en el



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-75

caso de hacerse así votarían a favor de el primer punto de la misma, pero no así el segundo por entender que no debe politizarse una comisión que es eminentemente técnica por la materia que trata.

Abierto el segundo turno de palabra, y no haciendo uso del mismo el Sr. Roche Solarana (Vox), y el Sr. Barragán Baquero (IxH-Alajaraque), interviene el portavoz del grupo municipal de Cs., Sr. Cruz Coronel, para decir que está totalmente de acuerdo con las reivindicaciones de la compañera Sra. Gil Álvarez en cuanto a las necesidades en esta materia, que tiene el ayuntamiento, la sociedad y todas las administraciones, porque es una cuestión necesaria y justa, asumiendo los argumentos del Sr. Yórquez en lo que respecta a la creación de la comisión. También refiere que el Sr. Rivero, hace algunos plenos, criticaba que este Equipo de gobierno *"se hacía fotos muy bonitas"*, y que él cree que precisamente para eso serviría esta pretendida comisión, para que los políticos nos hagamos fotos, pero que funcionalmente no sería práctica. Reitera que esta comisión, sin políticos, está creada y el trabajo iniciado y bastante avanzado y por supuesto que aunque asumiendo las reivindicaciones de la moción, no pueden estar de acuerdo con el segundo punto de la misma, por los motivos ya expresados.

La Sra. Camacho Macías (ADELANTE), dice al Sr. Yórquez respecto de su comentario de que Aljaraque ha obtenido un segundo premio de la Junta de Andalucía, dotado con 8.000.-€, que no lo diga en un tono tan enfadado pues es algo para felicitarse, pues es bueno para pueblo, y por tanto una buena noticia, por la que ella le felicita, y a continuación, y en referencia al personal del Ayuntamiento en las áreas que intervienen en este proyecto, siendo nuestra necesidades cada vez mayores porque nuestra población cada vez es más numerosa, y nuestros recursos humanos escasos, precisándose un aumento en personal para poder llevar a cabo este proyecto porque es imposible que tanto trabajo pueda salir de tan pocas personas, y con la misma capacidad que si tuvieran más apoyo, por lo que entiende que no se debe renunciar a este recurso tan importante en materia de prevención de adicciones y malos hábitos en los jóvenes y adolescentes. Reitera el voto favorable de su grupo.

La Sra. Gil Álvarez continúa la exposición iniciada en su primer turno de palabra, diciendo que las actuaciones que ahora mismo se están llevando a cabo en el municipio, a nivel de prevención siempre son con cargo a recursos externos, es decir, si hablamos de Policía Tutor, se trata de la Policía Local, pero hay un programa en el Instituto Pérez Mercader que lo está llevando el *"Movimiento por la paz"* y estos miembros vienen porque quien les habla está trabajando en la Unidad de Prevención de la Diputación Provincial, y sabe de qué está hablando, y lo que pretende es traer dinero de forma continua, siempre en colaboración con la compañera de Servicios Sociales, pues venimos a sumar no a intentar restar para este municipio, y si les habla de una comisión es por una sencilla razón, porque una de las personas que votan, suman y evalúan los programas que a nivel provincial llegan de *"Ciudades ante las drogas"*, son desde los servicios de la Diputación Provincial, en concreto desde el servicio en el que ella trabaja, por lo cual evidentemente si la Orden salió el 1 de Julio, sabe que la convocatoria se va a hacer en el mes de Agosto y no ha recibido ninguna



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-76

llamada ni ella ni su servicio y se teme que se pueda presentar la subvención, pero no con toda la carga que debería tener para que realmente nos dieran el máximo de dinero posible, y es que municipios de mucha trayectoria, como es por ejemplo Isla Cristina, reciben 14 y 15 mil euros, y a nosotros no nos van a dar más de 8 o 10 mil euros, pero evidentemente tendremos que presentar nuestro programa con toda nuestra artillería, y de ahí la importancia de intentar sumar. En resumen dice que aquí estamos para intentar impulsar un programa de prevención que es tremendamente necesario en este municipio, que tiene muchísimos adolescentes y jóvenes, y las actividades de prevención son descoordinadas y puntuales en el tiempo y hace falta realmente que aglutinemos todas nuestras fuerzas.

Don Pedro Yórquez, dice a la Sra. Gil que ellos le reconocen y agradecen toda la labor que desde su puesto de trabajo haga en pro de Aljaraque, pero está vinculando la pertenencia de un miembro de su grupo político a esta comisión a la efectividad del trabajo que se haga el área que dirige nuestra Concejal, o así lo da a entender. Refiere que la última vez que el gobierno del P.S.O.E. e I.U., solicitó esta subvención fue en el año 2016, y en años sucesivos dejaron ustedes pasar esta subvención, y es más, del importe que se nos concedió por parte de la Junta de Andalucía, hubo que devolver casi el 25%, de la subvención por la imposibilidad de justificar ese importe. Inician ustedes su moción señalándoles a ellos de una falta que cometieron I.U. y P.S.O.E. Les reitera su propuesta, acogida también por Cs. de votar por puntos la parte dispositiva de la moción, anunciándoles el voto a favor en lo que se refiere el punto primero, sobre concurrencia a una subvención, y en voto en contra en lo referido al apartado segundo de la parte dispositiva de la moción, y en el caso de que la votación de la moción no fuese como han pedido, se verían obligados a rechazar la moción completa.

Tras aceptar la Sra. Gil Álvarez, la propuesta de votación por punto de su moción, y dándose por concluido el debate, se somete a votación ordinaria con el siguiente resultado:

Punto **PRIMERO.- Aprobado** por mayoría de **dieciocho votos a favor** (7 P.P., 4 P.S.O.E., 3 ADELANTE, 3 Cs. y 1 Vox), **y una abstención** (IxH-Aljaraque).

Punto **SEGUNDO.- Rechazado** por mayoría de **once votos en contra** (7 P.P., 3 Cs. y 1 Vox), **y ocho votos a favor** (4 P.S.O.E., 3 ADELANTE y 1 IxH-Aljaraque).

12.2.E).- "MOCIÓN, presentada por el Grupo Municipal de Cs, **POR LA QUE SE RECLAMAN MEDIDAS DE GARANTÍA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA FRENTE A LA OKUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS**, que defiende el portavoz del grupo municipal de Cs, Don José Cruz Coronel quien en defensa de la moción presenta por dicho grupo dice que esta moción va encaminada a poner sobre la mesa el acuciante problema que tenemos en todo el territorio nacional con la ocupación ilegal de viviendas, aún siendo sensibles con la situación, porque tenemos varios casos en el municipio y sabemos de la importancia y de la necesidad que tenemos de darles una respuesta desde las instituciones, desde la política. La moción trata de exponer la problemática y exponerla para que entre todos podamos.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-77

A continuación y tras abrirse el correspondiente debate, Don Antonio Roche Solarana, portavoz del grupo municipal de Vox, dice que esta Moción le parece de los más acertado, pues se trata de un problema que se está viviendo en toda España, siendo también cierto que el Sr. Vicepresidente, Sr. Iglesias, se encargó de animar a la okupación, con lo que se ha agravado el problema y es que poco se puede decir sobre esto, y desde su grupo municipal que es Vox (dice), apoyan la moción para que se tomen todas las medidas legales encaminadas a la prevención de estos delitos, a la expulsión inmediata de los okupas, a la protección de los verdaderos propietarios, y al endurecimiento de las penas por estas conductas. La moción es muy clara y él anuncia el voto favorable de su grupo político.

El portavoz del grupo municipal IxH-Aljaraque dice en este punto que su grupo va a votar a favor de esta moción porque el tema de la ocupación es un problema gravísimo que está sucediendo, y en Aljaraque tenemos el mismo problema que a nivel nacional, y de todas formas, dice, cuando se traen a debate este tipo de mociones, se produce alarma y no se sabe si creará un ánimo positivo o negativo, pero es necesario hacerlo aunque él diría a los proponentes que el punto cuarto de los acuerdos no lo entiende y pide que le aclare qué quiere decir con *"dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal que se adopte en cumplimiento de los acuerdos antes referidos incluidas aquellas que se impulsen por parte del Gobierno de las Comunidades Autónomas y del Gobierno de España"*.

Sí estamos a favor de que se trabaje en todo lo que es el tema de los okupas, pues en Aljaraque tenemos un problema con ello y desde el ayuntamiento, Sr. portavoz, se puede hacer algo como cumplir las ordenanzas, pues hay promociones de viviendas, establecimientos y locales que están desvalidas, que están desasistidas, que incumplen las ordenanzas, y el ayuntamiento tiene que obligar a que se cumplan, y dignificar promociones que están totalmente abandonadas, para no dar lugar a esa situación de que se pueda decir *"como esto está medio derruido, o está abierto, o no está cuidado, pues aquí nos vamos a meter"*, pues esto puede ser una cuestión que llegue a inducir a la ocupación de viviendas, establecimientos o locales, y en Aljaraque los tenemos por lo cual su grupo va a apoyar la moción, que la población y ciudadanía normal está por aprobar este tipo de cosas, pero que está demasiado "enlatada", pues hablan ustedes de Policía Municipal de Aljaraque, cuando en estos momentos, en España solo hay Policías Municipales en Sabadel, Tarrasa, Pamplona, y Madrid, y Guardia Urbana en Barcelona, y en Aljaraque, como en el resto de España es Policía Local.

En cuanto al problema de Aljaraque cree que debemos hacer algo desde el ayuntamiento, aparte de instar a otras entidades, porque con las ordenanzas municipales si se cumplen podemos cerrar muchas puertas a quienes vienen a ocupar viviendas de promociones que están totalmente abiertas que inducen a que ocupen viviendas, en las que pueden producirse accidentes, y por ello, con las ordenanzas obligar a los propietarios, que en muchos casos son fondos buitres, porque los bancos se las han vendido a estos y seguirles la pista es difícil, pero lo tenemos que hacer, porque en España, Andalucía y Aljaraque es un



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-78

problema que incluso ha dado lugar a la aparición de empresas particulares de “desocupas”, cuando la solución tiene que ser de carácter social y político.

El portavoz del grupo municipal de Cs, Don José Cruz Coronel, dice en defensa de la moción presentada por su grupo, y en relación con algunas de las cosas que ha dicho el Sr. Barragán, dice que desgraciadamente la alarma no viene de esta moción sino desgraciadamente de la situación de facto, que requiere de solución y de la acción política. En segundo lugar, está de acuerdo con este en que el punto a que se ha referido tiene una redacción un poco confusa, pero no deja de ser un punto final que lo que pretende es que se de cuenta al Pleno de aquellos acuerdos que se adopten, incluso desde la Comunidad Autónoma y de las Cortes Generales; y en tercer lugar, a nivel aclaratorio, dice que están totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el Sr. Barragán en que no solo debemos instar sino también tomar la acción y por ello el primer punto de esta moción se refiere a elaborar un Plan Municipal contra la ocupación ilegal de viviendas.

Estamos ante un fenómeno, el de la ocupación ilegal de viviendas, que va creciendo, llegando a un dato demoledor pues más de 12.000 viviendas se encuentran ocupadas actualmente en España, y desde Cs. están muy preocupados por los problemas de inseguridad, que esto conlleva pues desde hace años, las mafias se aprovechan de las familias vulnerables para engañarlas y extorsionarlas, acarreando un gravísimo problema para los propietarios y sus familias que cumplen a diario con sus obligaciones y al adquirido un vivienda con el “sudor de su frente”, y mucho sacrificio y esfuerzo, y que de un momento a otro se ven en la calle, desamparados por la ley, inmersos en procesos largísimos y costosos que permiten al okupa quedarse años en la vivienda, a la espera de una sentencia judicial que siempre llega tarde porque cuando la justicia es lenta o engorrosa deja de ser justicia. En Cs. consideramos urgente abordar el fenómeno de la okupación llevada a cabo por individuos o grupos de delincuencia organizados, que lo hacen de forma premeditada y con finalidad lucrativa, debiendo distinguirse por tanto, la ocupación por parte de personas en situación de vulnerabilidad, de la que se realiza por la delincuencia organizada, en las que tanto los vecinos como los propietarios son aquí víctimas de estas ocupaciones, pues las comunidades de vecinos sufren el deterioro de la convivencia, dándose incluso tráfico de drogas y narcopisos en los casos más extremos, y propietarios e inquilinos encuentra que es imposible entrar en sus propias casas al volver de vacaciones o tras una corta ausencia, siendo esto totalmente inadmisibile y un riesgo al que, desafortunadamente nos enfrentamos todos, latiendo en todo esto un problema de base por la deficiente protección que nuestro ordenamiento político otorga al derecho a la propiedad privada, consagrado por el art.33 de nuestra Carta Magna, haciéndose necesarios procedimientos más ágiles y sumarios que permitan la restitución del inmueble a su legítimo propietario, como en otros países de nuestro entorno si entramos en el derecho comparado, siendo por ello que el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, ha registrado recientemente en el Congreso de los Diputados, una Proposición de Ley de garantía para la seguridad y convivencia ciudadana frente a la ocupación ilegal de viviendas y en el Parlamento de Andalucía a través de una Proposición no de Ley, siendo estas iniciativas que buscan defender a los propietarios que ven como los



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-79

okupas acceden a sus viviendas ilegítimamente, por la fuerza, o de la mano de mafias que se lucran con la ocupación, aprovechando la ausencia de los propietarios, y que también persigue acabar con la ocupación de inmuebles por organizaciones criminales que los utilizan como base o medio de para cometer otros crímenes como robos, trata con explotación sexual, o tráfico de drogas.

Por todo lo expuesto, dice el Sr. Cruz, estamos ante un problema de primer orden, que requiere de acción política, cambio, consenso y acuerdos como el de elaborar un Plan Municipal contra la Okupación Ilegal de Viviendas, con el fin de asegurar la devolución de los inmuebles ocupados ilegalmente a sus legítimos propietarios, en coordinación con el Gobierno de la Comunidad Autónoma y en consonancia con las medidas que éste adopte con el mismo fin, que incluya tanto medidas de refuerzo de la seguridad y la vigilancia de inmuebles abandonados susceptibles de ocupación ilegal como la puesta a disposición de los propietarios afectados de servicios de asesoramiento y orientación jurídica.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, en referencia al tema de la "la foto", a que ha aludido el Sr. Cruz, dice que él jamás va a criticar que ellos se hagan fotos, y que lo que él pide es que dediquen menos tiempo a estas y más a gestionar la cosa pública, y dicho lo cual, en el tema que plantean con la moción, hay tres derechos fundamentales que se tienen que poner encima de la mesa, uno de los cuales se les ha olvidado a ustedes, cuales son el derecho a la propiedad privada, a la seguridad ciudadana, pero se les olvida el más fundamental que es el derecho a una vivienda digna, derecho al que ni siquiera han nombrado, y por qué a usted se le ha olvidado nombrar a la Junta de Andalucía como si no pintara nada en este tema, será porque ahora ustedes gobiernan en ella, pero aquí hay que preocuparse por los intereses de la ciudadanía y no los de sus partidos. La Junta de Andalucía tiene competencias para hacer políticas de viviendas, y no hace absolutamente nada, porque para evitar en muchos momentos que familias en grave riesgo de exclusión social tengan que verse abocadas a este sistema, ya podría la Junta de Andalucía hacer políticas reales de viviendas, y podría obligar a los grandes fondos de inversión que son los que tienen la mayoría de esas casas abandonadas a que las pongan en su función social, y no las utilicen para especular, pues prevenir siempre ha sido lo mejor, no castigar, o es que usted está defendiendo que a una familia que por no poder pagar un alquiler se le ha echado a la calle, la tengamos que echar de nuevo sin darle una solución habitacional. Ese es el neoliberalismo puro que consagra su ideología, y menos mal que están ustedes intentando centrarse, pero aquí se les está viendo el pelo, pues ¿Dónde están los derechos de las personas que no tienen vivienda?, ¿Dónde lo defiende usted en la moción?, hace de una parte el todo, no ha sido capaz de traer aquí una estadística cuando resulta que el 80% de las viviendas que se ocupan son de fondos inmobiliarios, pero hace la manipulación sutil de referirse a las personas que tienen una vivienda conseguida gracias a su trabajo, y que se la ocupan, que por supuesto no se puede consentir, pero no hace referencia a que los fondos de inversión especulan con las viviendas, no hace referencia a que a los propietarios del montón de viviendas que hay vacías en este municipio no se les obliga a nada, no hay capacidad en este país, y esto también se lo reprocho al Gobierno de la Nación, para decir a



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-80

los fondos de inversión que reparen o entreguen las viviendas al erario público, porque en la moción están defendiendo, sin mirar pelo, que cualquier persona que ocupe una vivienda porque no tiene más remedio, y que en muchas ocasiones tienen hijos, se les dé una patada y se les eche corriendo, sin proponer una solución habitacional para ellas, ¿Dónde está el humanismo?. Reclamen a la Junta de Andalucía, donde gobiernan, que haga políticas de viviendas y que tengamos instrumentos los ayuntamientos y las administraciones públicas para poner en orden el amasijo de propiedades inmobiliarias que están abandonadas y solo sirven para la especulación y ganar riqueza unos pocos.

La portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Doña Yolanda Rubio Villodres, dice que ella no va a pronunciarse con el mismo fervor del Sr. Rivero, pero sí coincidir con algunas de las cuestiones que éste ha planteado, y es que estando de acuerdo con el fondo de la moción, pues la protección del derecho a la propiedad es esencial, como también lo es el derecho a una vivienda digna, y estando de acuerdo en la situación en que se encuentran muchas familias a las que le ocupan su casa, y se encuentran con que se les quita de su uso y les cuesta bastante tiempo y recursos el poder recuperarlas siendo de su propiedad, derecho que su formación política entiende totalmente legítimo. De soslayo, en la fundamentación de la moción se trata la diferente situación, por un lado estamos hablando de mafias, de gente de alguna manera malhechora, e incluso de las actividades que se desarrollan en esas viviendas, pero al otro lado encontramos a personas vulnerables, incluso en nuestro municipio, por desgracia, que no tienen otra opción que ocupar una vivienda porque se ven incluso con sus hijos en la calle, y por ello, el grupo municipal socialista lo que pide, más allá de respetar los parámetros de la moción, es que se introduzca en ella un punto donde no solo se ponga en valor el derecho a la propiedad, sino también la posibilidad de que se trate de manera excepcional los casos de estas familias vulnerables que no tienen otra opción, y se estudie la posibilidad de hablar con los bancos para facilitar alquileres sociales, con la Junta de Andalucía, por si tiene viviendas en disposición de arrendarlas o cederlas a estas familias o alternativas para que tengan una ubicación y puedan, de alguna manera, vivir dignamente, proponiendo una transaccional en el sentido indicado para el tratamiento excepcional para las familias vulnerables y que en caso de que no se les acepte, el grupo municipal socialista, no votará a favor de la moción, porque creen que no está completa, velando solo por el derecho a la propiedad pero no por el de los más vulnerables que a veces se encuentran en la calle con sus familias.

A continuación, toma la palabra el portavoz del grupo municipal del P.P., Don Pedro Yórquez Sancha, quien dice ellos van a votar a favor de la moción, porque han captado claramente el sentido de la misma que habla de "ocupaciones ilegales", refiriendo muy claro los supuestos que son, no habla del deudor hipotecario, de las personas que se encuentran inmersas en un proceso de ejecución, ni en situación de exclusión social, sino muy claramente de un tipo de ocupación que es la que se quiere combatir. Al Sr. Rivero le pide que se ponga en el supuesto (le va a hablar de situaciones reales, que se han producido), de la persona que tiene un prolongada hospitalización, y cuando vuelve a su casa resulta que se encuentra a unos anti sistemas de okupas en su vivienda, cometiendo un delito, o de quien se va de



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-81

vacaciones y se encuentra al volver con la misma situación, y de quienes con los ahorros de toda su vida, compra una segunda vivienda y se la encuentra ocupada y destrozada y no puede hacer uso de ella porque estos señores de "okupa y resiste", que tanta simpatías tienen en su partido, así como acogida en los postulados del mismo, están dentro, póngase en el lugar de ellos, pues no es legítimo que un propietario vea tan violentado su derecho a la propiedad, sin obtener una defensa eficaz y eficiente de su derecho, siempre en los supuestos que se plantean en la moción, y en este sentido, el P.P. registro una propuesta de ley que pivotaba sobre distintos pilares proponiendo que se haga posible la desocupación del ocupante ilegal, del que le da la patada a la puerta y se mete, que aprovecha esta ocupación que refiere Cs. en su moción, para que la vivienda se pueda desocupar en un plazo de entre 24 y 48 horas, proponiendo también que se haga un endurecimiento de las penas previstas para el delito de usurpación en el Código Penal, elevando la pena de prisión hasta tres años, pues actualmente tiene un máximo de dos, y que se agilicen los procesos sobre este delito, proponiendo que un inmueble ilegalmente ocupado no pueda considerarse domicilio, pues no hay derecho a que salga de mi casa y al volver me la encuentre ocupada, además con la protección que le da a un individuo el estar domiciliado en mi casa, en muchas ocasiones en el único hogar de quien ve violentado su derecho, y es que un domicilio ocupado ilegalmente no puede ser el domicilio de un ocupante contra la voluntad de su dueño, y pretendemos que no puedan acceder al padrón quienes estén viviendo en este tipo de viviendas ocupadas, e igualmente del P.P. ha propuesto que las comunidades de propietarios estén legitimadas para promover la defensa de sus derechos y adoptar medidas para evitar la ocupación, los vecinos de un inmueble ocupado, los del propio bloque de un inmueble ocupado, padecen esas actividades que se refieren en la moción.

Las propuestas que se hacen en esta moción, van en consonancia con las propuestas realizadas en la Proposición de Ley presentada en su día por el P.P., con lo cual, su grupo municipal va a apoyar íntegramente el texto de la moción,

Abierto un segundo turno de palabra, el Sr. Roche Solarana dice que él está de acuerdo con lo que ha dicho la Sra. Rubio, pues el derecho a la propiedad de una persona que ha conseguido a base de mucho trabajo y esfuerzo, no se lo ha de quitar nadie, y por lo tanto la vivienda es una propiedad y como tal, es inviolable y cualquier persona que necesite una vivienda tiene cauces y medios estatales, autonómicos y locales para acceder a una vivienda, pero lo que no es de recibo es que "pegue la patada a la puerta" y se meta dentro de ella, dejando a otra familia en la calle, pudiendo resultar que esta familia no tenga otra vivienda, y pudieran haber estado de vacaciones, y al volver se encuentran en la calle porque en su vivienda se han metido unos ocupas, a los que no hay manera de echar, por lo que las penas han de endurecerse, proceder a la expulsión inmediata de los ocupas por la fuerzas de seguridad si es necesario y restitución de esa propiedad a sus dueños.

Por otro lado dice el Sr. Roche, que esto le recuerda algo a lo de los "escraches", pues contra a algunas personas que no son de la ideología de su partido, PODEMOS lo alienta y no tacha de "jarabe democrático", pero ¿Qué ocurriría si un miembro de este partido se



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-82

encontrase ocupada su vivienda, lo calificaría del mismo modo o no?, y la ley, concluye, o es igual para todos o es diferente para todo.

Don José Luís Barragán (IxH-Aljaraque), dice que en materia de vivienda poco podemos decir realmente, pues las instituciones poco hacen al respecto, hablan mucho pero hay pocos pisos públicos de V.P.O., a precios asequibles, procediendo a continuación a dar lectura a un texto que trae preparado, en el que refiere qué puede considerarse como un hogar, y que hacer de una vivienda una prioridad es uno de los grandes indicadores de bienestar, junto con la salud, la alimentación y la educación, y que hacer política es implementar programas para que todos podamos tener una vivienda digna, a acoger a los "sin techo", inmigrantes o desempleados, que un gobierno no puede abogar por la solidaridad obtenible como solución a los graves problemas que se avecinan cuando miles de personas demandan un recurso que no existe, y deben ser acogidas, pero que esa solución nunca puede pasar por la ilegalidad, pues ningún gobierno que se respete puede proponer ni pensar siquiera legislar al margen de la constitución y la ley. Una vivienda digna, dice, es uno de los derechos básicos como lo es el respeto a la propiedad privada, fundamentos de una sociedad civilizada, y los programas de los gobiernos en torno al problema de la vivienda deben pasar por construir más a menor costo, construir otras de menor calidad, reordenamiento urbano, no importa qué solución, todas deben ser bienvenidas, pero ningún ciudadano puede permitir que se introduzcan medidas fuera de la ley, como la ocupación, la invasión, la apropiación. Hay que empezar por reconocer el derecho básico a la vivienda digna con soluciones inteligentes y legales, construyendo entre todos una mejor sociedad, más justa, digna y solidaria pero siempre dentro de la legalidad. El problema de los ocupas sigue estando latente, y hay que mirarlo como lo que es, un acto delictivo al margen de la ley, una violación del derecho a la propiedad privada, uno de los fundamentos de nuestra sociedad, cuando la exaltación del fenómeno "okupa" está viviendo una época dorada, y esto es un craso error pues no se puede aplaudir un movimiento cuyos principios están basado en la violación de la propiedad privada, como un acto de un modelo idílico de solidaridad social.

El portavoz del grupo municipal de Cs., Don José Cruz Coronel, dice al Sr. Rivero que ha de reconocerle que tiene mucha habilidad para retorcer los argumentos, retorcer y mezclar distintas cuestiones y hacer parecer una cosa que no es, pues se debe y puede diferenciar en esta moción que está muy bien redactada que una cosa es la ocupación ilegal y otra la necesaria protección del derecho a la vivienda que consagra nuestra Constitución, desprendiendo de su argumentario que ese derecho a la vivienda digna justifica que cualquier persona pueda dar una patada a la puerta de una vivienda cuando ello va en contra del derecho a la vivienda que tiene el propietario de esta, siendo esto un completo sin sentido.

Debemos tener responsabilidad política y no parecer que estamos justificando de alguna forma actividades delictivas, pues habla usted de los fondos buitres, de las capacidades que pueden tener, de las familias que no tienen hogares, cuando está en una posición ideal porque tiene compañeros dentro del gobierno de la nación, y puede plantearles estas cuestiones.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-83

En cuanto a que no funciona la cuestión del acceso a la vivienda, ni a las ayudas para ello que da la Junta de Andalucía, le refiere varios cosas particulares que conoce en los que efectivamente hay personas que han entrado en viviendas pagando un canon a una mafia que tenía viviendas ocupadas y que con la ayuda de profesionales adecuados y de los servicios de la Junta de Andalucía han logrado en muy poco tiempo obtener una alternativa habitacional y que ahora puedan vivir con todas las garantías.

En relación a la transaccional referida por la portavoz del P.S.O.E., dice entender que no cabe tal porque la moción es clara, distinguiendo perfectamente que una cosa son las necesidades habitacionales que tienen las personas y familias vulnerables, con las que Cs. está y otra cosa la ocupación ilegal de viviendas a manos de auténticas mafias que se valen de la necesidad de tantas y tantas familias.

El Sr. Rivero, recuerda que al principio él ha dicho que hay tres principios fundamentales en este tema y cree que todos los grupos políticos que estamos aquí, creen que ninguno de esos principios y derechos fundamentales están unos por encima de otros, pues no cree que nadie opine que el derecho de un fondo de inversión de los Estados Unidos esté por encima del derecho a una vivienda de alguna persona de nuestra familia y eso es lo que él quiere poner encima de la mesa. Desde el grupo municipal de ADELANTE Aljaraque manifestamos solemnemente nuestro más profundo rechazo a la ocupación ilegal, especialmente cuando se trata de ocupación ilegal de primeras o segundas viviendas de particulares y la rechazan profundamente, aunque con la matización de que defienden que no se trate como delincuentes a las familias que no tienen más remedio que meterse en una vivienda vacía que está en una urbanización perdida y desocupada y que nadie utiliza y se hagan políticas reales que den solución habitacional a esas familias que por problemas sociales se han quedado sin un hogar, y esta defensa es la que hay que matizar correctamente, como también defienden que no se puede confundir, como pretende la moción que es enlatada, el consumo y tráfico de droga con la ocupación ilegal, ni el tema de la prostitución con la ocupación ilegal, para que parezca que todos los que ocupan tienen este perfil, y si están cometiendo delitos que se les aplique la justicia. Por tanto, su grupo lo que dice es que se les dé más políticas de viviendas e instrumentos a los ayuntamientos para que quien no tenga una vivienda a su disposición pueda tener oportunidad de tenerla.

La Sra. Rubio Villodres, (P.S.O.E.), dice que lo manifestado por el Sr. Rivero es exactamente lo que también ellos querían manifestar, pues están totalmente de acuerdo con el derecho a la propiedad y el tener tu casa a tu disposición, pero no se está hablando de eso, sino de que esta moción la ha escrito alguien que igual no conoce a Aljaraque ni a su gente vulnerable que por desgracia ha tenido necesidad de meterse en una casa, pero que no lo ha hecho en la casa de un particular, sino en una vivienda de las abandonadas por los bancos, por el SAREF, por las inmobiliarias que tienen grandes manzanas, y así lo hemos sufrido en el mandato anterior, detectando en una serie de viviendas que se habían metido las mafias, que incluso estaban vendiendo las casas por internet, se empezaron a detectar en ellas movimientos de estupefacientes e incluso de prostitución, actuando el Ayuntamiento para



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-84

eliminar eso, pero también se había detectado que había familias en estas viviendas que habían aprovechado el hueco para colarse en ellas. Nosotros lo que pedimos es una alternativa para estas familias, que no se meta todo en el mismo saco, y se diga "todos a la calle", sino que se busque una alternativa a estas familias vulnerables, que no han tenido otra opción, a las que la vida las ha maltratado, y que lo único que piden es un techo donde meterse, bien mediante conversaciones entre el ayuntamiento y los bancos que en alguna ocasión, y no hace mucho, parece que han tenido su resultado para que se les conceda un alquiler social si la vivienda lo permite o bien acudiendo a entidades superiores para que si tienen viviendas a disposición las destinen a esas familias para que no se queden en la calle, por lo que insiste esta excepción completaría la moción y le daría un ámbito no frío de propiedad sino de calor humano. No obstante si ustedes no admiten nuestra transaccional, el grupo municipal socialista votará abstención a la misma.

Don Pedro Yórquez (P.P.), dice a la Sra. Rubio que se ha contradicho en su intervención, pues ha dicho que durante su gobierno se detectaron en el municipio casas ocupadas por mafias y en las que se ejercía la prostitución y la venta de drogas, y precisamente contra eso va esta moción, siendo ese el debate que se plantea, la lucha contra la ocupación ilegal no contra quien padece problemas, como el deudor hipotecario, en pro del cual, la labor del partido socialista fue nula, estableciendo más juzgados de primera instancia para facilitar el desahucio entre 2007 y 2008, con la Ministra Carmen Chacón y después con Doña Beatriz Corredor, y agilizar los procesos de los desahucios contra los deudores hipotecarios, y es que el partido socialista suelta proclamas pero a la hora de actuar deja un rastro y el P.P. hizo lo mismo que hace ahora en el gobierno de la Junta de Andalucía con Cs., legislando a favor del deudor hipotecario, Real Decreto Ley 6/2012 de medidas urgentes para la protección del deudor hipotecario y como muestra de política a favor de estos la que lleva el Equipo de gobierno municipal de Aljaraque con la mediación para resolver los problemas de los vecinos de la calle Once de Marzo. Es clara la moción, se refiere a la ocupación ilegal y va en consonancia con la propuesta de ley que presenta el Partido Popular, y por lo tanto su grupo político la va a votar a favor.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de once votos a favor (7 P.P., 3 Cs., y 1 Vox), cuatro abstenciones (P.S.O.E.), y tres votos en contra (ADELANTE), acordó aprobar la MOCIÓN presentada por el grupo municipal de Cs, POR LA QUE SE RECLAMAN MEDIDAS DE GARANTÍA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA FRENTE A LA OKUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS, cuyo tenor literal es como sigue:

“El derecho a la propiedad privada forma parte de la arquitectura institucional de los Estados de Derecho. Su protección resulta esencial. Así lo expresa el artículo 33 de la Constitución española, al igual que el Código Civil y otras normas de nuestro ordenamiento jurídico. En los últimos tiempos, la sociedad española está siendo testigo de un fenómeno enormemente perjudicial llevado a cabo por grupos que, valiéndose de una deficiente regulación legal, han cargado a menudo contra las familias vulnerables: la ocupación ilegal de viviendas.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-85

A fin de comprender correctamente este problema, es imprescindible abordar tres precisiones. La primera es jurídica: las garantías que han de proteger al derecho de propiedad. Dentro de este ámbito, se encuentran las reacciones jurídicas contra los actos de ocupación ilegal de viviendas, a menudo bien calificadas como delitos de “usurpación” y tipificadas en el Código Penal como la utilización de inmuebles ajenos sin autorización (artículo 245.2).

La segunda distinción, esta vez de naturaleza política, se refiere, por un lado, a aquellos supuestos de desahucio en situaciones de necesidad y vulnerabilidad o motivados por ejecuciones hipotecarias; y, por otro, aquellos en los que se incluyen las ocupaciones ilegales. Ambos suponen, en efecto, una privación del derecho de la propiedad, pero, mientras que las víctimas de desahucios merecen toda nuestra protección en la medida de lo legalmente posible, las ocupaciones ilegales de viviendas, al contrario, merecen todo nuestro reproche.

Por último, es necesario distinguir entre dos tipos de ocupaciones ilegales. Por un lado, las llevadas a cabo por individuos o grupos de delincuencia organizada, que perpetran estas ocupaciones de forma premeditada y con una finalidad lucrativa, aprovechándose de esas mismas personas en situación de vulnerabilidad a las que tenemos a bien proteger, a veces incluso extorsionándolas para obtener una compensación económica como condición previa para recuperar su vivienda; y, por otro, las realizadas por grupos antisistema.

Contra ambos grupos se debe actuar en defensa de la ley y la propiedad privada. La “okupación” es un acto ilegal que merece el reproche de los poderes públicos. Convierte a los dueños y a los vecinos en víctimas. En efecto, las comunidades de vecinos también sufren del deterioro de la convivencia, siendo, por ejemplo, el tráfico de drogas de los llamados *narcopisos* el caso más extremo. Por su parte, los propietarios e inquilinos se encuentran ante la imposibilidad de entrar en su propia casa al volver de unas vacaciones o de una corta ausencia. Así, a causa de la escasa protección de la propiedad privada y la lentitud de los procedimientos judiciales, estos dueños y vecinos se enfrentan a un grave problema que, hoy por hoy, carece de solución justa y eficaz. A mayor abundamiento, los números de la “ocupación” nos ofrecen un retrato aún más preocupante: las ocupaciones ilegales han experimentado un elevado crecimiento durante los últimos años.

En definitiva, puede concluirse que actualmente nuestro ordenamiento jurídico es incapaz de garantizar suficientemente a los ciudadanos la tenencia el disfrute pacífico de su propiedad, puesto que los cauces legales son manifiestamente insuficientes. Es urgente y necesario, por tanto, introducir distintas modificaciones legales que afronten, en su integridad, el fenómeno de la ocupación ilegal. Por ello, el Defensor del Pueblo ya inició, en diciembre de 2016, una actuación de oficio ante la Secretaría de Estado de Seguridad y la Fiscalía General del Estado por las quejas de ciudadanos que ponen de relieve el aumento de la ocupación ilegal de inmuebles en España, y recomendaba prever los cauces adecuados para la adopción de medidas de carácter cautelar que restituyan, de manera inmediata, al titular del inmueble la posesión y disfrute del mismo, mediante la tramitación de un procedimiento judicial rápido.

Conviene resaltar que el Derecho comparado ampara esta visión. Prácticamente todos los países de nuestro entorno disponen de procedimientos rápidos y eficaces para, ya sea mediante la intervención de un juez o simplemente a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, desalojar a los ocupantes y, de forma inmediata, devolver la propiedad y posesión de una vivienda a su legítimo propietario. Entre otros, Holanda, Francia, Inglaterra, Alemania, Italia y Dinamarca garantizan a sus ciudadanos la recuperación de su legítima propiedad en un plazo envidiablemente corto de tiempo.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-86

La Administración más directamente implicada en la problemática derivativa de la ocupación ilegal de viviendas es la Administración Local. Es indudable que hay una afectación a la seguridad y convivencia ciudadana cuya responsabilidad ha de recaer sobre los Ayuntamientos. Estas Administraciones son las más próximas a los ciudadanos y las que deben ofrecer una respuesta más inmediata a un fenómeno que tanto está perjudicando a los vecinos. Para hacer frente al problema que representa la ocupación, los Ayuntamientos con los potestades adecuadas, a la altura de la responsabilidad que la ciudadanía les reclama. Sería ilógico que aquella Administración a la que los ciudadanos le exigen respuesta, precisamente, estuviera desamparada por las leyes por no habilitarle con las potestades adecuadas.

Siendo conscientes de estas circunstancias, el Grupo Parlamentario Ciudadanos en el Congreso de los Diputados recientemente ha registrado una Proposición de Ley de garantías para la seguridad y convivencia ciudadanas frente a la ocupación ilegal de viviendas. Una iniciativa que busca defender a los legítimos propietarios que en su vivienda usurpada por okupas que acceden ilegítimamente por la fuerza, o lo hacen de la mano de mafias que se lucran con la ocupación aprovechando la ausencia de sus propietarios, a veces incluso en periodos tan cortos como las vacaciones. Como también persigue acabar con la existencia de aquellos inmuebles que son okupados por organizaciones criminales con la finalidad de que sirvan como base o como medio para cometer otros crímenes, sean robos, trata con fines de explotación sexual o tráfico de drogas, como sucede en los llamados “narcopisos”.

Teniendo presente todo lo anterior, al objeto de defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadanas y luchar contra la ocupación ilegal de viviendas, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone el debate y aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Elaborar un Plan Municipal contra la Okupación Ilegal de Viviendas, con el fin de asegurar la devolución de los inmuebles ocupados ilegalmente a sus legítimos propietarios, en coordinación con el Gobierno de la Comunidad Autónoma y en consonancia con las medidas que éste adopte con el mismo fin, que incluya tanto medidas de refuerzo de la seguridad y la vigilancia de inmuebles abandonados susceptibles de ocupación ilegal como la puesta a disposición de los propietarios afectados de servicios de asesoramiento y orientación jurídica.

2.- Potenciar la coordinación y la cooperación institucional para reforzar la eficacia en la lucha contra la ocupación ilegal de inmuebles, en particular, entre la Policía Municipal, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como con la Administración de Justicia, para asegurar una pronta actuación ante ocupaciones que atenten contra la seguridad y la convivencia ciudadanas.

3.- Instar al Gobierno de España y a las Cortes Generales a promover todas las reformas legales que sean necesarias para defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadanas y luchar contra la ocupación ilegal de viviendas, entre otras:

- a) Agilizar en todo lo posible los juicios relacionados con los desalojos de inmuebles ocupados ilegalmente, previendo la restitución inmediata de la vivienda a los legítimos propietarios cuando el inquilino denunciado no pueda acreditar la ocupación legal del inmueble por cualquier medio válido en derecho;



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-87

- b) Habilitar a las Juntas de propietarios para instar los desalojos de inmuebles ocupados ilegalmente que afecten a la convivencia de la comunidad de vecinos,
- c) Reforzar las competencias de los Ayuntamientos para velar por la seguridad y convivencia ciudadanas en casos de ocupaciones ilegales de viviendas, facultándolos para subrogarse en las acciones de desalojo de los propietarios que no las ejerzan en casos de ocupación ilegal que afecten a la seguridad y convivencia ciudadanas;
- d) Endurecer las sanciones penales de los delitos que versen sobre ocupaciones ilegales de inmuebles que se lleven a cabo con violencia o fuerzas en las cosas, que sean auspiciadas por mafias, con ánimo de lucro o como medio para cometer otros delitos, como la trata con fines de explotación sexual o el tráfico de drogas.

4.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal que se adopten en cumplimiento de los acuerdos antes referidos, incluidas aquellas que se impulsen por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma, del Gobierno de España y de las Cortes Generales.

12.2.E).- Dada cuenta de la MOCIÓN presentada por el Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, **RELATIVA A LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES**, se abre el turno de intervenciones se producen las siguientes:

Don Antonio Roche Solarana, portavoz del grupo municipal de Vox, dice que efectivamente el ahorro generado por los aljaraqueños debe ser utilizado en beneficio de estos, y la necesidad de dinero por parte del gobierno central se debe a la falta de previsión, su mala gestión de la crisis del coronavirus, no siendo admisible que pretenda utilizar el dinero del superávit de Aljaraque para otros menesteres que no sean del propio municipio, siendo solo comprensible este planteamiento desde una administración comunista que nos representa a nivel nacional, en la que todos trabajamos para el estado y el gobierno decide qué hacer con los ingresos, avocándonos a la ruina de la que ya empezamos a ver sus primeras consecuencias, cuando lo lógico sería que transfiriera a las entidades locales una parte de los fondos europeos que tiene pensado recibir en lugar de entregar más de 1.500 millones de Euros a terceros países, y así se podrían atender muchas de las necesidades de nuestros vecinos en situaciones más desfavorables, pues si España no tiene dinero para cubrir sus propias necesidades ¿Por qué hay que transferir ese dinero a otros países?, y es que por mucho que las entidades locales solicitemos ayudas económicas al Estado es imposible que este pueda responder ya que sus arcas está en número rojo, porque sus gastos internos se han multiplicado.

Debemos eliminar sigue diciendo el Sr. Roche, los cargos innecesarios o de poca justificación en el Gobierno de España, porque es el más numeroso de la historia de la democracia, así como las Comunidades Autónomas que nos generan un gasto brutal, y no han conseguido más que enfrentarnos a unos con otros. Eliminemos también las pagas vitalicias de los expresidentes y un largo etcétera, y así en unos pocos años España tendrá suficientes recursos para atender a todas sus necesidades, pues si no se respeta la ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, por parte del gobierno central, nos aboca a la asfixia local y al empobrecimiento de todos los vecinos.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-88

No estando presente, en este momento, en la sesión el Sr. Barragán ni el Sr. Toscano, Don Francisco José Moreno Velo, da la palabra al portavoz de Cs. Don José Cruz Coronel, quien dice que desde su formación política consideran que esta moción está especialmente bien traída, no solo por su contenido material, sino por la pertinencia de la misma dada la situación en la que nos encontramos y en definitiva trata de poner sobre la mesa un problema acuciante y preocupante como es lo comprometidos que se encuentran los recursos de las entidades locales en medio de esta crisis sin precedentes. Por un lado el ayuntamiento de manera extraordinaria, ha tenido que destinar una gran cantidad de recursos para paliar, en la medida de lo posible, las consecuencias de la crisis sanitaria, como la crisis económica y social, sin recibir ni un solo euro del gobierno de España, y por otro lado, nos encontramos con que no se nos permite hacer uso de nuestro superávit, a excepción de un 7%, para invertir en vehículos sostenibles y un 20% para gastos urgentes y extraordinarios derivados de la crisis sanitaria, que resultan a todas luces insuficientes, y más allá de todo eso, parece que lo que pretende el Estado es que las entidades locales le prestemos nuestro superávit y os convirtamos en acreedores de un gobierno incapaz, a cambio de comprometer el resultado de tanto esfuerzo y no podamos seguir invirtiendo para poder seguir creciendo.

Estamos, por tanto, plenamente de acuerdo con la moción presentada por el P.P., por cuanto se debe respetar la autonomía de las entidades locales en la gestión de sus recursos, poniendo en valor su importancia como administración más cercana y directa a los ciudadanos, y dotarlas de los recursos necesarios para hacer frente a una crisis sin precedente, porque no estamos dispuestos a comprometer el futuro de Aljaraque, convirtiéndonos en acreedores de este gobierno de España.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, dice ver, un cambio de orientación en los postulados del P.P., pues siempre ha entendido que este era reformista, y ahora lo ve un tanto revolucionarios, y es que la Ley de reforma de la administración local fue el mayor hachazo a la autonomía local, la presentó el P.P., de Rajoy y Montoro, como la Ley de estabilidad presupuestaria, y la de sostenibilidad financiera, y ahora en cambio piden flexibilidad, pero la piden ahora que no gobiernan en Madrid, y a un gobierno plenamente legítimo y que nos va a sacar de la crisis social que produjo el gobierno de Rajoy y Montoro, le piden que haga un cambio absoluto en las políticas de la austeridad que ustedes defendían, del déficit 0, de la regla del gasto, sin importarles el principio de la autonomía local y autonomía financiera de los municipios, y de hecho lo que procuraron fue una gran intervención en la capacidad de decisión económica de los ayuntamientos. ¿Por qué no reivindican que se aumente la PATRICA como se comprometieron cuando no gobernaban en la Junta de Andalucía?.

Dicen en su moción que los ayuntamientos han afrontado solos los problemas de la pandemia cuando el gobierno ha puesto en marca el tema de los ERTES, de las ayudas a los autónomos, los 300 millones que se han dado a las comunidades autónomas, de los que el ayuntamiento también ha recibido una parte, el dinero para las becas de comedores, los 16.000 millones que se están repartiendo a las comunidades autónomas para la pérdida de



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-89

los ingresos, 5.000 millones para educación, y si tanta necesidad tiene el ayuntamiento de utilizar el remanente positivo de tesorería, ¿Cómo es que no han traído ya la modificación presupuestaria para poder ejecutar los 138.000.-€, que hay para gastos sociales y refuerzo de los servicios sociales?.

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E. dice en su turno que el Sr. Yórquez no ha hecho uso de su minuto inicial para exponer el contenido de la moción, porque pueden poner el audio de la moción presentada en el pleno anterior sobre los fondos extraordinarios de ayuda a la crisis sanitaria porque es exactamente la misma cuestión, están carentes de imaginación y la vuelven a presentar, de otra manera para que parezca distinta, pero con las mismas falsedades y el mismo cinismo, en el sentido que como bien a dicho el Sr. Rivero, que vengan a hablar de ataque a la autonomía local cuando efectivamente fue el P.P. el que hizo leyes para limitar o prohibir la utilización de ese superávit salvo para el caso de liquidar deudas con los bancos, y las únicas flexibilidad se han dado ya con el Partido Socialista, incluyendo las opciones de las Inversiones Financieramente Sostenibles. En esta moción se incluyen falsedades como "en el gobierno de España, que no ha destinado ... ", cuando el Plan Covid ha destinado muchos millones de euros, transferido a las comunidades autónomas que los han repartido como ha tenido a bien hacerlo, y al Ayuntamiento de Aljaraque le ha llegado 73.000.-€. El Ingreso Mínimo Vital favorece a la ciudadanía de Aljaraque, igual que los ERTES, y las medias laborales y sanitarias que se han puesto a disposición, siendo falso que el estado no haya puesto medios para paliar los efectos de la pandemia. En cuanto a que el 7% para la adquisición de vehículo no contaminante, es una trampa y es insuficiente, pues realmente ustedes han tardado muy poco en aprobarlo, parece que la trampa les ha gustado, y sin embargo a la otra opción que se les daba de destinar el 20% a medidas sanitarias y políticas económicas y sociales, para paliar los efectos de la pandemia, ustedes no le ha prestado atención, pues parece que no consideran necesario tomar medidas para que las familias puedan llevarla mejor, amén de las necesidades que se les han planteado sin esperarlas. Y si les urge gastar en algo no gaste 250.000.-€ en adquirir un edificio y gástenlos en las verdaderas necesidades que se supone que ustedes establecen como urgentes, prescindan de lo prescindible e inviertan en las necesidades. Insiste en que las afirmaciones vertidas en la moción son falsedades, sin sentido ni razón de ser alguna, es una moción de ataque directo a Pedro Sánchez y a su gobierno, y por supuesto que ellos no la van a apoyar, pues quien limitó la autonomía local fue el P.P., y por tanto el incoherente es el Sr. Yórquez y no ella que demostró que era capaz de gestionar correctamente un ayuntamiento para que hoy haya un superávit.

Don Pedro Yórquez Sancha, del grupo municipal del P.P., dice que las medidas hay que contextualizarlas, pues la ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera pretendía que ustedes tuvieran un presupuesto de 1.000 pesetas y se gastaran 1 millón de pesetas, que es lo que ustedes hicieron aquí, gastaron por encima de lo que tenían, y recuerda que cuando el preguntó al Sr. Rivero de su casa él gasta más de lo que ingresa, este le respondió ¿Para qué están los bancos y los ayuntamientos si no es para endeudarse?, y con esa mentalidad nos llevó a la ruina a la que nos llevó, y la ley aprobada



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-90

por el Sr. Montoro impidió que los ayuntamientos hicieran lo que ustedes habían hecho aquí, que no pagaran, compraran y no pagaran, que engañaran a la seguridad social, a la que no ingresaron la cuota de los trabajadores, que no pagaran a hacienda, que recibieran subvenciones finalistas que destinaban a otras cosas y hubiera que reintegrarlas. Impedía conductas como las que ustedes desarrollaron durante cuatro años que llevaron al ayuntamiento a la ruina que ellos después pudieron encauzar amparados en esa ley y no con poco esfuerzo, y que ha llevado a que ese corsét que tanto molestaba a la Sra. Rubio en su etapa de gobierno, y que son los ajustes presupuestarios, y regla de gastos, que le impidieron actuar como había actuado el Partido Socialista anteriormente, que gastaba más de lo que ingresaba.

Actualmente, la situación que padecemos es la de una crisis económica derivada de una crisis sanitaria, cuyos efectos están siendo bestiales, y el gobierno no proporciona a los ayuntamientos las ayudas que debe proporcionarles, al contrario les pone trabas, como encomendarles la gestión del Ingreso Mínimo Vital, cuando podían haber enviado los fondos a las comunidades autónomas para que fueran ellas las que los gestionaran, y esa gestión a los ayuntamientos les va a suponer contratación de recursos humanos, adquisición de recursos materiales, que tendrán que soportar con su dinero, y a pesar de la crisis económica tan fuerte, la merma de ingresos que se está produciendo, todo ello derivado de la situación sanitaria, nefastamente gestionada como todo lo que cae en manos de gobiernos de extrema izquierda, que ha potenciado los efectos negativos en la economía, y entonces nos dicen que no vamos a poder disponer de nuestro superávit, que nos hace falta para poder afrontar las consecuencias económicas de la crisis, y no solo nos dicen que no podemos disponer de él sino en que tenemos que gastar y el resto para el gobierno que es lo que no queremos que nos pase y eso es ingerencia en la autonomía de los ayuntamientos. Por tanto, sean ustedes capaces de contextualizar, las medidas que tomó Montoro, en qué momento, y qué medidas el Partido Popular apoyado por Cs., quiere se tomen, en este momento histórico.

Abierto un segundo turno de palabra, y no haciendo uso de la palabra el portavoz del grupo municipal de Vox, Sr. Roche Solarana, toma la palabra Don José Luís Barragán Baquero, portavoz del grupo municipal IxH-Aljaraque, para decir que de todo hay que coger lo mejor para el municipio, pues en esta sala hay ahora mismo tres personas que no son políticos y deberíamos preguntarles qué están pensando oyéndonos discutir entre el pasado y el presente, pues él cree que bien fuera Montoro o ahora Montero, si hay que reclamar o reivindicar cosas beneficiosas para este ayuntamiento, lo tenemos que hacer, antes y ahora, pues él ha hablado con algún representante de la FAMP (Federación Andaluza de Municipios) y de la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias), y les parece que el texto podrá ser mejor y peor, pero que la realidad que en él se refleja es buena para los municipios, y por eso su grupo va a votar a favor. Ya es hora de que cuando algo sea bueno para el municipio se le apoye, y Sr. Rivero, cuando se presente una moción para reclamar la PATRICA, también la apoyaremos, porque será también bueno para Aljaraque, aunque ahora gobierne en la Junta de Andalucía un partido diferente, pues en un municipio, en un pueblo, no se tiene que mirar el color, se tiene que gestionar, trabajar para que le lleguen cuanto más recursos mejor, y si



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-91

podemos gastar lo que tenemos, mejor aún, y desde luego el gobierno de Madrid es legítimo, pero también el cambio es posible.

El Sr. Cruz Coronel (Cs), reitera lo expresado anteriormente sobre el planteamiento de su grupo municipal al respecto de esta moción y el voto favorable a la misma, añadiendo que lo que es evidente e indiscutible es que con la situación que estamos viviendo necesitamos recursos y si no nos los van a dar desde el gobierno de la nación, al menos que no nos quiten los que hemos generado, estando igualmente de acuerdo con lo que ha dicho el Sr. Barragán, siendo evidente que esto es bueno para Aljaraque, y por lo tanto es de justicia que lo pidamos, sea a quien sea.

El Sr. Rivero Rodríguez (ADELANTE), dice al Sr. Yórquez que le gustaría que se aclararan porque se están colocando en una posición alarmista, asegurando que van a faltar muchísimos recursos y tal y tal., cuando en el punto de aprobación del Presupuesto se defendió a capa y estaba que se iban a obtener 700.000.-€ de mayores ingresos que estaban garantizados, en lo cual ve una contradicción, y que él lo que pone en evidencia es que cuando las mociones se traen con la intención de ayudar a los municipios están muy bien presentadas y son muy bien venidas, pero cuando se traen mociones populistas, enlatadas, para que se dé un palo al gobierno de la nación, importándoles poco caer en este tipo de contradicciones, no tiene sentido votarlas a favor, porque son una trampa dialéctica, máxime cuando se niegan rotundamente al reclamar al gobierno de la Junta de Andalucía la PATRICA que se acordó modificar. Si la moción viniera con un espíritu constructivo y quitaran de ella las acusaciones que existen en ellas, estaríamos hablando de una moción constructiva, con intención de convencer a los partidos políticos, pero de lo que se trata es de dar "caña" al gobierno de la nación. Ellos no quieren caer en esa trampa, y por tanto no van a votar a favor.

La Sra. Rubio Villodres (P.S.O.E.), dice al Sr. Yórquez, respecto de la "contextualización" que en junio de 2012, ellos entraron en el gobierno municipal y se encontraron las cuentas a "0", 1.600.000.-€ de anticipos de la Diputación Provincial para pagar los salarios del personal del primer semestre del año, un nivel de endeudamiento con los bancos al límite, con periodos de carencia que desaparecían y que había que empezar a pagar, y un periodo medio de pago de +-200 días, y en cambio en 2019, se encuentra ustedes 5.200.000.-€ en las cuentas bancarias del ayuntamiento siendo ese el resultado de la gestión de un equipo de gobierno de izquierdas, y por tanto no vale hablar sin datos, y siendo fácil de comprobar esta gestión de izquierdas, y le puede garantizar que la gestión que se está realizando de la pandemia por un equipo de izquierda, es la más correcta que podía haber tenido este gobierno y este país, y le puede garantizar que hubiera sido una ruina total, sobre todo para las familias más vulnerables que la derecha, la ultraderecha, hubiera gobernado en estas circunstancias. El grupo municipal del P.S.O.E., no entra en esta moción, que finalmente lo que busca es malmeter por malmeter, porque si fuera por los intereses del ayuntamiento de Aljaraque, tiene usted a su disposición un 20% de ese superávit que no ha utilizado ni va a utilizar con un apartado tan amplio como políticas económicas y sociales y sanitarias en el que



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-92

pueden hacer lo que le parezca y si le falta también tiene otros 250.000.-€, y aún así el Estado no ha dicho la última palabra sobre en qué se va a organizar con respecto a los superávits de los ayuntamientos. Por parte de su grupo un no rotundo a esta moción.

Don Pedro Yorquez (P.P.), replica diciendo que efectivamente los datos está ahí, como las palabras de la Ministra Montero, y la intención declarada de mutualizar el superávit de los ayuntamientos que también está ahí, y en relación a lo que dicen que se encontraron en 2015, pues se encontraron su propia deuda, su miseria y su ruina, pero bien gestionada, con la aplicación de la ley de estabilidad presupuestaria, y del plan de ajuste que tanto esfuerzo costó a este ayuntamiento y al equipo de gobierno, entonces del P.P., llevar a cabo, la deuda que encontraron, sigue diciendo es aquella misma consecuencia de que ustedes desviaran subvenciones, no pagaran la cuota obrera a la seguridad social, no pagaran a los bancos, pues la deuda con estos es la que ustedes no pagaron y ellos consiguieron gestionar.

Al Sr. Rivero le dice que él no se enfada, es vehemente en la exposición, tiene vigor y es entusiasta, se cree lo que dice, fundamenta tiene su manera de exponer. Las medidas que se proponen en la moción no son populistas como dice el Sr. Rivero, pues esto mismo lo pide la FEMP, que no está patrocinada por el P.P., aquí no se ataca a ningún gobierno, sino que se reciben los ataques del gobierno de extrema izquierda que conforman ustedes con el P.S.O.E., y en cambio el gobierno municipal del P.P. y Cs. mira por los intereses de nuestros vecinos,

Acto seguido el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y **por mayoría de doce votos a favor** (7 P.P., 3 Cs., 1 IxH-Aljaraque y 1 Vox), **y siete votos en contra** (4 P.S.O.E. y 3 ADELANTE), acuerda **aprobar la MOCIÓN** presentada por el grupo municipal del P.P., **RELATIVA A LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES**, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio de la pandemia provocada por el virus COVID-19 las entidades locales pusieron en marcha medidas – adelantándose en muchos casos a las decisiones tomadas por el gobierno central – para contener la expansión del virus y preservar la salud de empleados públicos y vecinos. También fueron pioneras en poner en marcha medidas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

El extraordinario esfuerzo realizado por los gobiernos locales no se ha visto correspondido por el gobierno de España que ha destinado un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo.

La única medida que ha tomado el gobierno central es permitir que las EE.LL. puedan gastar una pequeña parte del superávit generado en 2019 para atender gastos urgentes derivados de la puesta en marcha de medidas sanitarias, sociales y económicas así como para financiar gastos de inversión en vehículos eléctricos o con etiqueta medioambiental CEO o ECO.

Una medida que es una medida trampa e insuficiente. Trampa porque no supone una financiación adicional sino que las entidades locales hacen uso de sus “ahorros”, porque no se no ha suprimido la



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-93

obligatoriedad de cumplir todos los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)- y por tanto impide a muchas entidades locales hacer uso del superávit o les obliga a amortizar deuda, detrayendo recursos en la lucha contra la pandemia y los efectos de la misma- y porque además el gobierno establece en que pueden gastar o no su dinero, el dinero de todos los vecinos, las entidades locales.

E insuficiente porque el porcentaje aprobado es ridículo para atender no sólo las actuaciones urgentes, sino todas las medidas que las entidades locales han puesto en marcha, y deberán seguir poniendo en marcha en próximos meses, para garantizar la salud y el bienestar de sus vecinos.

Ante esta situación, las entidades locales- de todo signo político- a través de los órganos de la FEMP y de los legítimos representantes de los españoles en el Congreso de los Diputados han solicitado, en reiteradas ocasiones durante los últimos meses, al gobierno de España medidas como:

Flexibilizar la Regla de Gasto y resto de reglas contenidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) para que todas las EE.LL. puedan disponer del 100% los remanentes de Tesorería- sus “ahorros”, los “ahorros de los vecinos”- generados durante los últimos años para implementar aquellos servicios y medidas que permitan actuar primero, contra la pandemia y después, contra la crisis sanitaria, social y económica derivada de la misma; sin poner en riesgo la capacidad financiera de la entidad local y siempre en coordinación con las CC.AA. y el Estado, de forma que su utilización para los fines descritos no compute en el ejercicio 2020 para el cálculo de la Regla de Gasto y la Estabilidad Presupuestaria.

Transferencia de una parte proporcional de los Fondos Europeos que reciba España a las Entidades Locales para poder compensar el impacto del COVID 19 en sus ingresos y gastos presupuestarios.

Prorrogar los plazos para que las entidades locales puedan ejecutar las Inversiones Financieramente Sostenibles, financiadas con cargo al superávit de 2018 o 2019, dado que la suspensión de plazos administrativos como consecuencia del estado de alarma ha provocado que muchas de ellas no finalicen en 2020.

Creación de un fondo de 5.000 millones en ayudas directas e incondicionadas a las Entidades Locales y de fondos específicos por valor de 1.000 millones de euros para compensar el déficit en los servicios de transporte públicos y para cubrir el coste de la colaboración de las EELL en la gestión del Ingreso Mínimo Vital.

Ninguna de estas peticiones ha tenido respuesta por parte del gobierno de España. Un gobierno que, en el mes de marzo, según pudimos conocer por la prensa, estaba estudiando “confiscar” el superávit generado en 2019 por las EE.LL así como los recursos que las mismas tienen en entidades bancarias y que, ahora, pretende apropiarse de los ahorros municipales mediante un chantaje inaceptable a todos los Ayuntamientos y Diputaciones de nuestro país.

El gobierno pretende que los Ayuntamientos y Diputaciones españoles le prestemos “la totalidad” de los ahorros acumulados durante los últimos 8 años y, a cambio, solamente se nos permitirá gastar, durante los próximos dos años, una tercera parte de un dinero que es de nuestros vecinos y exclusivamente en aquellas actuaciones que previamente ha definido el gobierno.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-94

El resto del dinero prestado será devuelto por el gobierno a lo largo de los próximos 10 años, aunque la propuesta excluye el calendario de pagos, lo que supone que las EELL no podrán utilizar la totalidad de sus ahorros durante la próxima década y por lo tanto, la asfixia financiera de los mismos.

Además, en la propuesta que hemos conocido se incluyen varias de las medidas solicitadas por las EELL en estos meses que solo se pondrán en marcha si previamente se acepta prestar la totalidad de los ahorros del municipio o provincia al gobierno.

En resumen, una propuesta que esconde un chantaje inaceptable y que podría vulnerar los artículos 137 y 142 de la Constitución Española, que consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera como base de la gestión de las entidades locales, así como varios preceptos de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

Por ello, el Grupo Municipal Popular solicita al Pleno que se adopte el siguiente ACUERDO:

Manifiestar:

El compromiso del Ayuntamiento de Aljaraque con la Ley de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera como herramienta que garantiza el correcto funcionamiento de las finanzas locales que ha permitido a muchos ayuntamientos de España generar los ahorros que ahora reclama el gobierno de la Nación.

El profundo rechazo este Ayuntamiento a cualquier medida tendente a apropiarse los ahorros acumulados por los vecinos de los municipios españoles, tanto de forma directa como vía suscripción de préstamos de las EELL al Estado a devolver a largo plazo.

Instar al gobierno de España a:

Respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno en concreto.

Atender las demandas de las EELL, especialmente la referida a la flexibilización de la Regla de Gasto y resto de reglas contenidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) para que puedan disponer del 100% sus remanentes de Tesorería para lucha contra los negativos efectos del COVID-19.

Que si se plantea modificar alguna de las leyes que afectan a la autonomía, hacienda o estabilidad financiera de las entidades locales valide dichas modificaciones en el Congreso de los Diputados o ante los órganos de gobierno de la FEMP, legítimos representantes de las EELL y de los españoles.

Que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y del Parlamento de Andalucía y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”.-



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-95

12.3.- "RUEGOS.- Iniciado el apartado de ruegos, toma la palabra Don Antonio Roche Solarana, portavoz del grupo municipal de Vox, para plantear los siguientes:

Iniciado el apartado de ruegos el portavoz del grupo municipal de Vox, **Don Antonio Roche Solarana**, formula los siguientes:

- Se coloquen badenes en la calle José Canalejas, principalmente en el cruce con la calle Juan Carlos I, de esta con la calle Los Huertos, pues los vehículos circulan por estas zonas a mucha velocidad.
- Que se vea con la Policía Local la conveniencia de colocar un espejo convexo en la calle Julio Romero de Torres, a la altura del núm. 34, en la confluencia con la calle García Lorca.
- Que se hable con la empresa DAMAS, con el fin de que tenga en cuenta que con el Coronavirus se han dado casos en que muchos viajeros no han podido utilizar el servicio porque el autobús estaba completo y se han tenido que quedar en tierra.

Don José Luís Barragán Baquero, del grupo municipal IxH-Aljaraque, hace los siguientes ruegos:

- Que se inspeccionen los caminos de madera entre Corrales y Bellavista, y entre Bellavista y "Las Vegas", en Aljaraque, especialmente los respectivos puentes, que necesitan una revisión y reparación tanto de las tablas como de los quitamiedos, diciéndole el Sr. Alcalde que ya se están inspeccionando.
- Que habiéndose modificado en la última Junta de Portavoces y en la Comisión Informativa los tiempos de intervención de los grupos en el debate de las mociones, estableciéndose por turnos 4 más 2 minutos, pide que a veces se pudieran invertir de forma voluntaria, en 2 más 4 minutos, pues en ocasiones se necesita saber lo que hablan los compañeros para concretar el debate.
- Ruega se limpien los márgenes del arroyo "El Chorillo", que están llenos de pasto y maleza, con el consiguiente peligro que entraña esto, especialmente en verano con el riesgo de incendio.
- En relación con la parcela del Lynci, en la que desaprensivos han tirado la valla de cerramiento perimetral, y en ella se meten niños a jugar cuando aquello está semiderruido, peligrando la integridad de estos ya que puede caer sobre ellos techumbre u otros elementos, ruega que se dé cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ordenanza Municipal de Higiene y Salubridad, que obliga al propietario, quien sea, a mantener las parcelas en condiciones de salubridad y seguridad.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-96

- Se explique con claridad a los vecinos los días de recogida de enseres y podas en este municipio, pues hay falta de información al respecto. En la página Web se dice un horario, pero cuando se llama al ayuntamiento, les dicen otro, y si se llama a Giahsa resulta otro distinto.
- Habida cuenta de la problemática con la empresa Damas, y que el ayuntamiento forma parte del Consorcio de Transporte en el que hay una nueva Gerente, tendría que instarse a dicha empresa o al Consorcio para que den solución al problema de que muchos usuarios que utilizan los autobuses tengan que ir de pie, hacinados, como se puede ver en las fotos que corren por las redes sociales. También ruega que se dé solución a la petición de los usuarios de instalar un mayor número de paradas.
- Ante el cierre el próximo 30 de Septiembre del Leroy Merlin de Corrales, ruega que haga alguna gestión en orden a que no se pierdan los puestos de trabajo, y si fuese posible que se quedara en su lugar alguna otra acción comercial, para mejorar el mundo laboral y comercial del municipio.
- A resultas de que en Diciembre pasado se instalaron badenes reductores de velocidad en Bellavista, los cuales fueron retirados en Enero, desconociéndose el motivo de ello, traslada el ruego de los vecinos en el sentido de que se vuelven a poner.
- Ruega que se pinte el paso peatones del Bulevar de Los Azahares, junto al Parque Infantil, y se instalen bandas reductoras de velocidad y señalización vial.
- Que se señale horizontal y verticalmente la carretera que va desde la rotonda de Las Vegas hasta el arcén, y si no es posible hacerlo horizontalmente, por la causa que sea, se pongan señales de peligro y de que no ha terminado la obra.
- Que se le exija a Giahsa, pues los vecinos están muy descontentos, que nos haga más casos con los tema de las podas, la recogida de enseres y la limpieza de contenedores, pues esta empresa debe trabajar más y mejor, y usted exigirle que así sea.
- Que se adecue el estacionamiento-aparcamiento ubicado junto al Campo de Fútbol, pues hay que limpiarlo, asfaltarlo y organizarlo, teniendo el agravante de que el acceso al mismo se hace justo en un paso de peatones, atravesando un acerado.
- Que se inste a la Delegación de Salud, o se instale por el propio ayuntamiento, algún elemento de sombra y cobijo para los usuarios del centro de salud y consultorios del municipio, que desde hace varias semanas tienen que esperar en las inmediaciones de los mismo, en el exterior a pleno sol, siendo mayoritariamente personas mayores y enfermas, circunstancia ésta que hace unos momentos ha denunciado el sindicato SATSE ante la inspección de trabajo.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-97

- Respecto de las casas abandonadas, ruega que se vallen y se cumplan las Ordenanzas, respecto de las ocupaciones de casas, así como también de que se controle la frondosidad en las vallas de cerramiento de parcelas, que inundan las aceras.
- Sobre las quejas de los vecinos en el sentido de que llaman al ayuntamiento y no reciben una adecuada atención telefónica, ruega que haya un servicio exclusivo de atención telefónica.
- Y finalmente ruega que el ayuntamiento dote de luz y haga limpieza de choque en la zona de las cuadras, zona ganadera de Los Remedios, que se instalen carteles de prohibición de depósito de basuras, residuos y escombros, pues esta zona está consolidada y hasta que se solucione la situación de las ocupaciones, las personas que tienen allí a sus animales, no pueden estar en esta situación.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, plantea los siguientes ruegos:

- Que conste en acta, que como ya expresó en la sesión anterior, cuando él se ha referido a los grupos "fachas", no lo ha hecho con afán de ofender.
- Traslada la petición de vecinos de Corrales de que se pongan elementos de retención de velocidad en la calle Fátima, en concreto en la entrada que desde la gasolinera da al centro de salud, ante el riesgo de atropello de peatones.
- Pide conste en acta su profundo agradecimiento al Sr. Secretario del ayuntamiento, a la Técnica responsable de Patrimonio, al responsable Técnico de Personal, al responsable de Seguridad Laboral, a la funcionaria de Seguridad Ciudadana, a la Policía Local y a todas las personas que han trabajado en la defensa de los intereses de este ayuntamiento, para que se hayan podido conseguir pronunciamientos judiciales que desestiman la petición de una persona que reclamaba una indemnización de 105.000.-€, y que la justicia ha desestimado, poniendo en este caso en valor a dos personas que han sufrido bastante a causa de esa acusación de "bullying", como es el caso de los Técnicos municipales de Medio Ambiente y Compras, que en ambos casos han sido absueltos.

La portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., **D^a. Yolanda Rubio Villodres**, plantea los siguientes ruegos:

- Que se busque una solución global a las averías de agua que tenemos en el Bulevar de los Azahares y calles colindantes.
- Que se proceda a la limpia de las parcelas de "La Monacilla", propiedad del Ayuntamiento, así como el Parque Casa del Río.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-98

- Que se proceda, lo más rápido posible, a la señalización horizontal de la vía de la rotonda de las Vegas a la Gasolinera de Juan Pérez, que en el pleno anterior se le dijo que estaban a la espera de comprar una máquina, pero han pasado ya casi tres meses, siendo una vía con peligro.
- Que se eliminen de una vez los carteles del P.P. de las elecciones municipales que quedan principalmente en el Parque Fausto Arroyo, que a estas alturas resulta extraño que aún estén colgados.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para contestar al Sr. Barragán, a sus peticiones, en los siguientes términos:

En cuanto a los días de recogida de Giahsa estos están claros pero lo que pasa es que estamos a la espera de cambiar uno de ellos, porque cree que es más efectivo que la recogida de las podas sean los martes en lugar de los lunes, y en cuanto esté claro que se pueda hacer este cambio, se practicará un buzoneo y se pondrán pegatinas en los contenedores, para que la poda esté el menor tiempo posible junto a los contenedores.

En cuanto al servicio de DAMAS, hemos visitado todas las paradas del municipio y nos hemos reunido con la nueva Gerente del Consorcio de Transporte, a la que hemos explicado cuales son los problemas que consideramos hay en este municipio, y en cuanto a la ubicación de una parada al final de la cuesta él solo conoce a una persona que la haya pedido, y debemos ser conscientes de las necesidades que tiene el servicio y de sus posibilidades. En cuanto a ir personas de pie en los autobuses no es fácil arreglarlo, porque para poner un segundo autobús se necesita un número determinado de personas que en muchas ocasiones no se da.

Sobre el LEROY MERLIN dice que es una empresa privada, que termina su contrato de alquiler y está claro que todos los indefinidos se quedan trabajando en la empresa.

Respecto de los badenes que se ha retirado de Bellavista, explica que se ha hecho así a petición, precisamente de los vecinos, debido a problemas con los coches y por los ruidos.

En cuanto a la explanada frente al campo de fútbol, dice que se está estudiando la solución a la entrada a la misma, pero pedir su asfaltado es excesivo, porque en esta materia hay otras necesidades más prioritarias.

Sobre la cuestión de las casas abandonadas, por supuesto que hay una Ordenanza que se sigue a rajatabla, pero el problema es que hay que seguir una serie de trámites administrativos que en muchas ocasiones se alarga más de lo que desearíamos.

En cuanto a las cuadras, ya le ha respondido en otra ocasión, y sobre las llamadas telefónicas al ayuntamiento, le dice que siempre hay una persona al teléfono, y el problema



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-99

es que cuando alguien está hablando la llamada suena como si nadie lo cogiese, y además se está intentando poner una máquina que vaya derivando a los distintos departamentos.

A la Sra. Rubio Villodres, le dice en cuanto a las averías de agua en el bulevar, que comentarán esta cuestión con Giahsa, la cual cada vez que hay una avería la arregla pero a la que nosotros le estamos diciendo que por qué no cambian la tubería completa, pero para ello es necesaria una inversión importante y son muchas las calles que están teniendo este tipo de problemas, no siendo fácil cambiarlas todas. Respecto de las parcelas de La Monacilla, le dice que se llegó a un acuerdo con la Entidad Urbanística de Conservación para limpiar no solo las parcelas municipales sino también los espacios intersticiales porque había posibilidades de incendios, próximos a las viviendas, y se iban a sacar a concurso ambas cosas pero hay vecinos que tienen muchas dudas al respecto, por lo que se ha creado una comisión que no va a decidir hasta Octubre, por lo que tenemos que buscar alternativas al meter máquinas en esas parcelas, porque hay dos en las que no pueden entrar, y se necesitan máquinas especiales para ello, estando a la espera de un concurso para poder proceder a la limpieza de estas parcelas.

12.4.- "PREGUNTAS.- Abierto el turno de preguntas, **Don Antonio Roche Solarana**, portavoz del grupo municipal de Vox, formula las siguientes:

¿Qué se piensa hacer con toda la chatarra que actualmente se encuentra acumulada en el depósito municipal?, porque además de ser un riesgo para los trabajadores que están allí, es un criadero de ratas, resultando además desagradable para la vista. ¿Es posible vender todo eso?

Le contesta por indicación del Sr. Alcalde el Concejal responsable de servicios generales, aclarándole que se ha estado haciendo la limpieza de la zona y que los hierros se están retirando.

Pregunta también el Sr. Roche si sería posible colocar un aparato de reanimación cardiaca, tanto en el ayuntamiento como en el gimnasio municipal, porque en cualquier momento se puede necesitar.

Respecto de los vehículos eléctricos que se van a comprar con las IFS, y que estarán destinados a la recogida de enseres, pregunta si ese no es un cometido que debe realizar GIAHSA.

Por último pregunta si se podría vigilar o controlar un poco la velocidad a la que circulan por el municipio los repartidores de comida rápida

Por el grupo municipal ADELANTE, **D^a. María Luisa Árias Rodríguez**, en relación con las quejas que viene recibiendo de vecinos del municipio por falta de luz en sus calles,



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-100

pregunta cuánta luminaria hay por sustituir en el alumbrado público del municipio y cuanto tiempo llevan sin reponerse.

También pregunta, ¿Dónde deben colocarse las cámaras de vigilancia en función del pronunciamiento de no oposición del organismo competente de la Administración General del Estado y dónde las van a colocar?.

¿Cuándo se va a convocar el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana que de conformidad con lo acordado en su Junta Consultiva de 05-03-2020, se convocó para el día 19-03-2020, pero se canceló a causa del COVID-19?, ya que es un poco el motor de los Presupuestos Participativos entre otras cosas.

Y ¿Se sabe cuándo se van a pintar por lo menos las líneas de señalización en la carretera que va desde la rotonda de Las Vegas hasta la gasolinera?

Igualmente, por dicha formación política, **Doña Inmaculada Camacho Macías** (ADELANTE), pregunta si finalmente se va a proceder a contratar monitoras de apoyo para los alumnos de Educación Infantil de los Colegios Públicos del municipio y por el método con que en su caso lo van a hacer.

¿Tienen conocimiento del manifiesto que ha hecho el Consejo Escolar de Secundaria del IES "Fuente Juncal" con respecto a la imposibilidad de cumplir las medidas que se exigen desde la Junta de Andalucía ?.

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., pregunta:

En relación con lo ya planteado por la Sra. Camacho, pregunta qué medidas adicionales se van a plantear desde el Ayuntamiento de Aljaraque ante el inicio del curso escolar en Septiembre, pues les han comentado que al parecer parte del personal, como las/los monitoras/res de educación infantil, y personal de limpieza va a salir del Plan AIRE, y es que no cree que les dé tiempo a ello. ¿Qué número de monitoras/res tienen previsto contratar?, ¿Qué cantidad de personal de limpieza, no solo para la limpieza ordinaria de los colegios, sino también para las actuaciones especiales de cara a la pandemia?, ¿Tienen algo previsto sobre las manifestaciones relativas a la masificación que se ha planteado en los institutos, en particular el "Fuente Juncal", pues ya no cumple los parámetros de distancia en la normalidad y ahora muchísimo menos.

También pregunta, en la línea que ya ha apuntado del Sr. Barragan en relación con el cierre del Leroy Merlín, ¿Se ha hecho alguna gestión por parte del ayuntamiento para proponerle que no se vaya?.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-101

Y teniendo en cuenta las medidas de distanciamiento y sanitarias impuestas y que han funcionado bien en las actividades culturales organizadas en el mes de Julio ¿Va a ver programación cultural en Agosto?,

Y en relación a la cobertura telefónica en La Monacilla, pues parte de la urbanización sigue sin tenerla y ya que el anterior equipo de gobierno tenía hablado con las compañías que estaban instalando el cableado que donde no pudieran llegar con este lo harían mediante antenas. ¿Se han mantenido esas conversaciones?. ¿Se va a cubrir totalmente en materia telefónica a la población de La Monacilla?.

Finalizados el turno de preguntas, el Sr. Alcalde dice que va a responder a algunas de las planteadas porque otras necesitan de informes, y al Sr. Roche sobre su pregunta relativa a la recogida de cosas por parte del ayuntamiento, que debería recoger Giahsa, le dice que uno de los problemas que tenemos con la recogida, es que esta empresa hace fotos de los contenedores, pues hay muchas cosas que se tiran que no tienen que recoger y las dejan allí, porque la gente tira lo que no debe, y por eso el ayuntamiento tiene que ir por detrás, contenedor por contenedor buscando la forma de recoger todo eso, y a tal efecto, nos hace falta de vehículo que nos permita trasladar estas cosas, porque se nos plantea una situación en la que el ayuntamiento no tendría que verse metido, ya que hay un punto limpio y la gente tendría que buscar alternativas y no dejar todas estas cosas, indebidamente junto a los contenedores.

En cuanto al foco en las cuadras, ya se lo he contestado al Sr. Barragán, pero si lo quiere se lo volveré a responder.

Sobre las cámaras de vigilancia, responde a la Sra. Árias que hemos pedido un informe para que nos dejen poner dos en la rotonda de Bellavista, una mirando hacia la urbanización y otra mirando hacia la entrada de La Dehesa y La Monacilla, otra cámara se instalaría en la siguiente entrada a La Dehesa, y otra en el camino al Cementerio con el Alfoliz, no recordando si hay alguna más, pero cuando lo averigüe se lo dice.

En cuanto a la pregunta relativa a la convocatoria del Consejo Sectorial, dice que se han parado todas las reuniones y enlazando con la pregunta de la Sra. Rubio explica que la programación cultural se ha hecho durante el mes de Julio, porque creían que era importante hacer algo, pero durante el mes de Agosto las van a parar, pues hace dos días, como todos ustedes saben, se ha conocido en el municipio un caso de afectado por el Covid, y los empresarios del municipio sí van a hacer actividades a cuyo efecto nos pidieron que se incluyeran entre las cosas a tener en cuenta para las ayudas que les vamos a dar, a fin de intentar reactivar sus negocios, pero por nuestra parte vamos a ir en todo con mucha cautela porque nos preocupa lo que estamos viendo y no queremos tentar mucho a la suerte.

Sobre el tema de las/as monitoras/res de educación infantil, dice que van a ir con cargo al Plan AIRE, y están aseguradas/os como también la limpieza de los centros, y que



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 8-102

tanto el concejal de servicios generales como la concejala de educación se han reunido con los centros para ver que se va a hacer en cada colegio, y cómo se va a hacer y se han respondido todas las preguntas que se nos han hecho desde estos centros y se trabaja día a día con todos ellos para que no haya ningún problema. Cree, sigue diciendo, que va a ser algo muy complicado porque sacar a los niños al recreo de una vez es imposible, pero de dos veces también es casi imposible, y tener que limpiar un baño cada vez que entre un niño no va a ser nada fácil, pero pondremos todo nuestro empeño y medios para que el tema sea como tiene que ser y no haya ningún problema.

Respecto al manifiesto del "Fuente Juncal", dice que lo ha conocido ayer por prensa, y lo pusimos en conocimiento de la Delegación de Educación, para que nos digan qué piensan hacer al respecto.

Recuerda el Sr. Alcalde a los asistentes que en el mes de Agosto, a no ser que haya algo urgente, no se celebrará Pleno conforme a lo acordado en la sesión orgánica, y les desea a quienes se vayan de vacaciones que las disfruten y descansen, emplazándoles a que se vean en Septiembre con muchos ánimos y fuerza para seguir trabajando por Aljaraque.".-

Finalmente, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 15,10 horas, extendiéndose de ella la presente, que firman conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 29 de Julio de 2020.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL.,